

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13-2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 06 DE JULIO DE 2026, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; MEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación quorum y orden del día Sesión Ordinaria N°13-2026 del lunes 06 de julio del 2026.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°12-2026 del lunes 29 de junio del 2026.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00202-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén.
2. Nota de Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén.
3. Oficio Ref.3805/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaria del Concejo Municipal.
4. Oficio Ref.3834/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaria del Concejo Municipal.
5. Oficio Ref.3839/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaria del Concejo Municipal.

VII. CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°13-2026 del 06 de julio del 2026.

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°13-2026 lunes 06 de julio del 2026.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra la Sra. Rocio Mora Rodríguez, presidenta del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2026 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 29 de junio del 2026.

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°12-2026 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 29 de junio del 2026.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-00202-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 03 de julio del 2026 y que literalmente dice: Se adjunta Oficio ADM-00202-2026 en el cual se incluye el Plan Anual Operativo (PAO) 2027, lo anterior para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2027

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I - MARCO GENERAL – CCDRB

1. Slogan de introducción
2. Mensajes centrales
3. Discurso introductorio
4. Ubicación histórica
5. Antecedentes
6. Conceptualización
7. Visión, misión, valores y políticas
8. El carácter interinstitucional/Interlocutores
9. Lo institucional
 - a) Estructura organizacional
 - b) *La situación actual – análisis*
10. Áreas estratégicas
 - a) **ÁREA ESTRATÉGICA I: DEPORTES**
 - 1) Contexto cantonal del proceso deportivo
 - (1) Programa iniciación deportiva:
 - (2) programa de juegos nacionales y/o federados:
 - (3) programa medicina del deporte:
 - 2) Enfoque estratégico
 - b) **ÁREA ESTRATÉGICA II: RECREACIÓN**
 - 1) Contexto cantonal del proceso recreativo
 - (1) **Proceso de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas**
 - 1.1 Cecudi La Ribera y CIM Escobal, Cen Sinai San Antonio, La Ribera,
 - 1.2 Estudiantes de preescolar (Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Kinder de Escuela Fidel Chaves Murillo, Jardín de Niños España.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- 1.3 Natación recreativa para escolares de 7 años en adelante
- 1.4 Campamento de verano y talleres deportivos recreativos

(2) Programas para población joven (Liceos y Colegios)

- 2.1 Natación Recreativa
- 2.2 Gimnasio de pesas

(3) Programas para población adulta: (adultos joven)

- 3.1 Clases grupales de actividad física tales como cardio baile, cardio box, entrenamiento funcional, step, natación recreativa, clase mixta, pilates, yoga, acuafitness entre otras.
- 3.2 Gimnasio de pesas

(4) Programa para población adulta mayor:

- 4.1 Acuafitness y natación recreativa
- 4.2 Acondicionamiento físico
- 4.3 Equipo de voleibol adaptado “Voli-8”
- 4.4 Grupo de baile típico “AMABE”
- 4.5 Horario diferenciado en el Gimnasio de pesas

(5) Programa para personas con discapacidad.

- 5.1 Sesión de natación terapéutica (grupos de plan Nacional del Liceo de Belén)
- 5.2 Deportes Competitivos (atletismo, bochas, ciclismo, gimnasia rítmica, natación, tenis de campo, triatlón y fútbol 5.
- 5.3 Estimulación acuática para el programa de Atención con discapacidad o riesgo en el desarrollo de 0 a 6 años de la Escuela España.

(6) Programa de vivencias eventuales de recreación:

Colaboración y celebración de efemérides tales como el Día del Deporte, Mes de la Actividad Física, Día Mundial de la Salud, Día de la persona con Síndrome de Down, Mes de la Concientización del Autismo, Día del Desafío, Día de la persona Adulta Mayor. Semana Americana del Deporte, Día de la juventud, Día del Niño, Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Campamento de verano, Domingos recreativos en todas las comunidades del cantón entre otros.

c) ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- 1) Contexto cantonal de los procesos administrativos y financieros
- 2) Enfoque estratégico

d)ÁREA ESTRATÉGICA IV: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

- 1) Contexto cantonal de los procesos direccionamiento, planeación e infraestructura
- 2) Enfoque estratégico

CAPÍTULO II – PRESUPUESTO 2027 – PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

- 1. Presupuestos
 - A) Presupuesto ordinario 2027 detalle
 - B) Por área estratégica
- 2. Programas por área estratégica

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

1) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 1: PROCESO DEPORTIVO

A) PROGRAMA 1.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEPORTIVOS

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION DEPORTIVA

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

C) PROGRAMA 1.3. ALTA COMPETICION Y JUEGOS NACIONALES – DESARROLLO Y MAESTRIA EN EL ALTA COMPETICION.

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

D) PROGRAMA 1.4. MEDICINA DEPORTIVA

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 2: PROCESO DE RECREACIÓN

A) PROGRAMA 2.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RECREATIVOS

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

B) PROGRAMA 2.2. INICIACION RECREATIVA

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

C) PROGRAMA 2.3. DISTIEMPO: DEL PASATIEMPO AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

3) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 3: ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

A) PROGRAMA 3.1. MEJORAMIENTO CONTINUO

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

B) PROGRAMA 3.2. SERVICIOS DE APOYO EFICIENTE

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

4) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 4: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACIÓN E INFRESTRUCTURA

A) PROGRAMA 4.1. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

B) PROGRAMA 4.2. PROCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS

- (1) Objetivo General Estratégico
- (2) Objetivos Específicos Estratégicos
- (3) Objetivos operativos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PLAN ANUAL OPERATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO - PERIODO 2027

El Plan Anual Operativo 2027 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén fue elaborado en concordancia con las políticas, metas y cronograma de ejecución establecidos en el Plan Estratégico 2020-2025, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo N.º 5512-2020, de fecha 14 de octubre de 2020.

Actualmente, el CCDR Belén se encuentra trabajando en la elaboración del Plan Estratégico 2027-2037, así como en la formulación de la Política Deportiva y Recreativa Cantonal, con el propósito de contar con un instrumento de planificación que oriente el desarrollo y la mejora continua del deporte y la recreación en el cantón, en beneficio de los atletas y de la población usuaria de los servicios que brinda la institución.

CAPÍTULO I
MARCO GENERAL – CCDRB

1. SLOGAN DE INTRODUCCIÓN:

Deporte, Recreación y Actividad Física ... al alcance de todos.

2. MENSAJES CENTRALES

- a. Para el 2027 innovaremos, diversificaremos y fortaleceremos la oferta de planes, programas, proyectos y vivencias de deporte y recreación que, mediante la ventaja lúdica de la Recreación, harán especial énfasis en procesos, más que en actividades y eventos.
- b. Abriremos más espacios de participación de la población adolescente en procesos deportivos y recreativos; ello no será excluyente de abrir más espacios para otros grupos etarios.
- c. Fortaleceremos los espacios físicos deportivos, recreativos y de actividad física, en forma tal que no sólo sean accesibles, sino que la comunidad los asuma como espacios vitales (que están ahí para ellos) y que, por las vivencias que se garantizarán en ellos, le den la connotación de espacios lúdicos.
- d. Nos vincularemos interinstitucionalmente en procesos donde formemos parte de la prevención y detección de adicciones por medio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.
- e. Trabajaremos aplicando de manera integral, transversal y permanente, las 4 áreas de efectividad establecidas como referente para el sector: Investigación, Formación, Vivencias y Gestión.

3. DISCURSO INTRODUCTORIO

En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante el CCDRB) creamos -mediante planes,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

programas y proyectos estructurados- condiciones y ambientes para que todos los belemitas puedan acceder al disfrute de vivencias deportivas, recreativas y de actividad física (en adelante DRAF), buscando que la población y la familia las vean a éstas como determinantes de su calidad de vida en la medida que les posibilitan beneficiarse de momentos felices, opciones para su crecimiento personal, y mejores hábitos y estilos de vida integralmente saludables (no solo físicamente); todo ello procurará una consolidación aún mayor de la cultura DRAF existente en el cantón de Belén.

El CCDRB es parte de la estructura organizativa de la Municipalidad de Belén. Nació en 1974, precisamente en un momento en que los problemas de drogadicción y alcoholismo estaban afectando a la juventud Belemita, amenaza aún vigente para esta población y que infortunadamente hoy día se evidencia en un inicio de consumo cada vez más temprano –infancia- de sustancias psicoactivas (en adelante SPA), agravada ahora con patrones adictivos a dispositivos tecnológicos.

En este sentido, como comité reconocido históricamente como potencia DRAF y como una organización dispuesta al cambio y la innovación, es que nuestro planteamiento para el año 2027 está basado en avanzar en la **Estrategia Transversal e Integral**, la cual hemos denominado **BELÉN LIBRE**, que enfatizará simultáneamente en las dimensiones de libertad de y libertad para.

Belén Libre como estrategia tendrá 4 líneas neurálgicas de acción y enfoques:

- a. Prevención y detección de adicciones a través de vivencias DRAF, en las cuales se utilizarán, recreativamente y a través de procesos, herramientas educativas transversales para dichos propósitos: prevenir y detectar adicciones químicas y no químicas.
- b. Incremento de la cobertura poblacional que atiende y cubre actualmente el portafolio de procesos DRAF del Comité, con mejora continua de su calidad.
- c. Fortalecimiento y mejora de la actual infraestructura DRAF, así como la gestión y promoción de nueva infraestructura, con una búsqueda constante de su apropiación comunitaria.
- d. Gestión y consecución de recursos extraordinarios -financieros y no financieros- para ampliar y profundizar el portafolio DRAF ofrecido por el Comité e invertir en infraestructura DRAF.

De igual forma, de manera transversal aplicaremos las 4 áreas de efectividad, con miras a la ejecución de procesos que aumenten su impacto, sean medibles, virtuosos, intencionados y sostenibles, a saber: la **Investigación**, la **Formación**, las **Vivencias** –con propósito y como proceso, no como eventos aislados- y finalmente, un alto nivel de **Gestión**: interna, interinstitucional, intersectorial, nacional e internacional.

El **proceso deportivo** se continuará revitalizando mediante con la re-ingeniería en el proceso de iniciación, en donde como ventaja competitiva aplicaremos el componente recreativo:

- a. Junto con otras instituciones promoveremos la estimulación de fetos en crecimiento a través de actividades adaptadas DRAF en mujeres en estado de embarazo, con igual participación de los padres.
- b. Se creará el programa de Estimulación Temprana para bebés, desde el programa de recreación.
- c. Se creará la **Escuela de Iniciación Recreo-Deportiva** (en coordinación con el contrato actual y vigente con las Asociaciones Deportivas) y utilizando la metodología de **Por el Juego al Deporte**; en donde incrementaremos la cobertura actual y trabajaremos y desarrollaremos las destrezas y capacidades motrices básicas del cuerpo humano a través de múltiples disciplinas deportivas de base (atletismo, gimnasia, artes marciales - karate y taekwondo, natación y ciclismo) y mediante técnicas recreo-deportivas y pre-deportivas.

Posteriormente, tras haber pasado por el proceso de iniciación recreo-deportiva, los usuarios tendrán dos opciones principales, una orientada a la especialización deportiva con miras a la competencia (Juegos Nacionales y Deporte Federado) como actualmente se da; y la otra será orientada a tener múltiples opciones de vivencias para el sano, formativo y creativo uso del tiempo libre: Clubes, campamentos, voluntariados, y

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

todas las posibilidades que nos dan los sectores de la recreación comunitaria, turística, ambiental, terapéutica, entre otras, y que tienen en su intencionalidad la denominada compartencia.

En el proceso de Formación Deportiva -donde se ampliará la base de la oferta Deportiva mediante la inclusión de otras modalidades tales como: Baloncesto, Fútbol, Voleibol, Tenis de campo y Triatlón-, se profundizará en el desarrollo de la técnica e inicio de la táctica, así como un incremento progresivo de la carga física.

Estos procesos de iniciación y formación recreo-deportiva contarán con festivales y encuentros que permitirán no sólo el ofrecimiento de la vivencia per sé, sino también la posibilidad de aplicación directa e indirecta de baterías de pruebas de detección de talentos; así como el tradicional proceso de los juegos escolares que hemos celebrado desde 1987.

También se hará la promoción de la creación de grupos organizados de disciplinas no ofrecidas actualmente respondiendo al proceso de investigación que se hará y a la organización comunal.

Mantendremos y aumentaremos la cobertura actual de deportistas del cantón de Belén, quienes participan en procesos y entrenamientos dirigidos por Asociaciones Deportivas adscritas al Comité y que compiten en diferentes torneos o campeonatos a nivel nacional, centroamericano y mundial.

Nos mantendremos activamente participando como ya es costumbre en el programa de **Juegos Deportivos Nacionales**, lo que hemos realizado desde los primeros juegos en el año 1976 hasta los últimos del 2026, siendo Belén ganador en varias ediciones, antecedido últimamente por cabeceras de provincia como San José, Alajuela y Heredia. Nos proponemos para la edición 2027 mantener como mínimo el tercer lugar general y en la búsqueda de escalar esta posición. Debemos agregar que, en los últimos 20 años, 35 deportistas de Belén entraron en la lista de los mejores atletas de Juegos Nacionales en cada una de sus disciplinas.

En materia recreativa fue desde el año 2001 que el Comité contrató a un profesional específicamente para la formulación y creación de un programa en esta materia, y en resumen se puede decir que el compromiso del CCDRB con la materia recreativa ha sido tan alto que actualmente en ella está la mayor cantidad de funcionarios de planta con que la institución cuenta. Importante resaltar que en el marco de un evento académico entre el Comité y la Escuela de Educación Física, Deporte y Recreación de la UACA en el año 2003 se llevó a cabo el Seminario “Recreación para Todos”, en donde el jefe en ese entonces del área de recreación de ICODER reconoció públicamente el importante trabajo que el Comité venía haciendo en promoción recreativa y esto dio pie a que el programa de recreación que luego se concibió como “Belén Activo” fuese tomado como la base de la licitación pública 001 del ICODER donde promovieron la contratación de “Promotores Recreativos Cantonales”.

Actualmente el trabajo realizado dentro del marco de “Belén Libre” ha llevado a un alto nivel de coordinación intersectorial, visibilizando el potencial de beneficios que la recreación tiene en relación a la prevención del consumo de SPA, prevención de otras adicciones y de la seguridad ciudadana; al efecto se han articulado acciones con entidades tales como: Ministerio de Seguridad Pública y su estrategia “Sembremos Seguridad”, Instituto de Control de Drogas; Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio del Deporte y la Recreación e Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Mixto de Ayuda Social, Embajada de los Estados Unidos de América, Gobierno de Colombia y una alta y permanente coordinación con múltiples áreas de la municipalidad de Belén, coordinadas por medio de la Alcaldía Municipal.

El programa de recreación ha sido virtuoso y creciente desde hace ya más de una década, así como ser pionero de igual forma en la inclusión de personas con discapacidad en procesos recreativos permanentes; igualmente de trabajar con un alto nivel de coordinación interinstitucional (escuelas, Ministerio de Salud, C.C.S.S., ICODER) en metas afines de promover estilos de vida saludables y mejoramiento de estándares de alimentación. A lo largo del proceso del programa recreativo podemos citar y resumir la oferta y cobertura de la siguiente manera con promedios de participantes hasta junio del 2026:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Participación de más de 300 adultos mayores beneficiados semanalmente, un promedio de 435 niños en edad preescolar, unas 90 personas con alguna discapacidad, actividades que llegaron para quedarse la natación recreativa, las clases de estimulación acuática para niños con discapacidad y alrededor de 1410 personas adultas jóvenes beneficiadas semanalmente.
- Como procesos podemos mencionar: recreación accesible, baile folclórico, clases grupales, natación recreativa, recreación pedagógica, gimnasio de pesas, voli 8 y domingos recreativos en las comunidades, celebración de efemérides, día del deporte, día del desafío, entre otros.
- Además, de talleres deportivos en el Campamento recreativo, así como en las vacaciones de medio año.

La motivación y disfrute de los programas dirigidos a personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, les ha permitido participar con éxito en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Según la proyección del INEC para el 2027 en Belén tendremos una alta población más de 3044 niños desde los 0 a los 9 años, unos 3327 jóvenes de entre los 10 y 19 años, así como población joven desde los 20 en adelante de 16 051 y 5241 adultos mayores, cientos de personas en situación de discapacidad, y por ello velaremos y trabajaremos por la inclusión de diseño arquitectónico universal en la infraestructura actual que se mejore y la nueva que se construirá. En todos estos casos se ha previsto que lo físico sea valorado por las prácticas deportivas y recreativas que posibilitan, por ello hablamos de la apropiación de esos espacios por la comunidad que los aborda como sus espacios vitales y lúdicos.

Incrementaremos fuertemente la gestión intersectorial e interinstitucional, procurando la participación en nuestros procesos de otras instituciones y empresas que, compartiendo nuestra misión y visión, se conviertan en nuestros aliados, y hagan aportes financieros y no financieros a los planes, programas y proyectos, en el marco del uso de la Recreación como Estrategia Transversal de Fortalecimiento Institucional y en la consolidación de un BELÉN LIBRE. Habrá un referente claro en cuanto a lograr que las instituciones y organizaciones de otros sectores encuentren en el CCDRB un aliado para ellos cumplir más eficientemente sus propias misiones, lo cual lograremos a partir de la estrategia de difusión y sensibilización sobre los beneficios del deporte y la recreación.

Somos conscientes que una adecuada y eficiente gestión deportiva y recreativa en el Cantón es aquella que permita que toda la población belemita pueda apropiarse y disfrutar de unos beneficios del deporte y la recreación que han sido debidamente investigados y estudiados; así, nuestro reto está asociado, como se mencionó anteriormente, no tanto a la práctica del deporte y la recreación per sé, sino a garantizar los beneficios que su adecuada vivencia genera en las personas.

Es claro que la apuesta que hacemos parte de entender que tenemos que ser eficientes en las 4 áreas de efectividad que hemos asumido, y que ellas serán orientadoras de todas las acciones estratégicas que adelante el CCDRB, con base en el siguiente razonamiento:

- a. Debemos conocer claramente las expectativas, necesidades, intereses y potencialidades de nuestra comunidad, y ello supone que adelantemos Investigación y generación de conocimiento; no se pueden asumir que los programas y eventos se diseñan con base en lo que suponemos la gente quiere y necesita;
- b. Fortalecer la cultura física y recreativa en Belén demanda que se avance hacia cambios de comportamientos, y ellos no se logran si no existe un proceso formativo, tanto de la comunidad que vivencia los programas como del personal que gestiona, diseña, programa y facilita los planes de deporte y recreación, y a todos ellos es que nos referimos con que en todas nuestras acciones debe haber Formación, y sus énfasis se determinarán a partir de la investigación;
- c. Podemos Investigar y Formar, pero si ello no se traduce en un mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la vivencia que estamos facilitándole a los belemitas, no habremos avanzado en la búsqueda de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

nuestra misión; por ello somos conscientes de que debemos ser efectivos en garantizarle a toda la población Vivencias de calidad, pertinentes a nuestra realidad; y

- d. Entendiendo que el deporte y la recreación en que estamos comprometidos son aquellos que impactan sobre la calidad de vida de la población y que le potencia sus posibilidades de avance en su proceso de desarrollo humano, es evidente que ello no puede ser asumido por una única institución, sino por el esfuerzo conjunto, articulado, de todas aquellas organizaciones comprometidas con el desarrollo humano y social, y ello es lo que nos ha llevado a plantear a la Gestión como la cuarta área, entendiendo que ella a su vez se proyecta a las otras tres.

El componente bio-médico (medicina, psicología, nutrición y fisioterapia) se verá de manera integral y transversal, de tal manera que sea aplicado a los procesos deportivos, recreativos y de actividad física ofrecidos por el Comité.

Entenderemos el área administrativa más allá del cumplimiento de tareas cotidianas del quehacer operacional del Comité, y la veremos como un proceso aliado y soporte directo de las demás áreas y estrategias de la institución, por ejemplo en la gestión de búsqueda recursos financieros y no financieros externos; en este sentido el campo administrativo aplicará las mejoras contenidas en el Manual de Puestos aprobados por la Junta Directiva y por el Concejo Municipal según Ref.330/2020 de la Sesión Ordinaria N°33-2020 del 30 de junio del 2020, ya que es un instrumento actualizado y que define las diferentes acciones a realizar por el presente plan operativo, e igualmente se convierte imperativo la aplicación de las normas contenidas en el reglamento de funcionamiento propuesto ante el Concejo Municipal, debido a que la normativa vigente nos obliga a implementarlas durante este periodo; de igual forma se construyeron manuales de procesos administrativos y técnicos, claros y actualizados.

UBICACIÓN HISTÓRICA

El CCDD Belén nace el 27 de julio de 1974, a raíz de la Ley N°3656 de 1965, luego hubo algunas modificaciones que constituyeron al Comité tal y como lo conocemos hoy con la Ley N°7794 de 1998 denominada Código Municipal para que finalmente mediante algunas modificaciones a la norma (Ley N°7800 de 1998, Ley N°4574 de 1998, Ley N°7794 de 1998, Ley N°6890 de 1999 y finalmente la Sala Constitucional en resolución 99-5445) se adicionó el artículo 186 al entonces Código Municipal, que expresamente se dispone la adscripción y sujeción de tales Comités a los entes locales.

Así mismo, ante la emisión del Código Municipal (Ley No. 7794 del 18 de mayo de 1998), y sus reformas contenidas en la Ley N° 8678 del 04 de diciembre del 2008, la Ley N° 9633 publicada en la Gaceta el lunes 18 de marzo del 2019, y de conformidad con lo expuesto y con fundamento en los Artículos 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, los Artículos 11.1, 13.1 Y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, resulta necesario adecuar las disposiciones reglamentarias que regulan la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a las nuevas exigencias legales aprobadas mediante Ref.3206/2020 de la Sesión Ordinaria N°32-2020 del 16 de junio del 2020.

4. ANTECEDENTES

El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo Cantonal, siendo elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y, para nuestro interés, el DRAF. El Comité desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunes, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud integral (física, mental, social) en los municipios.

El Deporte y la Recreación tienen evidentemente un papel fundamental en la Sociedad, con diversidad de interlocutores y participantes, siendo relevante definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea. A quienes participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, siendo este un activo intangible; las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

Igualmente, desde la recreación han sido profundamente estudiados sus beneficios, que de acuerdo con el Benefits Catalogue de la Asociación Nacional de Recreación y Parques de Canadá se pueden agrupar en psicológicos, fisiorgánicos, comunitarios, ambientales y sociales, y somos conscientes que ellos se logran intencionalmente a partir de programas adecuadamente diseñados, **tal y como lo expresan los siguientes gráficos:**

BENEFICIOS DRAF



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Igualmente, como lo señalan Rico y Osorio en su libro Diseño y Evaluación de Programas de Recreación, si se analizan las múltiples definiciones “se puede observar cómo los beneficios de la recreación que se han enunciado en diferentes estudios tienen un impacto directo sobre indicadores tales como salud, percepción de bienestar, satisfacción, desarrollo social, económico y comunitario. Un ejemplo de los potenciales resultados de la recreación, lo presenta Edginton:”

Resultados potenciales de la Recreacion

Físicos	Psicológico Emocional	Social	Educacional Intelectual	Espiritual
▪ Alivio de la Tensión ▪ Relajación ▪ Ejercicio ▪ Desarrollo de habilidades motoras ▪ Rehabilitación ▪ Estado físico ▪ Coordinación ▪ Crecimiento físico ▪ Tonificación muscular ▪ Rejuvenecimiento ▪ Prueba de capacidades del cuerpo	▪ Anticipación ▪ Reflexión ▪ Desafío ▪ Logro ▪ Realización ▪ Entusiasmo ▪ Apreciación estética ▪ Auto-imagen ▪ Introspección ▪ Seguridad ▪ Placer ▪ Confianza en si mismo ▪ Auto-actualización ▪ Satisfacción ▪ Euforia ▪ Auto-expresión	▪ Relaciones interpersonales ▪ Amistad ▪ Confianza ▪ Compañerismo ▪ Participación ▪ Comunicación ▪ Unidad familiar y de grupo ▪ Desarrollo del sentido de comunidad ▪ Compatibilidad ▪ Aprecio ▪ Intercambio cultural ▪ Preocupación por los otros ▪ Pertenencia ▪ Interacción	▪ Descubrimiento ▪ Dominio ▪ Conocimiento ▪ Comprensión ▪ Habilidades intensificadas ▪ Nuevas experiencias ▪ Desarrollo de vocaciones ▪ Reconocimiento cultural ▪ Conocimiento acerca de la autoevaluación ▪ Síntesis ▪ Solución de problemas	▪ Éxtasis ▪ Expansión mental ▪ Trascendencia ▪ Libertad ▪ Contemplación ▪ Meditación ▪ Asombro

5. CONCEPTUALIZACIÓN

Para fines conceptuales, entenderemos como institución al deporte, la recreación y la actividad física bajo los siguientes enunciados:

- **Deporte:** Lo resumiremos como procesos orientados a la **COMPETENCIA**; mediante acciones sistemáticas que buscan a través del desarrollo de la técnica, la táctica, lo físico-orgánico y lo psicológico, tener mejor rendimiento con base en los elementos de las métricas de cada disciplina deportiva y con base en los indicadores establecidos internacionalmente.
- **Recreación:** Lo resumiremos como procesos orientados a la **COMPARTENCIA**; o sea, su enfoque y énfasis es que mediante espacios donde compartiendo con otras personas, se ejecutan acciones tendientes a generar sentimientos de alegría, felicidad, bien-sentir, bien-ser y bien-estar.
- **Actividad física:** Conjunto de estímulos generados al organismo y los sistemas cardio-vascular, musculo esquelético y bioquímico, ejecutado principalmente con fines de mantenimiento y equilibrio de las condiciones básicas de salud (preventiva o curativa de patologías crónico-degenerativas) y/o físico-estéticas (mantener o bajar de peso, así como la búsqueda de tonificación y/o hipertrofia muscular)

6. VISIÓN, MISIÓN, VALORES Y POLÍTICAS

Misión: Somos el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, un ente de carácter público, que contribuye a la comunidad Belemita en la formación y desarrollo integral del individuo por medio del deporte

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

y la recreación, para que el espíritu deportivo y recreativo de la comunidad permanezca en el tiempo.

Visión: Ser una organización modelo, sólida, proactiva e inclusiva, que promueva la participación de la familia en el deporte y la recreación buscando una mejor calidad de vida de sus integrantes.

Valores: Los valores Institucionales forman parte de la cultura organizativa, pues son normas o hábitos que todos los colaboradores, indistintamente de la jerarquía de la organización, deben seguir y procurar mantener durante cada acción, actividad o evento. A continuación, se muestran los valores institucionales del CCDR Belén.

Valores Institucionales

Compromiso	• Dedicación, perseverancia y esfuerzo para ejecutar las labores en sí, pese a cualquier eventualidad
Igualdad de oportunidades	• Que cualquier persona del cantón tenga acceso regulado según la normativa vigente a los programas e instalaciones deportivas y recreativas
Solidaridad	• Contribuir y apoyar a todos los miembros de los Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Ética	• Transparencia y honestidad al realizar todos los procedimientos de acuerdo a lo estipulado en nuestra legislación
Respeto	• Hacia la comunidad, Comités Deportivos del país y entidades afines al deporte
Lealtad	• Responder con compromiso a la comunidad, al Comité de Deportes y al deporte en general
Responsabilidad	• Conocimiento y cumplimiento de los objetivos y programas de la organización

Políticas y Política Pública: El CCDR Belén ha estado pensando en los últimos años como mejorar su gestión a través de la planificación estratégica, es por esto por lo que redefinió sus valores, plasmó su misión y como se ven a futuro a través de la visión. Como parte de este proceso, en la fase de planeación estratégica se decidió complementar dicha estrategia con la formulación de las “Políticas del CCDR Belén”.

Las políticas al igual que la estrategia es una guía para orientar la toma de decisiones en el CCDR Belén. Además, las siguientes políticas abarcan los procesos de toma de decisiones del Comité.

Políticas del CCDR Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Política 1	• Los programas deportivos y recreativos del CCDR Belén, deberán llegar a todas las personas y lugares del cantón Belemita.
Política 2	• Los recursos financieros administrados por el CCDR Belén, deberán ser transparentes de inversión justa y equilibrada para cumplir los objetivos del Comité.
Política 3	• Los programas deportivos y recreativos del CCDR Belén, deberán ofrecer opciones a toda la población, sin distinción de raza, género, edad, religión, condición económica, social o física.
Política 4	• Los programas o eventos deportivos y recreativos que planifique, organice y efectúe el CCDR Belén, deberán ajustarse a las necesidades del deporte, la recreación y la actividad física de los usuarios.
Política 5	• La cooperación y las alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas del cantón deberán buscar siempre el crecimiento y desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

Evidentemente ello supondrá la búsqueda permanente de establecer y consolidar procesos intersectoriales e interinstitucionales, locales, regionales, y nacionales e internacionales, que permitan avanzar ampliamente en el cumplimiento de nuestra misión.

7. EL CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL / INTERLOCUTORES:

El compromiso del CCDRB con el desarrollo humano y la calidad de vida de la población belemita exige que la Administración deba mantener una estrecha comunicación con todos los interlocutores intervinientes en la ejecución exitosa del PAO-2027, máxime cuando se pretende con éste impulsar proyectos transversales que como Belén Libre procuran incidir sobre seguridad, salud y educación.

Parafraseando el manual de puestos del CCDRB que dice: (...) *a partir de un esfuerzo permanente que genere las condiciones necesarias para lograr una suficiente y efectiva participación de los grupos externos, empresa privada y ciudadanos, en la generación de ideas y proyectos específicos (dinámica ascendente), que juntamente con los proyectos del Comité, resultantes del abordaje de la realidad local, finalidad social y demandas existentes (dinámica descendente), aseguren el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez, permita el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas, en el campo deportivo competitivo y recreativo*(...), y por ello es claro que se debe promover que las personas que sean reconocidas en el Cantón por su experiencia en el campo del deporte y la recreación, que conozcan las necesidades de las Asociaciones Deportivas y las Recreativas, así como las directrices de la Política Deportiva y Recreativa Nacional y Cantonal, Plan Estratégico y Plan Anual Operativo del Comité; tengan una noción del manejo y resolución de conflictos, que promuevan la Paz y la concordia laboral y espiritual no solo en el seno de la Junta Directiva sino en la estructura organizativa de la Administración del Comité, por todo lo anterior es necesario que se configure un marco de comunicación ascendente y descendente para que la Administración sea parte activa de la construcción de un Belén cada vez mejor.

Los principales interlocutores que intervienen en la matriz de ejecución del PAO-2027, son los siguientes:

- a. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén - CCDRB** es el responsable directo de la Ejecución del PAO-2027, quien, por medio de la aprobación de la Junta Directiva del Comité del respectivo PAO, aporta el personal Administrativo, Deportivo y Recreativo para el desarrollo de los programas.
- b. La Municipalidad de Belén** a través del Concejo Municipal aprueba las Políticas Cantonales de DRAF, así mismo es a quien se le presenta el PAO para su conocimiento y quien a través del despacho de la Alcaldía Municipal, se convierte en un gran apoyo y aliado para la gestión y ejecución de los diferentes programas DRAF. Igualmente, a través de sus distintas dependencias e instancias facilita la proyección

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

de las acciones a la población, e igualmente puede en sus propias acciones involucrar las dimensiones físicas y lúdicas como propone el CCDRB.

- c. Ministerio de Educación Pública y Juntas de Educación de cada escuela y colegio:** Son un aliado estratégico para la ejecución del PAO 2027 específicamente en lo que refiere a las metas de la iniciación deportiva a través de la estrategia de “por el juego al deporte” así como la población cautiva para la implementación de las actividades de la estrategia “Belén Libre” que promueve la prevención y la detección temprana de adicciones a través de vivencias recreativas y físicas; aplicable tanto para centros públicos y privados.
- d. Instituciones públicas y estatales:** Serán importantes aliados instituciones tales como: el Patronato nacional de la infancia, el Ministerio de seguridad pública, el Ministerio de justicia y paz, el Ministerio del deporte y la recreación, la Caja costarricense del seguro social, el Ministerio de salud, el Instituto mixto de ayuda social, entre otras; con los cuales se estará vinculando y trabajando colaborativamente en el logro de metas comunes.
- e. Las Asociaciones Deportivas y Recreativas** son parte importantísima, que participan en la ejecución de la Iniciación Deportiva y programas de juegos deportivos nacionales y federados a través de los procesos de contratación administrativa que corresponden, ya que participa por medio de los entrenadores y monitores especializados en cada una de las disciplinas deportivas representadas en las asociaciones, de manera tal que los mismos estudiantes tengan interacción en sus centros educativos y surja la necesidad de vincularse con las asociaciones, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Así mismo formarán parte importante del proyecto piloto de la Escuela de Iniciación Recreo-deportiva.
- f. Organizaciones Comunes** a través de las diversas organizaciones de base comunal, estaremos coordinando, articulando y promoviendo los diferentes programas DRAF ofrecidos a la población belemita.
- g. Embajadas y empresa privada:** Será a través de alianzas con este sector se buscará la consecución de recursos extraordinarios financieros y no financieros para los diferentes programas DRAF del CCDRB, con énfasis en la estrategia denominada “Belén Libre”.

8. LO INSTITUCIONAL

a. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

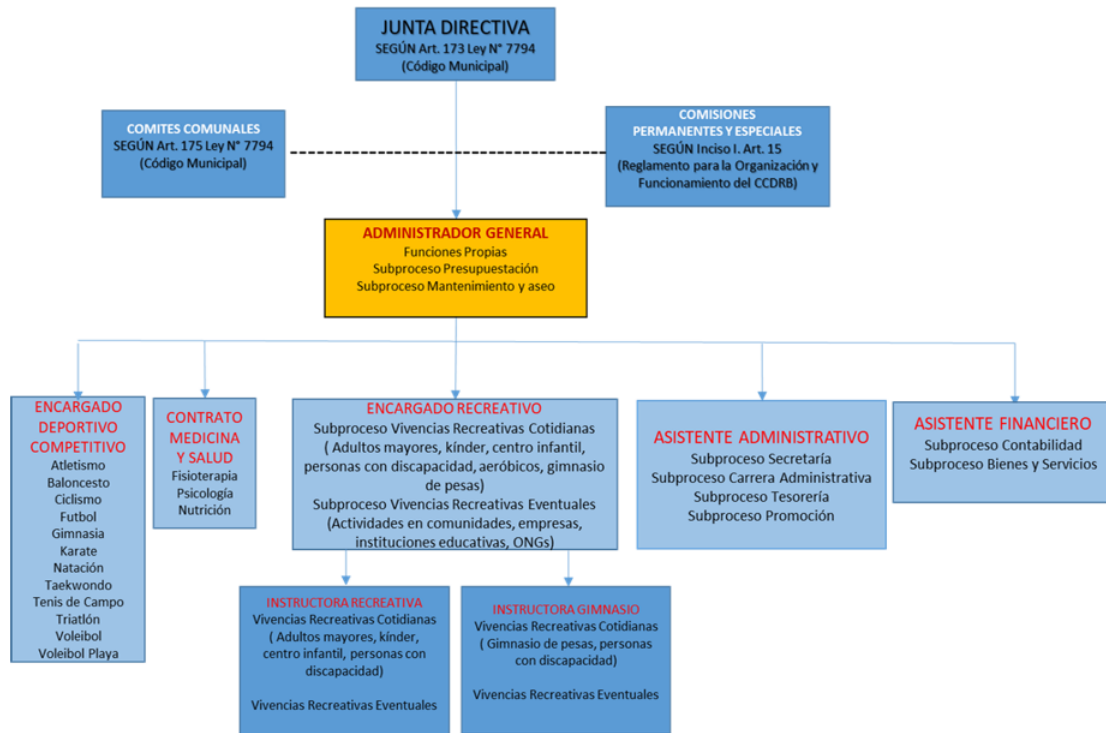
La organización administrativa del Comité está regulada por su Reglamento y la estructura organizativa del CCDRB establece que la Junta Directiva es el Órgano Colegiado Director, y jerárquicamente bajo la Junta está subordinada la figura del Administrador General.

La Junta Directiva del CCDRB fue juramentada en el año 2023 y 2026 por el Concejo Municipal y su Directorio está constituido de la siguiente manera:

<u>NOMBRE</u>	<u>PUESTO</u>	<u>JURAMENTACIÓN</u>
Rocio Mora Rodríguez	PRESIDENTE	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Luis Hernán Cárdenas Zamora	VICEPRESIDENTE	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Esteban Quiros Hernández	VOCAL 1	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Juan Manuel González Atkinson	VOCAL 2	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Silvia Marín Durán	VOCAL 3	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Choanny Mora González	VOCAL 4	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)
Dominick Pozo Zamora	VOCAL 5	(Sesión Ordinaria. N°19-2026 Concejo Municipal de Belén)

Bajo punto de vista de los procesos, el organigrama del CCDRB es el siguiente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026



b. LA SITUACION ACTUAL - ANALISIS

El análisis de la situación actual se hace de cara a la evaluación de fuerzas impulsoras o restrictivas para acercarnos a la situación planteada en la visión y el cumplimiento de nuestra misión.

FORTALEZAS (FACTOR INTERNO) Elementos positivos que nos impulsan el cumplimiento de nuestra misión.

- Reconocimiento Nacional Deportivo y Recreativo
- Primacía de servicios y programas sin cobro
- Personal capacitado
- Organización administrativa sencilla
- Disposición directiva al cambio
- Instalaciones adecuadas
- Experiencia acumulada en la gestión de Programas Deportivos y Recreativos que responden a las necesidades de la población Belemita.
- Capacidad potencial para apoyar técnicamente procesos que adelanten otras organizaciones, las cuales reconocen las fortalezas de la entidad.
- Posicionamiento de los canales de comunicación externa del Comité.

OPORTUNIDADES (FACTOR EXTERNO) Situaciones favorables del entorno que podemos aprovechar basándonos en nuestras fortalezas, y a su vez podemos emplear para reducir nuestras debilidades.

- Diversificación de actividades deportivas y recreativas
- Cultura General del Cantón
- Mayor valoración del deporte, la recreación y la actividad física por parte de la población después de la pandemia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Soporte económico con recursos municipales o del estado
- Alianzas estratégicas gubernamentales, no gubernamentales y privadas
- Imagen de Belén
- Instituciones nacionales que se acercan a la comprensión de los beneficios del deporte y la recreación para el cumplimiento de sus propias misiones.
- Compra del edificio al costado este del Polideportivo de Belén.
- Presencia de instituciones educativas en el Cantón.

DEBILIDADES (FACTOR INTERNO) Problemas internos que frenan procesos de aproximación a la visión/misión.

- Inexistencia de instancia interna de planeación y monitoreo y seguimiento de programas.
- Énfasis programático en eventos.
- Falta de unidad conceptual y operativa entre los distintos actores.
- Carencia de líderes deportivos y recreativos.
- Desempeño inercial de colaboradores que asumen los programas como la realización de las mismas actividades que han venido realizando.
- Política pública en proceso de actualización
- Falta de capacidad instalada para los entrenamientos de Asociaciones Deportivas
- Falta de espacios para parqueo

AMENAZAS (FACTOR EXTERNO) Situaciones que pueden llegar a ser negativas para la organización.

- Imaginario en la comunidad que el CCDRB es fundamentalmente deporte de alto rendimiento.
- Procesos de movilidad en la zona circundante al polideportivo afectados por la afluencia de gente para participar en los programas del CCDR
- Falta de conocimiento de los beneficios deportivos y recreativos por la comunidad Belemita
- Falta de Institucionalidad de las Asociaciones Deportivas
- Poca existencia de asociaciones recreativas
- Crítica de las personas del cantón
- Aumento en el tráfico vehicular en el cantón
- Competencia Deporte vs. Tecnología

El PAO 2027 se constituye en una primera acción orientada hacia el redireccionamiento estratégico del CCDRB al pretender implementar estrategias que fundamentalmente intentan que con base en nuestras fortalezas aprovechemos las oportunidades y enfrentemos las amenazas, y que igualmente aprovechemos las oportunidades para fortalecernos y superemos nuestras debilidades.

Se proyecta que, para el año 2027, gran parte de los aspectos identificados como debilidades y amenazas se transformen, mediante la implementación de acciones de mejora, en fortalezas y oportunidades para la institución. Los avances y resultados obtenidos serán reflejados en los correspondientes informes de labores del período 2027.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Especial énfasis se colocará en los procesos de investigación y formación sobre los beneficios del deporte y la recreación, interna y externamente, y el diseño y operación de programas deportivos y recreativos que tengan un vasto carácter interinstitucional e intersectorial.

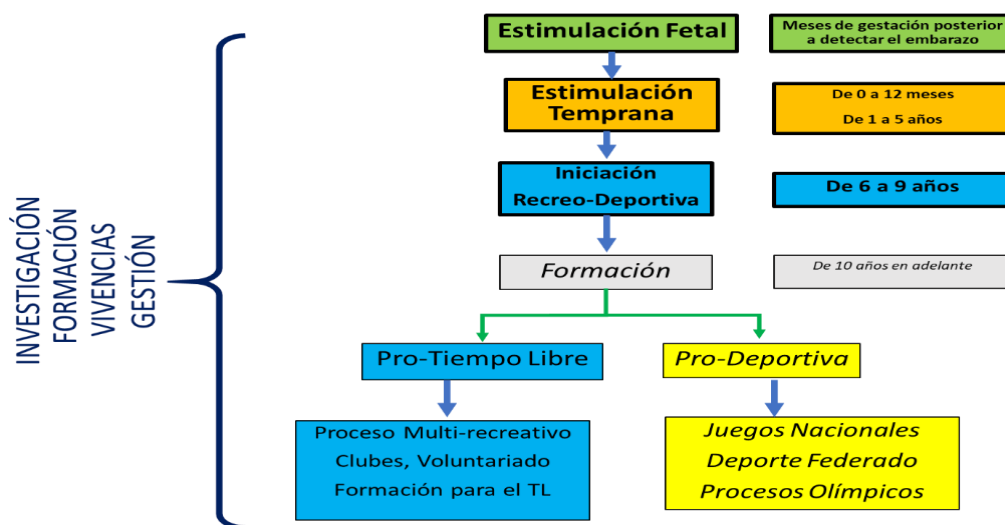
10. ÁREAS ESTRATÉGICAS

A partir del análisis FODA entendemos que nuestras acciones durante el año 2027 deben ir encaminadas a lograr participación, posicionamiento institucional, contribución al desarrollo humano y social, alto desempeño administrativo, gestión inter institucional e intersectorial e Infraestructura.

Nuestro compromiso con el desarrollo humano y social y con el mejoramiento de la calidad de vida de la población nos indica que debemos trascender el deporte de alto rendimiento, y que en materia de estilos de vida saludable estos no pueden reducirse exclusivamente a lo físico. Así, pretendemos impulsar al enfocarnos a lograr que la comunidad entre al deporte a través del juego, pero que si no tiene el perfil hacia el alto rendimiento no pierda el vínculo sectorial, sino que continúe hacia la práctica de opciones recreativas, no necesariamente físicas, que desde la lúdica potencian el desarrollo humano integral y social, fortalecen estilos de vida saludable y potencian el disfrute constructivo, formativo y creativo del tiempo libre.

Ello lo hemos expresado como un Modelo de Cobertura Integral, no solo entre deporte y recreación, sino igualmente para toda la población.

Modelo de Cobertura Integral



Rico y Escobar, 2019

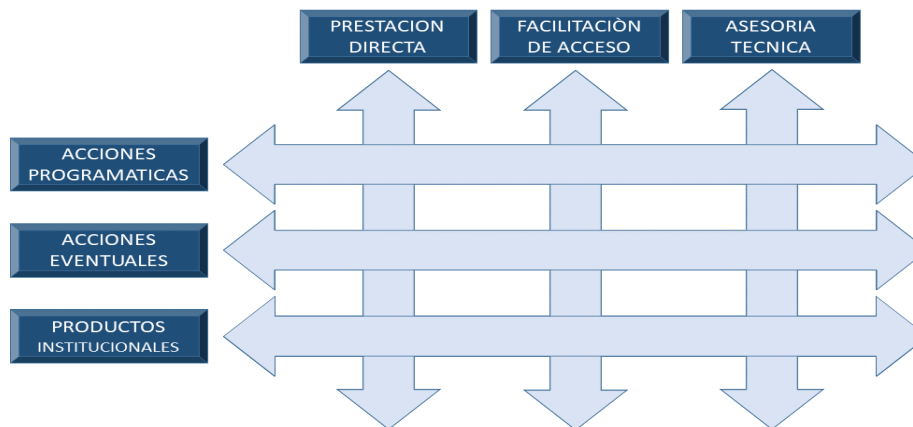
Para el efecto, estratégicamente el CCDRB adopta e implementa como áreas de efectividad ¹ las de Investigación, Formación, Vivencias y Gestión, en la medida que buscar resultados en ellas nos permitirá acercarnos al cumplimiento de nuestra misión, y los programas y proyectos tendrán un fundamento más sólido.

La determinación de los programas y proyectos a realizar durante el año 2027, si bien mantiene las grandes

¹ Entendemos por Áreas de Efectividad aquellas que representan los resultados que se esperan de la institución en cumplimiento de su razón de ser, objeto o misión. Por ello, permiten determinar el grado de éxito de la entidad en el cumplimiento de su misión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

áreas, sus acciones se ajustarán a la intencionalidad, al modelo y las áreas de efectividad, con la claridad que



las áreas son:

- Misionales: Deporte y Recreación
- De apoyo: Administrativo y Financiero
- De Direccionamiento: Dirección, planeación e infraestructura.

Cabe resaltar que para precisar las acciones misionales creemos que el CCDRB ya tiene el recorrido y reconocimiento suficientes para explorar estrategias sólidas en lo interinstitucional, a partir de impulsar acciones complementarias a las que ha venido realizando hasta el momento, y con las que pretendemos llegar directa o indirectamente a las personas, organizaciones comunitarias y empresas asentadas en Belén. Esas acciones las hemos tipificado en:

- De prestación directa de servicios (por el Comité o las Asociaciones)
- De facilitación a la comunidad al acceso a opciones recreativas y deportivas (adelantando las gestiones pertinentes para que otras entidades le faciliten al acceso a vivencias deportivas y recreativas a la comunidad), y
- De asistencia Técnica a organizaciones.

Este enfoque estamos seguros no solo potenciará coberturas en beneficio de la comunidad, sino que igualmente puede ser en el futuro una fuente complementaria de recursos económicos y no económicos para el CCDRB y sus programas.

Igualmente, en términos del portafolio de servicios en que se expresarían esas acciones complementarias, nos proponemos estructurar:

- Acciones programáticas
- Acciones eventuales
- Productos Institucionales

Esquematisando estas dos últimas consideraciones podríamos graficarlas de la siguiente manera:

Seguidamente se explicitará el sentido de cada una de las áreas, y posteriormente, en el Capítulo II, se detallarán los programas de cada una de ellas.

a. ÁREA ESTRATÉGICA I: DEPORTES

Para precisar el enfoque propuesto para el año 2027, inicialmente se presenta como contexto a las principales ejecutorias actuales, para seguidamente presentar el enfoque estratégico que se propone para el próximo año, con miras a mejorar resultados e impacto en el área.

1) CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO DEPORTIVO

El proceso deportivo liderado por el CCDRB ha pretendido direccionar la participación directa de la familia

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Belemita ya que cuando uno de sus integrantes se integra con una Asociación Deportiva u organización Recreativa adscrita al Comité, se vincula no solo el niño o niña, adolescente o joven, sino toda su familia, de tal modo que la labor del Comité es aglutinante del núcleo familiar.

Ha sido del interés de éste Comité, que exista un programa para cada individuo de la familia Belemita, para los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y población en situación de discapacidad, considerando las distintas amenazas con que cuenta nuestro entorno, como lo son la inseguridad ciudadana, el tráfico vehicular tan pesado, la desintegración familiar, y en la actualidad las divergencias que sufren los padres de familia ya que el alto costo de la vida los obliga en muchos casos a trabajar ambos conyugues.

Como se mostrará seguidamente han sido muchas las ejecutorias, y para el año 2027 se pretenden estratégicamente potenciar los resultados que se han venido obteniendo, y mejorando sus impactos sobre la población, comunidades y empresas, en lo cual será fundamental continuar optimizando la información e interacción a través de los medios virtuales como la página Web y el Facebook Belén Activo.

(Lo anterior responde al Eje estratégico #3 y al objetivo estratégico: Atraer una mayor participación de Instituciones públicas y nuevos usuarios, por medio de divulgación y promoción de los diferentes servicios brindados por el CCDB Belén.)

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

(1) Programa iniciación deportiva:

El programa Iniciación Deportiva nace con los Primeros Juegos Deportivos Escolares en el año 1987, dando la opción de la diversificación deportiva en los centros educativos de primaria del cantón, consolidándose como la retroalimentación de los sistemas deportivos. El programa ha implicado la incorporación de personal técnico capacitado para llevar a principio de año un reclutamiento en cada centro educativo para brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDB como factor coadyuvante de la educación física y su formación integral, finalizando cada fin de año con la gran olimpiada escolar denominada Juegos Deportivos Escolares la cual en el año 2027 cumplirá 40 años de realización.

Una vez finalizados los juegos escolares, el programa continuó en el periodo de vacaciones escolares, ya que se instruyen los niños y niñas seleccionados, pero no se limita solo a ellos sino también a los que deseen llegar siempre y cuando lo hagan por sus propios medios. Se le da énfasis a la enseñanza de la natación ya que los centros educativos si bien disponen de instalaciones para desarrollar distintas disciplinas deportivas, no cuentan con piscina, y la natación es una de las disciplinas deportivas que recomiendan los expertos, al igual que la gimnasia, para iniciar a edades tempranas su formación, como ya hemos indicado en documentos presentados.

Uno de los aspectos relevantes, donde nos consideramos pioneros incluyendo nuestro país y otros países desde el año 2005, es el programa de la natación, con horarios en las mañanas para los jardines de niños y por las tardes para los niños de I y II ciclo. Los padres de familia envían a sus niños a las instalaciones del CCDB para recibir sesiones semanales por parte del comité a través de los representantes de las Asociaciones Deportivas contratistas.

El programa de iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Escolares se ha definido de alta importancia local, tanto así que el Concejo Municipal lo declaró "Programa de interés comunal." POR ACUERDO DEL ARTICULO VI DE LA SESION ORDINARIA EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Para el año 2027 se pretende potenciar el proceso de iniciación deportiva ejecutando de manera paralela al proceso de iniciación deportiva escolar la cuarta edición del Festival Deportivo Colegial, el cual inició a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

finales del año 2023 el cual tiene como objetivo desarrollar de manera abierta el proceso para abarcar una mayor población estudiantil incluyendo no solo los centros educativos públicos de edad escolar, sino de igual forma la participación de estudiantes de centros educativos públicos y privados de enseñanza secundaria.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-02; al Objetivo General Estratégico: Promover la iniciación de la práctica deportiva y de la actividad física entre la población belemita desde la primera infancia. Y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (b) Aproximar a la población Belemita a la práctica de la actividad física y el deporte en sus propios escenarios de vida cotidiana, generando desde temprana edad hábitos saludables, alejados del sedentarismo, (c) Generar espacios de emulación y contrastación de habilidades desarrolladas a través de los Juegos Escolares y (d) Disponer de espacios para identificar talentos para el alto rendimiento deportivo desde la infancia y adolescencia.)

(Además vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

(2) Programa de Juegos nacionales y/o federados:

Permanentemente hemos participado en los Juegos Deportivos Nacionales, y existe la intención de mantener uno de los primeros tres lugares en el medallaje de oro, tal y como lo hemos promediado durante 37 ediciones desde de Palmares de 1976. Este programa corresponde al trabajo constante y disciplinado que el CCDRB en conjunto cada Asociación Deportiva llevan a cabo con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales. El cantón de Belén pese a ser uno de los más pequeños en territorio y población, ha participado en todas las ediciones del programa juegos nacionales, aportado no solo a nuestro cantón, sino al país, un sinnúmero de deportistas.

De igual forma para el año 2027 se procura continuar optimizando este proceso con el diseño de un modelo de ejecución en donde se pretende buscar un mejoramiento en la formación, preparación y especialización de los atletas que representaran al cantón en el evento de Juegos Deportivos Nacionales y eventos federados, pasando estos por un proceso integral vinculado desde iniciación deportiva y logre obtener condiciones específicas que se determinaran de acuerdo a las estrategias que el comité dispondrá en su nuevo modelo de gestión deportiva.

Además, se pretende con el modelo indicado involucrar y aumentar la participación en los procesos deportivos a la población de secundaria principalmente (jóvenes) con el fin de que esta participe en mayor medida de nuestros procesos.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-01; al Objetivo General Estratégico: Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría; además de; los Objetivos Específicos Estratégicos (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemita frente al deporte y la actividad física, (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemita, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades y (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz ,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

De igual forma para el año 2027 se procura continuar con el desarrollo de la segunda edición de los Juegos Deportivos Comunales, los cuales se realizan en su primera edición en el año 2026 con el diseño de un modelo de ejecución en donde se pretende buscar una mayor participación de la comunidad belemita que ya por sus rangos de edades no participan del proceso de JDN sin embargo continúan en la práctica deportiva de manera informal o recreativa, logrando así un vínculo interno de un proceso integral vinculado desde iniciación deportiva, que pase luego a JDN y que aun después de que su edad no le permita la participación de este evento o bien campeonatos federados logre obtener condiciones específicas para seguirse desarrollando en la disciplina deportiva que siempre ha practicado.

Además, se pretende con la iniciativa indicada involucrar y aumentar la participación en los procesos deportivos a la población de las diferentes comunidades belemitas con el fin de que esta participe en mayor medida de nuestros procesos tanto de índole deportivo como recreativo.

(En respuesta al Eje estratégico#3, específicamente a la acción estratégica de Aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 201-01; al Objetivo General Estratégico: Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría; además de; los Objetivos Específicos Estratégicos (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemita frente al deporte y la actividad física, (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemita, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades y (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

(3) Programa medicina del deporte:

Los procesos de medicina del deporte cubren en primera instancia la atención de los deportistas que representan a nuestro cantón en el programa juegos nacionales y torneos federados e iniciación deportiva, justificando la contratación de estos servicios en el sentido de que ya no se puede ver al entrenador aislado sino debe verse el deporte como un equipo de trabajo interdisciplinario. Las contrataciones serán por medio de una licitación para la contratación de los servicios de nutrición y psicología y fisioterapia, para así dar continuidad a este servicio, en vista de la buena aceptación que ha tenido en el grupo meta, ya que este servicio ha sido de valor agregado atendiendo a los usuarios de los programas del CCDRB y su capacitación. Para el año 2027 se tiene como meta continuar con la contratación de servicios médicos.

(En respuesta al Eje estratégico #4 y al objetivo estratégico: Mejorar las capacidades del recurso humano disponible por medio de capacitaciones u otros métodos como la tecnología; para conseguir talento humano eficiente y eficaz.)

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 202-01; al Objetivo General Estratégico: Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica básica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité; y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité y (b) Orientar a los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

deportistas participantes en los programas del Comité sobre cuidados básicos en salud.)

(Lo anterior vinculado a los Objetivos de desarrollo sostenible: #3 “Salud y bienestar”, #4 “Educación de calidad”, #10 “Reducción de las desigualdades”, #11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, #16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y #17 “Alianzas para lograr los objetivos”).

2) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Integrada por el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que la población se involucre en la práctica del deporte, el área involucra desde las actividades de iniciación hasta el alto rendimiento, pasando al deporte comunal y de forma informal, expresándose este último en la participación de los deportistas belemitas en los Juegos y Torneos Deportivos que se calendarizan en la agenda local, nacional e internacional.

Dado el alto componente de salud implícito en la práctica deportiva, se prevé la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité a través de las áreas de Fisioterapia, nutrición y psicología.

Metodológicamente se entiende que el proceso deportivo involucra las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría, y su realización supone la articulación de distintos programas e instituciones. Si bien en el ciclo olímpico (incluidos los Juegos nacionales) participan fundamentalmente deportistas en perfeccionamiento y maestría, las dinámicas locales, cantonales, procurarán ampliar la base desde la iniciación y apoyarán la cualificación de las Asociaciones Deportivas a fin de que ellas a su vez cualifiquen su metodologías y procesos de desarrollo.

Se ha previsto para el año 2027 la importancia de reforzar la iniciación deportiva, disminuyendo el énfasis sobre la competencia y ampliándolo al carácter recreativo - predeportivo del contacto de la población con la práctica del deporte para que los niños, niñas y adolescentes entren al deporte a través del juego.

Así, obviamente el ciclo de iniciación deportiva, juegos escolares, juegos deportivos nacionales se mantiene, pero de un lado estratégicamente se pretende ampliar la base, y de otro evitar que quien no tenga el perfil de alto rendimiento abandone la práctica de la actividad física y los estilos de vida saludable. La articulación de la iniciación deportiva a la educación procura brindar a los niños el aprendizaje de diversas disciplinas deportivas durante todo el ciclo lectivo en las instalaciones del CCDRB, y se constituye en un factor coadyuvante de la educación física y su formación integral.

Para el año 2027 igualmente se proyecta la participación en la edición de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2027 y pretendemos mantener uno de los primeros tres lugares en el medallaje de oro. Asumido como programa, supone impulsar desde el CCDRB el trabajo constante y disciplinado de cada Asociación Deportiva con sus atletas en función de la participación de Belén en los Juegos Deportivos Nacionales.

Ser exitosos en el área supone para el CCDRB no solo el ofrecimiento directo (bien por el Comité o por las Asociaciones Deportivas) de las alternativas para la adecuada práctica deportiva, sino igualmente las acciones de acompañamiento, asesoría y capacitación para que otras instituciones que atienden a la población (colegios, empresas, entidades de salud) involucren adecuadamente el deporte en su quehacer.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por los programas que veremos a continuación:

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. \$351.120.532,05

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

deportivos que organiza el CCDRB y tiene los siguientes subprocesos: (1) DEPORTIVO que cuenta actualmente con la contratación de servicios deportivos en las siguientes disciplinas: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Fútbol, (4) Gimnasia artística, (5) Karate, (6) Taekwondo, (7) Natación, (8) Triatlón, (9) Volibol (10) Tenis de Campo y (11) Ciclismo (12) Boxeo, (13) Ajedrez las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales.

Se espera continuar en este año 2027 con los servicios deportivos de las siguientes disciplinas, (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Ciclismo, (4) Fútbol, (5) Gimnasia artística, (6) Karate, (7) Taekwondo, (8) Tenis de campo (9) Natación, (10) Triatlón, (11) Volibol, (12) Boxeo y (13) Ajedrez.

MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité en las áreas de Fisioterapia, nutrición y psicología, mediante contratación de estos servicios.

b. ÁREA ESTRATÉGICA II: RECREACIÓN

Para precisar el enfoque propuesto para el año 2027, inicialmente se presenta como contexto a las principales ejecutorias actuales, para seguidamente presentar el enfoque estratégico que se propone para el próximo año, con miras a mejorar resultados e impacto en el área recreativa.

1) CONTEXTO CANTONAL DEL PROCESO RECREATIVO

El proceso recreativo liderado por el CCDRB ha pretendido direccionar la participación directa de la familia, y ha tenido un especial énfasis hacia la actividad física y el buen uso del tiempo libre.

(1) *Programa de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas*

1.1 y 1.2 Cecudi La Ribera y CIM Escobal, Cen Sinai San Antonio, La Ribera, Estudiantes de preescolar (Escuela Manuel del Pilar Zumbado, Kinder de Escuela Fidel Chaves Murillo, Jardín de Niños España.

El objetivo de este programa es lograr mantener espacios lúdicos para niños en edad preescolar y hasta los 12 años por medio de la estimulación de habilidades y destrezas motoras para el fomento de capacidades que serán beneficiosas en edades futuras.

Para el año 2027 se pretende como se ha mantenido por varios años dar servicio desde nuestra institución a los tres centros educativos públicos del cantón en el área de preescolar específicamente, Kinder Fidel Chávez Murillo, Kinder de la Escuela Manuel del Pilar y jardín de Niños España. Con un impacto de alrededor de 410 niños de forma semanal.

Por otro lado, se espera realizar la séptima edición del Campamento de verano en el mes de enero y el desarrollo de talleres deportivos y recreativos en el mes de julio.

Importante he de indicar que se mantendrá el desarrollo de los grupos del Centro Infantil ubicado en Barrio Escobal y el CECUDI en la Ribera donde se impactan alrededor de 32 estudiantes semanalmente y dependiendo del presupuesto para el 2027 se podrán retomar los servicios en el Cen Cinai de la Ribera así como el de Escobal.

Se espera además poder retomar el festival de juegos tradicionales con la población escolar para el mes de setiembre donde se realizaban actividades como carrera de caballitos, carrera de sacos, saltar cuerda, y otros.

1.3 Programa de Natación Recreativa (niños 7 años en adelante)

Como un programa desde la Estrategia de Belén Libre y una encuesta realizada a jóvenes en 2019. Se da inicio

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

en octubre del 2021 a las clases de natación en horario de fines de semana. En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

El programa ha tenido tanto éxito que desde el año 2022 se extendió atendiendo niños desde los 7 años, jóvenes, adultos y adultos mayores.

1.4 Campamento de verano y talleres deportivos recreativos

Desde el 2021 como una propuesta recreativa para los niños de la comunidad en las vacaciones se implementó el primer campamento de verano “Belén Activo” con un total de 76 niños de los 5 y hasta los 12 años.

El campamento consiste en que, durante una semana, los niños asistan en un horario de 8am hasta las 3:00 pm y participen de diferentes talleres recreativos, deportivos, ambientales, culturales, entre otros.

Para el año 2027 estaremos celebrando la séptima edición del campamento esperando poder contar con una participación de 170 niños del cantón. Y realizando además los talleres deportivos con una participación de 60 niños durante la semana de vacaciones de 15 días.

Una vez más tomando en consideración los datos oficiales de la proyección del INEC para el 2027 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 0 a los 9 años, el cantón de Belén registra un total de 3 044 pobladores en estos rangos de edad se espera trabajar con un 15% de la población belemita.

(2) Programa para jóvenes (desde 12 hasta 19 años)

Este programa nace de la mano de la Estrategia de Belén Libre donde se pretende fomentar especialmente la participación de la población adolescente en diversas actividades y deportes de manera recreativa en el cantón, para el logro de hábitos de vida saludable, así como el uso y disfrute del tiempo libre de manera adecuada.

Para el año 2027 se pretende desarrollar actividades que se arrojen de la encuesta realizada en el 2026, así como poder aprovechar el presupuesto de la “*Estrategia de Belén Libre*” que estará ingresando a finales del mismo año. Esto permitirá que se puedan desarrollar actividades con mayor participación tales como la natación recreativa de fines de semana e intentar hasta donde se pueda con el personal actual, desarrollar otras como talleres de calistenia, skate, entre otros.

2.1 Programa de Natación Recreativa (Fines de Semana)

Como un programa desde la Estrategia de Belén Libre y una encuesta realizada a jóvenes en 2019. Se da inicio en octubre del 2021 las clases de natación en horario de fines de semana. En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

La cobertura que podamos tener para años venideros se verá beneficiada con la búsqueda de la colaboración de la empresa privada y esto va de la mano con el eje estratégico #3 y la acción estratégica de la búsqueda de aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.

Además de las actividades regulares antes mencionadas podemos indicar la colaboración en festividades como el Día del Deporte y el día del niño, actividades como inicio del curso lectivo, salida de vacaciones y demás celebraciones que nos solicitan durante el año escolar, cuando se trabajan con las instituciones Liceo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Experimental Bilingüe de Belén y el Colegio Técnico Profesional de Belén.

Según la proyección del INEC para el 2027 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 10 y hasta los 19 años en el cantón de Belén registra un total de 3327 pobladores en estos rangos de edad.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Promover la iniciación a la vivencia recreativa positiva y activa entre la población belemita desde la primera infancia y a los Objetivos Específicos Estratégicos:(a) Generar espacios de compartencia entre los niñas, niñas y adolescentes belemitas a través de procesos recreativos que trascienden el ver televisión o los videojuegos, (b) contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas entre la población para el uso adecuado de su tiempo libre, (c) garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas de distinto orden y naturaleza, que les permitan fortalecer criterios para seleccionar alternativas de recreación y tiempo libre.

(3) Programa para adultos jóvenes (20 años en adelante)

Para este programa se tiene como objetivo el incentivar la participación de la comunidad adulta en actividades recreativas y deportivas como una estrategia para el fomento de calidad de vida hacia el futuro. Para orientar las actividades se cuenta con instrucción altamente capacitada y material de primera calidad para la práctica de estas vivencias.

3.1 Sesiones de clases grupales matutinas y vespertinas

En este proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de ejercicio aeróbico en diferentes estilos de clase a saber; cardio baile, tae-bo, step, yoga, clase, pilates y entrenamiento funcional.

Para el 2027 se espera mantener un aproximado de 8 clases semanales grupales en horario diurno y nocturno en las instalaciones del polideportivo, así como llevar clases fuera de nuestras instalaciones en los diversos barrios del cantón según la necesidad de estos. Además de mantener un promedio de 18 personas en las clases de los barrios y 50 personas en las clases en las instalaciones del Polideportivo. personas en cada una de estas clases.

3.2 Sesiones de Acuafitness

En este proceso las usuarias participantes ejecutaban diversas sesiones de ejercicios en el agua; que se realizan en la piscina del Polideportivo de Belén. Se espera para el 2027 mantener un solo grupo para esta edad y poder impactar con esta clase a 55 personas semanalmente.

3.3 Servicio de Gimnasio de pesas

Este programa tiene su razón de ser como un servicio a la comunidad y mayoritariamente adultos jóvenes y tiene como objetivo brindar la oportunidad de tener acceso a un centro de salud física acondicionado con diversos materiales para el entrenamiento contra -resistencia, máquinas de primera calidad, material funcional diverso y un instructor de planta que supervisa el proceso, desde la evaluación previa, hasta el acompañamiento en las rutinas y las variantes de este conforme el avance y disciplina de la ejecución.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén y se trabaja en horarios diurnos y vespertinos.

Para el 2027 se pretende mantener el aforo del gimnasio de pesas de máximo 25 a 30 personas por bloque y la participación constante de los usuarios en ellos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Todo esto para lograr una de las acciones estratégicas de nuestro Eje estratégico #3 en donde se pretende aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.

Según la proyección del INEC para el 2027 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 20 y hasta los 59 años en el cantón de Belén registra un total de 16 051 pobladores en estos rangos de edad y donde se espera impactar al 3% de esta población.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables. Objetivos Específicos Estratégicos: (a)Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos).

(4) Programa de personas mayores activas: (personas adultas mayores y adultos medios)

El objetivo de este programa es lograr la promoción de la recreación y el ocio por medio de espacios para las personas adultas mayores, en donde se desarrolle calidad de vida y estilos de vida saludable en los mismos. Este programa ha consistido en la ejecución de vivencias de actividad física, pre deportivas y recreativas orientadas específicamente para las personas adultas mayores (60 años en adelante) del Cantón, como lo son actividades sociales, encuentros y capacitaciones; sin embargo, también pueden ser practicadas por personas menores a esta edad con la condición de que todas las actividades que se ejecutan son específicamente diseñadas para personas adultas mayores y que además sean personal de apoyo para las personas de mayor edad.

4.1 Proceso de Natación Recreativa y acuafitness

En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo asociadas a la ejecución de las anteriores dentro del área de piscina en donde los usuarios del proceso desarrollan mejoras en la capacidad cardiovascular y musculo esqueléticas; así como también los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Se espera para el 2027 con dos clases semanales de acuafitness y una de natación recreativa impactar a 180 personas semanalmente en las clases de natación y acuafitness para esta edad.

4.2 Proceso de Acondicionamiento físico

En este proceso se desarrollan actividades de índole físico, predeportivo y recreativo con el objetivo de mejorar todos los componentes de la aptitud física de las personas adultas y adultas mayores que asisten a nuestras sesiones (fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad, velocidad).

Se espera para el 2027 poder mantener los servicios que actualmente se dan en el Polideportivo, y los grupos fuera del polideportivo que cuenten con las condiciones de infraestructura y con la cantidad que solicitamos de mínimo 15 personas en la clase. Para el 2027 se espera trabajar con 45 personas del grupo del Polideportivo, 15 personas del grupo de la Asunción.

4.3 Proceso de “Voli-8”

En este proceso se desarrollan entrenamientos y fogueos de manera predeportiva y recreativa de la disciplina denominada “Voli-8”, el cual es una adaptación del voleibol normal, específica para la práctica de personas adultas mayores, en donde los usuarios que asisten a esta actividad practican los diversos fundamentos básicos para la correcta ejecución de esta disciplina; a saber, colocación, pase, saques, recepción, rotación, etc.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Para el mes de octubre se espera realizar un torneo recreativo donde se inviten grupos de otros lugares y se realice una competencia, con premios y medallas.

Se espera para el 2027 trabajar con 25 a 30 personas en este grupo.

4.4 Proceso de Baile Folklórico (Grupo de Baile Folklórico “AMABE”)

Este proceso se desarrolla, mediante la práctica del Baile Típico o Folklórico costarricense, el mejoramiento en aspectos de índole físico, cognitivo y social de las personas usuarias asistentes.

Gracias a la práctica de esta actividad los y las adultos mayores participantes tienen la oportunidad de realizar actividad física en donde mejoran capacidades como la resistencia cardio vascular y la fuerza muscular a nivel de extremidades superiores e inferiores.

Adicionalmente se involucran beneficios de índole social donde las personas en sus presentaciones reciben la posibilidad de asistir a diferentes lugares, donde comparten con diversos grupos etarios, logrando ser reconocidos y visualizados en su arte, además de la sensación de goce, disfrute y éxito que sienten al final de cada una.

Se pretende para el 2027 mantener el grupo de 21 personas que se ha venido trabajando durante el año 2026 con un ensayo semanal de 1h 30 min.

De igual manera se espera y hasta donde lo de el recurso humano y económico poder desarrollar el tercer Festival de Baile Típico Amabe 2027.

4.5 Servicio de Gimnasio de Pesas.

Después de la pandemia, se establecido como una de la medida de salud y para prevenir contagio, que el adulto mayor tuviera un horario específico en el gimnasio de pesas.

A raíz de eso se creó el horario específico para adulto mayor, el cual ha venido a dar un ambiente muy favorable de trabajo específico para ellos, donde tienen toda la confianza y el trabajo en equipo de sus pares.

El servicio se desarrolla en la sala de pesas que se encuentra al costado este de la piscina del polideportivo de Belén y se tiene un horario de 8:00 am tres veces a la semana.

Se espera para el 2027 tener una participación 100% del aforo en los bloques de adulto mayor con promedio de 20 personas aproximadamente por bloque y manteniendo el servicio tres veces a la semana.

Según la proyección del INEC para el 2027 en el cuadro donde se exponen la cantidad de población del cantón por grupos de edad y haciendo énfasis en los grupos poblacionales a partir de los 60 en adelante en el cantón de Belén registra un total de 5241 pobladores en estos rangos de edad.

Para todos estos procesos de adulto mayor se pretende para el 2027 se espera mantener 320 personas adultas mayores en nuestros programas que corresponde a un 6% del total de la población adulta mayor del cantón.

De igual manera y dependiendo de el recurso económico para el 2027, se espera poder dar servicio a grupos organizados fuera del Polideportivo así como el desarrollo del bádminton nuevamente.

(5) Programa recreación accesible: (para personas con discapacidad)

El programa “Recreación accesible” consiste en la práctica de actividad física, recreativa, predeportiva y terapéutica para personas en situación de algún tipo de discapacidad, ya sea cognitivas, motrices o mixtas de todas las edades en acompañamiento con sus familiares o tutores.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

El objetivo para el 2027 es mantener la participación constante de diversos deportes de personas con discapacidad con respecto a los datos del 2026, para el fomento de oportunidad y estilos de vida saludable en los mismos y como lo indica nuestro *eje estratégico #3 en el objetivo estratégico de atraer una mayor participación de Instituciones públicas y nuevos usuarios, por medio de divulgación y promoción de los diferentes servicios brindados por el CCDBR Belén y de la acción estratégica de aumentar la cantidad de usuarios que utilizan los servicios brindados tanto en el ámbito deportivo como recreativo.*

5.1 Proceso de Natación Recreativa y terapéutica

En este proceso se atienden personas con discapacidad que presentan lesiones o compromisos físicos importantes en donde mediante el trabajo que se realizan en las sesiones se busca como objetivo el mejoramiento de las capacidades motrices de estos usuarios. Así mismo los usuarios más avanzados que no saben nadar, inician el proceso básico de enseñanza de esta disciplina.

Para el año 2027, se espera mantener los dos grupos de Estimulación acuática del grupo de atención temprana de la Escuela España con un promedio de participación de 8 niños por grupo.

Además los grupos de natación recreativa que son abiertos a la comunidad con un promedio de participación de 20 personas en el primer semestre del 2026. Se espera mantener y aumentar en 25 la cantidad de personas en estos grupos.

Y también mantener el programa de natación recreativa donde se benefician los estudiantes de plan Nacional del Liceo Experimental Bilingüe de Belén.

5.2 Proceso Deportivo Competitivo

En este proceso los y las usuarios participantes entrenan de manera formal las distintas disciplinas deportivas que desarrollamos para la población con discapacidad que se atiende, a saber; atletismo, bochas, boccias, ciclismo, fútbol sala, gimnasia Rítmica, levantamiento de potencia, natación, triatlón, tenis de campo.

El sub proceso tiene como objetivos la preparación integral de los y las usuarias de manera física, técnica y táctica para el desempeño y competencia de las disciplinas antes mencionadas con el fin de que durante el año puedan participar en eventos competitivos , especiales o específicos para personas con discapacidad como lo son: eventos por invitación, fogueos amistosos, eliminatorias regionales y final de Juegos Nacionales, en programas como lo son Olimpiadas Especiales, PARACODICADER y otros similares.

Para el 2027 se espera mantener activos los deportes antes mencionados, buscando captar nuevos participantes en cada uno de ellos. En el 2026 se tuvo una matrícula de 90 personas en el 2026 al cierre del primer semestre. Se espera para el próximo año llegar a las 100 personas con discapacidad en los diferentes programas de recreación accesible.

Además, el mantener la realización de los Torneos recreativos de cada uno de los diferentes deportes para la mejora del rendimiento; esto con miras a los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales en Santiago, Chile, octubre 2027.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDBR #1, #3 Y #4 y respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables. Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable, (b)Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.

(6) Programa de vivencias eventuales de recreación:

Este programa tiene como fin desarrollar diversas actividades en distintos momentos del año, ya sea de coordinación directa de las instituciones o bien brindándoles apoyo para el mejoramiento de sus actividades.

Para el año 2027 se pretenden mantener actividades como el Día del deporte, Día de la Actividad Física, Día del Desafío, Día de la persona con Síndrome de Down, Día de la persona Adulta Mayor, Día de la juventud, Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, Domingos recreativos en diversos barrios del cantón, etc. Se pretende mantener la cantidad de actividades del 2026 que se llegó a un promedio de 20 actividades durante el año.

La ampliación de coberturas supone normalmente no solo una inyección importante de recursos económicos y talento humano, sino igualmente la cualificación de los diseños a efectos de mejorar resultados e impactos, ya que no se debe tratar de simples eventos desarticulados. Potenciar procesos que permitan el desarrollo de proyectos en materia de prevención y formación de hábitos de vida saludable mediante vivencias de movimiento humano y social, supondrá la apuesta por equilibrar las cuatro áreas de efectividad fundamentales: Investigación, formación, vivencias y gestión, algo que evidentemente señala que no son solo vivencias.

Además, se requiere ampliar los espacios de gestión intersectorial entre el CCDRB y otras entidades afines al movimiento humano y la recreación, como la CCCS, MS, ICODER, RECAFYS, PANI, CAI, MEP, ya que como lo indica nuestro eje estratégico #3 en el objetivo estratégico de involucrar la intersectorialidad e Inter institucionalidad Cantonal (Municipalidad, Centros educativos, religiosos, ONG, Comunidad, empresa privada), esto permitirá una cobertura más amplia de nuestros programas para desarrollar los proyectos anteriormente descritos de una manera vinculada, organizada y orientada a cumplir de forma eficiente.

(Lo anterior en apego a las políticas del CCDRB #1, #3, #4 y #5, además respondiendo a la Meta 203-01; al Objetivo General Estratégico Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables y a los Objetivos Específicos Estratégicos: (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable, (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos, (c) Impulsar la conformación y consolidación de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación que fortalezcan la capacidad de gestión e interacción de los comités y organizaciones cantonales para vincularse y crear mecanismos de comunicación y organización recreativa y de tiempo libre que optimicen los recursos disponibles y principalmente el potencial humano como recurso también para un avance hacia la autodeterminación recreativa.

2) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Integrada por el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que la población se involucre en la vivencia de la recreación, el área abarca desde las actividades de esparcimiento hasta las de desarrollo recreativo de habilidades y destrezas para la vida.

Esta área clave supone abordar el proceso de recreación con una profunda cohesión entre los actores externos e internos que se alinean con un criterio unificado frente al sentido que el mismo CCDRB le da a este derecho y servicio. Por tanto, se fundamentará estratégicamente ante todo en la apropiación del sentido que le da el Comité a la recreación como dinamizadora de los procesos de desarrollo humano integral de la población, y que por esta vía estimula el fortalecimiento de las comunidades y su calidad de vida.

En general, y dada la dispersión de conceptos sobre recreación –muchos de los cuales son contradictorios entre sí-, se considera que es fundamental avanzar en la información, sensibilización y formación de los actores

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

internos y externos para que todos asuman el mismo marco conceptual, técnico y operativo caracterizador del modelo de recreación del CCDRB.

Estamos seguros de que debemos lograr que las personas al conocer y ser conscientes de los beneficios de la recreación, entenderán de la seriedad institucional que supone comprometerse con una recreación de calidad, y que ésta va mucho más allá de organizar eventos y actividades para el simple entretenimiento y diversión. Claro que la recreación debe ser placentera, voluntaria y que supone actividades recreativas, pero estas se determinan a partir de la metodología del programa y/o proyecto recreativo y no al contrario: un programa recreativo no es una suma de actividades sino un proceso de acciones que se adelantan para permitirle a las personas avanzar en su propia recreación para su desarrollo humano.

Por ello es que hemos planteado que uno no recrea a nadie ni nadie lo recrea a uno; las instituciones recreativas lo que hacemos es crear condiciones y ambientes para que las personas entren y avancen en su propio proceso recreativo, el cual idealmente les facilita avanzar en su propio desarrollo humano integral y social.

La consolidación de una cultura lúdica en la población belemita se logrará a partir de la educación para la recreación, mediante la cual las personas desarrollan competencias cognitivas, afectivas y psicomotoras, comprenden las distintas alternativas para recrearse, aumentan su confianza para explorar distintas opciones positivas y desarrollan una percepción positiva del recrearse sana y creativamente.

Hemos propuesto como áreas y formatos los siguientes:

AREA DE PROGRAMACIÓN	FORMATO
Recreación al aire libre	Emulación
Recreación social	Impulso
Pasatiempos / Hobbies	Clases instruccionales
Wellness	Clubes
Educación / autodesarrollo	Eventos especiales
Voluntariado	Talleres / conferencias
Arte y artesanía	Grupos de interés
Lectura y literatura	Sociales
Predeportivos	
Actividades acuáticas	
Actividades por la naturaleza	

Así, procesos y subprocesos como los que se vienen realizando, van a tener una articulación programática y una ampliación del espectro de posibilidades para la población, Es claro que no serán solamente clases instruccionales sobre wellnes o deportes o actividades acuáticas, sino que las alternativas, incluso para estas puede ampliarse a clubes, grupos de interés o eventos de impulso.

Todo ello será posible a partir del conocimiento de las expectativas y necesidades actuales de la población, comunidades y empresas (investigación), la formación del talento humano del CCDRB y de la población, el acceso a vivencias de calidad estructuradas a partir de la precisión de los beneficios que se pretenden generar y un alto nivel de gestión interinstitucional e intersectorial.

Para este año 2027 la proyección que realizamos es poder mantener los programas que tenemos de forma cotidiana y lograr entre un 90% de participación en los diferentes programas, que va a depender de la capacidad de usuarios que se pueden recibir en cada uno de los diferentes programas. Se espera desarrollar al menos 25 actividades vivenciales para el 2027, que consideren aumentar las áreas de programación ya abordadas hacia

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

las que no privilegian la sola actividad física pero que la complementan (arte y artesanía, o lectura y literatura que pueden abordarse igualmente con temáticas deportivas).

Igualmente, se busca potencializar aún más las actividades que se realicen para la población juvenil, buscando establecer una oferta continua de deportes y actividades recreativas y porque no en alianza con otras instituciones culturales y otros.

Para el 2027 se pretenden mantener todos los programas y actividades de forma cotidiana, además de poder desarrollar nuevas actividades según el presupuesto que se disponga desde la administración para el área de recreación.

Este empuje presupuestario dará continuidad todos los programas, logrando mantener el desarrollo de los mismos incluso en meses como marzo, abril, setiembre donde se incrementa el trabajo del staff de recreación y en años anteriores se cancelaba hasta una semana de actividades cotidianas por atender actividades eventuales.

Además se espera para el 2027 si el presupuesto y el material humano se tiene poder desarrollar actividades nuevas, desarrollar talleres de deportes no convencionales en el cantón y el desarrollo de un programa dirigido a personas con obesidad.

El programa de Recreación tiene como reto para el 2027 popularizar (en el sentido de acuerdo con las características de la población) los procesos que tiene durante ya varios años y lograr desarrollar nuevas actividades propias en alianza con Instituciones privadas o públicas para el fomento de la salud integral de toda la población Belemita.

Esto está en relación y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente el ODS número 3 "**Salud y bienestar**" *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad y esa es una de las misiones que ha tenido el programa de recreación a lo largo de los años. Promover espacios para la salud, la recreación y la actividad física.

Así como también el ODS número 16 "**Paz justicia e instituciones sólidas**", donde promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Así como también el ODS número 17, "**Alianzas para lograr los objetivos**" donde se pretende fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Esto se ve reflejado en nuestra institución el CCDR Belén donde hemos sido a lo largo del tiempo eficaces y responsables con el tema de la salud, desarrollando programas para el fomento de estilos de vida saludable y logrando la articulación con instituciones públicas y privadas para darle a la comunidad espacios para el fortalecimiento de la salud comunitaria.

c. ÁREA ESTRATÉGICA III: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Coherentemente con el enfoque de servicio, entendemos que lo administrativo y lo financiero (incluyendo este último lo contable) no son funciones misionales sino de apoyo, y que en consecuencia deben estar alineados en la búsqueda de la misión de la entidad. En esta área se encuentra el soporte y/o plataforma con el talento humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento de los procesos Deportivos y Recreativos;

1) CONTEXTO CANTONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Esta área tiene la mayor condicionante derivada del ordenamiento normativo, y estando bajo la responsabilidad

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

de la Administración General –quien garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva- involucra los procesos administrativo y financiero.

El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Carrera Administrativa, (3) Subproceso Tesorería y el (4) Sub Proceso de Promoción.

El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: **(1) Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.**

Los procesos en esta área promueven la aprobación de un nuevo reglamento de organización y funcionamiento del Comité acorde a la legislación vigente y sus reformas contempladas en la Ley 10626 aprobada el 17 de enero del 2025, en el cual se proveen algunos cambios en la estructura organizacional y cambios sustantivos en los procesos internos del CCDRB.

Necesariamente, siguiendo el precepto que la estructura sigue a la estrategia y no al contrario, es de esperar que a partir del reenfoque del Comité que se plantea con la actualización de la Política Cantonal de Deporte Recreación y Actividad Física de Belén y su direccionamiento estratégico se propondrá una reforma estructural para garantizar mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de nuestra misión.

De todas formas, hay un compromiso y motivación fundamental para que con el actual talento humano se inicie ese proceso de redireccionamiento. El personal actual es el siguiente:

	Número de plazas	
Grupos ocupacionales:	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo		1
Profesional	2	1
Técnico	2	1
Administrativo		
De servicio		2
Total, de plazas	4	5

El talento humano del Comité se clasifica de acuerdo con los procesos (1) sustantivos y (2) de apoyo, el marco de referencia de esta estructura es el Manual de Organización Básica y descripción de cargos de personal aprobado según Ref.3303-2020 de la Sesión Ordinaria N°33-2020 por el Concejo Municipal de Belén, de esta manera la estructura organizacional y el perfil de puestos está conformado de la siguiente manera:

PRIMERO. Servicios de apoyo: Programa N°1 Administrativa Financiera Contable:

<u>Proceso</u>	<u>Nombre en Manual de Puesto</u>	<u>Tipo de Plaza</u>	<u>Estado</u>
1. Dirección	Administrador General	Profesional Municipal 1-B	Propiedad
2. Proveeduría, Contabilidad y Presupuesto.	Asistente Técnico Financiero	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
3. Secretaría, Carrera Administrativa, Tesorería y Promoción.	Asistente Técnico Administrativo	Técnico Municipal 2-A	Propiedad
4. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-C	Propiedad
5. Operario en Polideportivo	Peón de Mantenimiento	Operario Municipal 1-C	Propiedad

Total, de Plazas: 5

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

SEGUNDO. Servicios Sustantivos:	Programa N° 2 Área Técnica:		
Proceso	Nombre en Manual de Puesto	Tipo de Plaza	Estado
6. Promotor del Proceso Deportivo	Coordinador Deportivo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
7. Coordinador de Recreación	Coordinador Recreativo	Profesional Municipal 1-A	Propiedad
8. Instructor de Gimnasio de Pesas	Técnico en Instrucción Gimnasio	Técnico Municipal 2-A	Interino
9. Promotora Recreativa Institucional	Promotora Recreativa	Técnico Municipal 2-A	Propiedad

Es importante resaltar el hecho que muchas de las acciones realizadas por el personal que se categoriza formalmente como administrativo tiene finalmente una repercusión técnico-operativa. Para el año 2025 se implementó todo lo relacionado con el estudio de cargas realizado en el CCDRB por medio de la Empresa Bermudez Mendez y Asociados S.A. que nos generará una nueva propuesta del Manual de Puestos del CCDRB que actualmente se encuentra en estudio de la Junta Directiva del CCDRB, adicionalmente el Area de Talento Humano de la Municipalidad de Belén realiza un estudio de cargas, manual de puestos y escalas salariales homologando a salario global. Igualmente, lo relativo a la homologación del salario global institucional y las justificaciones de los respectivos pluses salariales. Igualmente se determinó por recomendación en la implementación de las NICSP la división de los centros de costos tanto del asistente administrativo (50% programa administrativo, 25% programa deporte y 25% programa de instalaciones deportivas) y de la Administración (50% programa administrativo y 50% programa de instalaciones deportivas).

Se pretende en los diferentes programas del CCDRB el aumento en la cobertura de estos por lo que se contratarán cuatro personas por medio de servicios especiales para manejo de redes a un medio tiempo; apoyo logístico Belén Libre a un medio tiempo; apoyo logístico recreación medio tiempo; y nutrición a un cuarto de tiempo.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Documentación escrita y jurisprudencia:

Código Municipal (Ley No. 7794) del 30 de abril de 1998 y sus reformas en la Ley 10626.

Código de Trabajo (Ley No. 2)

Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de Belén y del CCDRB según Ref.3303-2020.

Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República

Política Deportiva a diez años presentada al Concejo Municipal para su aprobación.

Planes anuales operativos específicos para el año 2027, presentados por los distintos procesos de trabajo de la organización.

Dictamen C-134-98 del 13 de julio de 1998, externado por de la Procuraduría General de la República
Ley

ENFOQUE ESTRATÉGICO

Somos conscientes que garantizarle a la población el ejercicio de su derecho humano al deporte y la recreación, y facilitarle opciones para que realicen sus necesidades fundamentales en este campo, no se logra de cualquier manera, sino que, de acuerdo con la visión y la misión del Comité, se requiere una materialización y entrega efectiva de una oferta de valor y la generación permanente de una oferta innovadora.

Estratégicamente asumimos que el conjunto de acciones que se impulsan desde el CCDRB orientadas a garantizar que los procesos de deporte y recreación deben adelantarse eficiente y eficazmente, y que, en consecuencia, siendo responsables en la aplicación de los recursos que se nos asignan estratégicamente asumimos un compromiso con la productividad y la racionalidad.

La productividad –relación de resultados y medios utilizados para alcanzarlos- como expresión del desempeño, surge de una racionalidad en los procesos, y su mejoramiento supone una revisión permanente de las formas de trabajo.

En general se consideran 4 opciones para el mejoramiento de la productividad:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Maximizando los resultados utilizando los mismos medios,
- Optimizando la forma de alcanzar los resultados, al obtener iguales resultados usando menos medios,
- Perfeccionando los resultados, al aumentarlo disminuyendo los medios, e
- Innovando, aumentando los resultados en una mayor proporción al aumento de los medios utilizados.

Evidentemente, de la revisión de las fuerzas internas para el cambio se puede inferir que no en todos los productos y servicios generados por el Comité se puede aplicar el mismo criterio para una mayor productividad. Del proceso de direccionamiento se podrá inferir que para algunos segmentos y servicios los resultados actuales son satisfactorios, lo que no ameritaría seguir el camino de aumentarlos, sino básicamente mejorar las formas en que se vienen logrando; en otros posiblemente los resultados que se vienen generando no son satisfactorios, por lo que el reto será aumentarlos sin demandar nuevos recursos o aumentándolos aquellos en una mayor proporción a éstos.

Cualquiera sea el criterio que se aplique sobre los resultados particulares, siempre estaremos hablando de procesos –conjunto de actividades con una secuencia- o prácticas de trabajo susceptibles de racionalizar para que el uso de los recursos permita lograr los resultados esperados.

En general se considera que hay 4 criterios posibles para racionalizar los procesos:

- Suprimiendo actividades innecesarias,
- Reordenando o cambiando el orden de ejecución de las actividades,
- Combinando o cambiando el lugar de ejecución de alguna(s) de la(s) actividad(es) de un proceso, y
- Simplificando el trabajo vía modificación de la tecnología utilizada.

Un gran reto para la administración es potenciar la capacidad del Comité para gerenciar la rutina mediante procesos formalmente adoptados y seguidos, que se inspiren en principios descentralizados y con criterios de atención personalizada, con mínimos trámites y garantía de acceso y calidad del servicio.

Visto así, la formalización de procesos es un imperativo para el alto desempeño, que trasciende el simple reto de control y da paso a convertirse en un referente de las mejores prácticas que impulsa el reconocimiento del CCDRB.

Pero finalmente todos los procesos estarán a cargo de seres humanos, por lo que se entiende la importancia de cualificar al talento humano del CCDRB y las entidades vinculadas a sus procesos, ya que de ellos dependerá en gran medida la calidad e impacto de los programas deportivos y recreativos a diseñar, ofrecer y operar.

La aceptación por los belemitas, las comunidades y empresas de una nueva orientación supone inducir que ellos no entren en esa corriente muchas veces preponderante de una visión negativa y banal del deporte y la recreación. Esta tarea requiere de estudio y disciplina, y demanda de parte de todos los comprometidos con los programas cuestionarse creencias y comportamientos, de tal manera que permitan trascender las prácticas funcionales que asumen al deporte y la recreación más como un fin que como un medio, y pasar a ese escenario en que el juego, la lúdica y la actividad física se convierten en estrategias, en mediadoras, para potenciar las capacidades de los participantes en los programas.

En la actualidad existe un amplio desarrollo académico del deporte y la recreación como disciplinas, a partir del cual se respalda su fundamentación teórica, conceptual y metodológicas desde una perspectiva académica y científica. El desarrollo de capacidades y competencias en materia de deporte y recreación debe ser producto de un esfuerzo común, estructurado, y que conduzca a mejorar tanto la oferta de los programas deportivos y recreativos en el Cantón, como los perfiles laborales de quienes trabajan en el área.

En el desarrollo y gestión técnica institucional del proceso deportivo y recreativo intervienen distintos actores –gestores, diseñadores, programadores y facilitadores- que deberían tener unos perfiles específicos, no solo derivados de la experiencia que ya sabemos no es suficiente para potencializar las posibilidades del deporte y la recreación como estrategia del desarrollo humano y social.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

No basta ser buenos en el entrenamiento, en la realización de actividades recreativas y juegos, ya que necesitamos también poder argumentar cuáles y que efectos tienen los programas deportivos y recreativos sobre las personas, las comunidades, las instituciones y la sociedad, cómo estamos contribuyendo al rescate y consolidación de valores sociales y culturales, al mejoramiento de la calidad de vida en nuestras poblaciones objetivo.

Así, estamos seguros de que dispondremos del soporte y/o plataforma con el talento humano, material y equipo, administrativo y financiero que hace posible el funcionamiento adecuado y eficiente de los procesos Deportivos y Recreativos del CCDRB.

Haciendo referencia al eje #1 del Plan Estratégico 2020-2025, durante el año 2021 fueron realizados y se empezaron a ejecutar los manuales de procedimientos, esto a partir de su debida aprobación por parte de la Junta Directiva del CCDRB, por lo que ya contamos con esta herramienta tan importante tanto para fortalecer los controles a nivel interno como para brindar un mejor servicio a la comunidad. **(Es importante indicar que el eje estratégico #1 fue cumplido al 100% durante los años 2021 y 2022)**

Basados en el eje #3 del plan estratégico 2020-2025 la administración articuló esfuerzos para hacer uso de la infraestructura deportiva de los centros educativos públicos como lo son la Escuela España, Escuela Manuel del Pilar, Escuela Fidel Chaves y Liceo de Belén, según lo indicado en la Ley 7800 con la finalidad de brindarle más opciones a las Asociaciones deportivas y a la comunidad de tener más espacios donde puedan hacer deporte y recreación.

La administración se encuentra igualmente coordinando capacitaciones al personal administrativo del CCDRB, así como al cuerpo técnico de las asociaciones deportivas y a los miembros de juntas directivas de las mismas, lo anterior para propiciar un fortalecimiento en cuanto al conocimiento técnico y legal lo cual conllevará a dar un mejor servicio tanto para los usuarios de los programas de recreación como a los atletas que integran las Asociaciones deportivas, lo anterior basándonos en el eje #4 del plan estratégico institucional.

Mención especial cabe hacer a la **Contratación del Periodista y Encargado de Redes Sociales**: El proceso llevado por el periodista y encargado de las redes sociales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se ha venido realizando a partir del año 2018 con el objetivo de llevar la información a la población belemita de manera más eficiente y eficaz, tratando de alcanzar la mayor parte de la población e informarle de todos los procesos o acontecimientos tanto deportivos como recreativos e inclusive administrativos, esto con la finalidad de que puedan ser partícipes de cualquiera de nuestros procesos, los cuales tienen como nuestro principal objetivo que sean para disfrute de toda la población belemita.

Toda la información publicada en las redes sociales siempre es debidamente aprobada por la Administración General del CCDR Belén para así cumplir con las normas establecidas por el control interno municipal que la Institución debe de tener.

La contratación del periodista para el año 2027 será por un 1/2 tiempo y nuestra meta será hacer llegar cada día a la población belemita procesos innovadores ya sea mediante charlas, procesos deportivos, recreativos, Podcast, etc.

Atendiendo de igual manera el eje #1 y #2 del Plan Estratégico en cuanto a la comunicación de entidades y actores relacionados con el CCDRB, el periodista tendrá un papel muy importante para lograr este objetivo, ya que será uno de los canales clave para recabar información importante tanto de Asociaciones Deportivas como de otras entidades del cantón, el papel del periodista constituirá en la creación institucional de la campaña publicitaria para promover los diferentes programas del CCDRB así como de potenciar la participación de atletas y usuarios y con este último se pueda tener mejores ingresos económicos mediante la venta de servicios, asimismo, también atraer empresas y comercios con las que el CCDRB pueda realizar convenios para atraer patrocinios como fuente externa de financiamiento.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

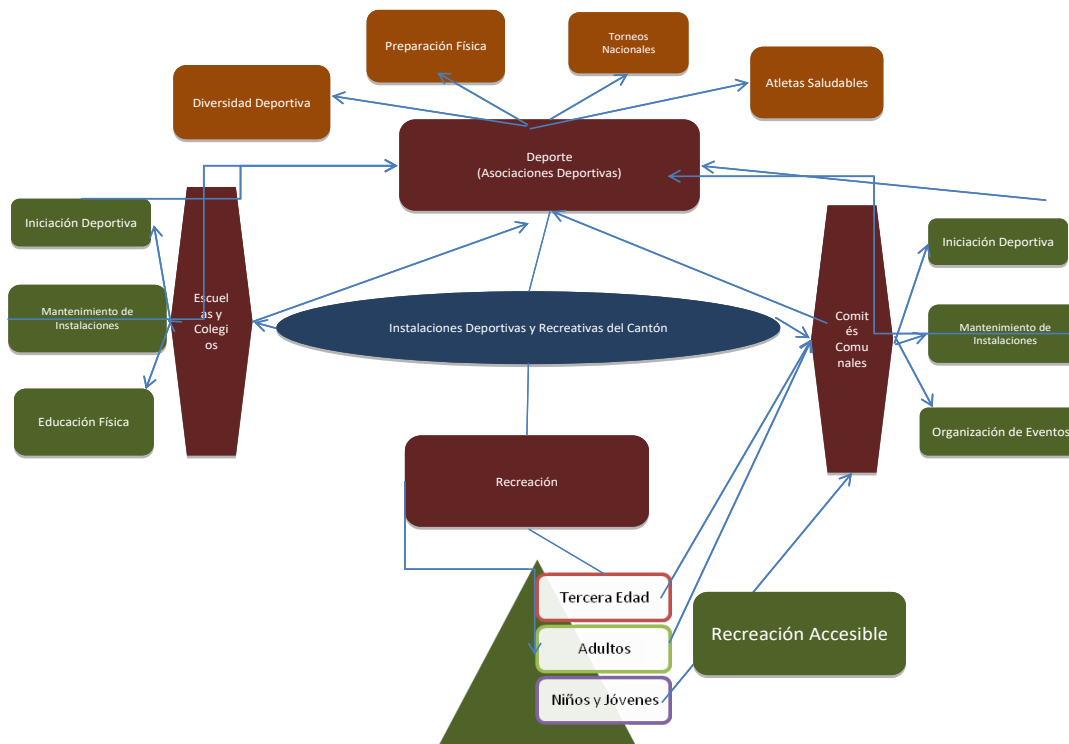
d. ÁREA ESTRATEGICA IV: DIRECCIONAMIENTO, PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En esta área se encuentra la orientación del desarrollo del sistema de deporte y recreación institucional que provee el marco posibilitador de la sensibilización, información y formación a los actores internos y externos sobre los beneficios personales, institucionales y sociales de los programas y proyectos de deporte y recreación que impulsa el CCDRB, así como la de garantizar las infraestructuras necesarias para adelantarlos.

1) CONTEXTO CANTONAL DE LOS PROCESOS DIRECCIONAMIENTO, PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Esta área tiene gran trascendencia en la medida que es la garante de la cohesión y articulación adecuada de las otras tres.

La administración del CCDRB ha venido históricamente cumpliendo con el mandato normativo de formular



y adoptar anualmente el PAO, y en gran medida a lo largo de ese proceso se ha mantenido el siguiente mapa estratégico:

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos; por otra parte, el **Proceso de Inversiones** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan en nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas. Asimismo, establece los mecanismos necesarios para incrementar los ingresos por medio de alquileres de instalaciones, vallas publicitarias y patrocinios, dedicando especial atención a los posibles rubros por ingresos nuevos por concepto de venta de servicios y financiamiento de entidades públicas y estatales.

Asimismo, el área promueve en conjunto con la Junta Directiva del CCDRB la actualización y puesta en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

marcha de la política Deportiva para el 2027, así como la actualización del Plan Estratégico para el periodo 2027-2037. De igual manera, se está estructurando el diagrama de Gantt, herramienta con la cual se estará midiendo el proceso de inversiones que se realice durante el año 2027, así como la actualización de las NICSP que se estará realizando el próximo año.

B) ENFOQUE ESTRATÉGICO

Es claro que en virtud de la ley la misión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación está orientada a garantizar que en un Cantón existan para la población opciones para el deporte y la recreación desde un enfoque de proceso, no de eventos o actividades puntuales, ya que lo establecido en la ley es el desarrollo de Planes, Proyectos y Programas de deporte y recreación.²

Visto así, el CCDD de Belén entra en una nueva fase que procura fortalecer su capacidad para formular, adoptar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos que, alineados con lo establecido en la ley que organiza a ICODER priorizan el deporte y la recreación para todos, pero considerando las particularidades de cada segmento poblacional del Cantón.

Entendemos que una adecuada y eficiente gestión deportiva y recreativa en el Cantón será aquella que permita que toda la población belemita pueda apropiarse y disfrutar de los beneficios del deporte y la recreación que han sido debidamente investigados y estudiados; así, nuestro reto estará asociado no tanto a la práctica del deporte y la recreación per sé, sino a garantizar los beneficios que su adecuada vivencia genera en las personas.

El Direccionamiento y la planeación estratégica procuran que el Comité Cantonal disponga de mejores elementos para enfrentar el reto de innovar y mejorar en el garantizarle a la población el derecho al deporte y la recreación coadyuvando tanto a mejorarle el nivel de calidad de vida de las familias, como el fortalecimiento humano del Cantón y las comunidades. La anticipación, con un criterio proactivo para enfrentar un escenario dotado de regulaciones ya dadas en leyes y normas vigentes, pero no operacionalizadas, será el criterio para aprovechar las oportunidades implícitas en estas para constituir al CCDD de Belén en un paradigma de la Gestión Deportiva y Recreativa en el país, y sus logros coadyuvarán al posicionamiento funcional de la entidad.

Adicionalmente, la voluntad explícita de la Junta Directiva de explorar opciones para el fortalecimiento del Comité, sigue siendo una excelente oportunidad para que –con un deporte y una recreación bien entendidas– se pueda seguir avanzando con lujo de detalles en el cumplimiento de la misión establecida. Y es que en la medida que se sea consciente de que el deporte y la recreación no solo divierten, sino que educan, que unen a familias y comunidades, que abren ambientes de aprendizaje y que garantizan a las personas y la sociedad beneficios individuales, comunitarios, económicos y ambientales, se podrá entender la importancia y magnitud del cambio que está acometiendo el Comité en materia de deporte y recreación.

Ello, estamos seguros, se expresa en un direccionamiento que procura una apuesta por el deporte y recreación en serio, y que se articula a los retos que enfrenta la Administración Cantonal en pos del mejoramiento de la calidad de vida y del empoderamiento con sentido de pertenencia y orgullo de la población belemita.

Desde esta área se procura estratégicamente impulsar un proceso deportivo y recreativo con vocación de servicio, sin recelos para viabilizar, con el sello característico del CCDD, una búsqueda permanente de la excelencia.

² TÍTULO VII Los Comités Cantonales de Deportes Capítulo único - Artículo 173.-

Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Se estará intentando darle identidad propia al deporte y la recreación del Comité Cantonal dentro de su sector y con respecto a las demás organizaciones del mismo tipo, y que en consecuencia todos los miembros de su equipo humano se unifiquen en torno a la razón de ser institucional y el logro de sus objetivos y metas.

Así, y entendiendo que la misión describe valores y prioridades –los que finalmente le dan fuerza y coherencia interna a la organización- y expresa el verdadero sentido de la entidad, proyectando a su vez una imagen clara de sus actividades esenciales a los diferentes públicos externos, inferimos que en nuestro enfoque se debe considerar que:

- Se deben gestionar y generar recursos, lo cual señala un compromiso por la ampliación permanente de fuentes de los mismos vía integración, intensificación e innovación en los campos del deporte y la recreación.
- Los recursos se deben destinar para la entrega creativa, innovadora, oportuna y personalizada de opciones integrales. Por tanto, es importante fortalecer las bases que permitan ser creativos e innovar, pero con carácter integral. Ello señala que no es solamente alternativas de deporte y recreación para un habitante o su familia como un servicio único sino como una intervención transversal que se articula a la promoción y prevención en salud y seguridad –como Belén Libre-, que se constituye en una excelente estrategia educativa, que construye comunidad y que debe proyectarse en el hábitat. En síntesis, una vivencia que contribuya al desarrollo integral.
- Los programas y proyectos deben tener los mejores estándares de calidad, los que evidentemente no se pueden medir simplemente con la determinación de sus coberturas. La calidad debe evaluarse a la luz del logro real de los objetivos establecidos en el diseño de los programas y más aún en términos de sus consecuencias humanas.
- Debe lucharse por el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población belemita, lo cual implica claramente que los programas y proyectos deben tener unas implicaciones acumulativas –no se trata de satisfacer una necesidad una única vez, y menos centrada en eventos sueltos y desarticulados- para la persona y su grupo familiar. Es importante avanzar en la fundamentación y evaluación de los beneficios que se espera generen los programas y proyectos de recreación y deporte.
- Se lucha igualmente por el fortalecimiento humano del cantón y sus comunidades, lo que señala que estos son por principio también usuarios y aliados de los servicios de deporte y recreación del Comité, y no únicamente las personas.
- Debe existir claridad sobre la rentabilidad social de los recursos asignados a los programas y proyectos, lo que implicará afinar los sistemas de medición de impactos sociales asociados a la rentabilidad social de un adecuado deporte y recreación, así como entender que este criterio debe viabilizar el carácter incluyente de los programas de deporte y recreación.

Tales parámetros institucionales son los orientadores del quehacer futuro del Comité y se concretizan y explicitan en los siguientes principios que se seguirán en el diseño de los programas de deporte y recreación:

- Ofrecer oportunidades de deporte y recreación para los belemitas de todas las edades, sexos e intereses, generando satisfactores que incluyan todos los niveles de habilidades y que impacten las dimensiones del ser humano, siendo ineludibles las de la ética, la cognitiva, la lúdica y la fisiorgánica.
- Fomentar la participación de instituciones, comunidades y sus miembros en la planeación de programas y en lo posible dinamizar procesos de voluntariado y liderazgo comunitario.
- Enfatizar en programas con valor agregado asociado a garantizar el estímulo de continuidad de la vivencia más allá del propio espacio del programa, y que se constituya tanto en un reto para el participante como en un aprendizaje a proyectar en los espacios cotidianos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Ello necesariamente va a requerir una mirada distinta de la infraestructura. El proceso deportivo y recreativo supone equilibrar los elementos actividad, tiempo y espacio de deporte y recreación, lo que lleva a entender la importancia que los 3 se dimensionen y articulen adecuadamente.

Consideraciones de tipo accesibilidad y cercanía encuentran su real sentido cuando hay un móvil que hace que las personas quieran ir a disfrutar esas infraestructuras, que no es otro que el de las vivencias que puedan tener en esos espacios.

Así, el espacio no puede ser dissociado de las prácticas de la gente que lo usa, de lo que se puede inferir que el espacio –las infraestructuras- que tienen unas dimensiones absolutas y relativas, con unos límites concretos, se convierte en un lugar para la población si, y solamente si, los individuos le dan un sentido significativo.

Un espacio se convierte en lugar cuando un individuo llega a conocerlo y lo dota de significado y ello es el reto principal que se debe afrontar con el sentido que se le dé a la infraestructura del CCDRB: que para los belemitas se conviertan en lugares, en “sus” lugares, Ellos normalmente supone que existan espacios dúctiles, utilizables en formas diferentes, polivalentes, según los requerimientos de los programas.

Así, de conformidad con los lineamientos proponemos abordar la infraestructura más como una temática de usos que propiamente física, y en la que permanente se procurará eliminar barreras para su disfrute.

Adicionalmente, es importante tener presente que consecuentemente con los principios propuestos para los programas de deporte y recreación del CCDRB, sus impactos deben trascender su mismo espacio físico de ejecución para proyectarse al espacio cotidiano del participante en ellos. Así, se requerirá establecer mecanismos para que la infraestructura deportiva y recreativa del CCDRB “vaya” a los espacios comunitarios en que se desenvuelve la población belemita.

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO 2027 - PROGRAMAS – CCDRB

DETALLE DE LOS PROGRAMAS A EJECUTAR

Entendiendo que el presupuesto se convierte en el instrumento técnico que le permite a la organización ejecutar el conjunto armónico y sistemático de objetivos, estrategias y acciones que tienden a garantizar tanto a la población belemita el ejercicio del derecho al deporte y la recreación y a opciones para realizar sus necesidades humanas fundamentales en el área, como a posicionar al CCDRB como organización protagonista en la gestión del deporte y la recreación en el Cantón y el país, seguidamente se presentarán tanto los valores de los rubros como el detalle de cada uno de los programas que se realizarán con ellos.

Es claro que para algunos de los programas no se tiene asignado un presupuesto acorde a la necesidad, pero se dejan enunciados en la expectativa que la gestión nos permitirá generar los recursos que se podrán adicionar en el futuro.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	599 590 532,54
1,03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 200 000,00
01.03.01.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7 200 000,00
01.03.01.02	VENTA DE SERVICIOS	7 200 000,00
01.03.01.02.04	ALQUILERES	5 700 000,00
01.03.01.02.04.01	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	5 700 000,00
01,03,01,02,04,01,01	ALQUILER CANCHA SINTETICA	3 000 000,00
01,03,01,02,04,01,02	ALQUILER CANCHA SAN ANTONIO	100 000,00
01,03,01,02,04,01,03	ALQUILER CANCHA ASUNCION	1 500 000,00
01,03,01,02,04,01,04	ALQUILER CANCHA LA RIBERA	100 000,00
01,03,01,02,04,01,06	GIMNASIO MULTIUSOS	-
01,03,01,02,04,01,07	ALQUILER PISTA ATLETISMO	1 000 000,00
01,03,01,02,04,01,11	ALQUILER GIMNASIO DE PESAS	-
01.03.02.03.03.01	INTERESES S/CUENTAS CORRIENTES Y OTRO	1 500 000,00
01.03.02.03.03.01.01	INTERESES SOBRE INVERSIONES	1 500 000,00
01.03.02.03.03.01.02	INTERESES SOBRE INVERSIONES	1 500 000,00
1,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	592 390 532,54
01.04.01	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	592 390 532,54
01.04.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	592 390 532,54
01,04,01,04,01	7,5% PATENTES PARA EL DEPORTE	211 866 738,76
01,04,01,04,02	2,5% PATENTES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	70 622 246,25
01,04,01,04,03	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	309 901 547,53

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto General de Egresos (Consolidado): Seguidamente, en cuadro adjunto, se presenta el detalle de todos los gastos presupuestados tanto por el Área Técnica como el Área Administrativa Financiera consolidado.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA:

La estructura administrativa del CCDRB esta conformada por los programas que veremos a continuación:

EN LA PRIMER ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO DEPORTIVO. €351.120.532,05

El Programa Técnico y/o Deportivo (PROGRAMA II) tiene a cargo el desarrollo y control de los programas deportivos que organiza el CCDRB y tiene los siguientes subprocesos: (1) DEPORTIVO que cuenta actualmente con la contratación de servicios deportivos en las siguientes disciplinas: (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Fútbol, (4) Gimnasia artística,(5) Karate, (6) Taekwondo, (7) Natación, (8) Triatlón, (9) Volibol (10) Tenis de Campo y (11) Ciclismo (12) Boxeo, (13) Ajedrez las cuales llevan a la práctica los programas de Iniciación Deportiva y Juegos Deportivos Nacionales.

Se espera continuar en este año 2027 con los servicios deportivos de las siguientes disciplinas, (1) Atletismo, (2) Baloncesto, (3) Ciclismo , (4) Fútbol, (5) Gimnasia artística,(6) Karate, (7) Taekwondo, (8)Tenis de campo (9) Natación, (10) Triatlón, (11) Volibol, (12) Boxeo y (13) Ajedrez.

MEDICINA DEL DEPORTE que brinda la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del Comité en las áreas de Fisioterapia, nutrición

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

y psicología, mediante contratación de estos servicios.

PRESUPUESTO EGRESOS 2027		AREA TÉCNICA		Medicina Deportiva
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 201.01	Meta 201.02	Meta 202.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 766 402,40		
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	750 000,00		
0.02.03	Disponibilidad laboral	745 056,00		
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	3 882 483,12		-
0.03.03	Decimotercer mes	2 306 844,21		-
0.03.04	Salario escolar	1 429 753,50		-
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	927 384,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 664 471,63		-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	92 968,31		-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	557 809,83		-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	278 904,92		-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	991 042,14		-
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	15 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	-	-
01.99.99	Otros servicios no especificados	2 500 000,00	-	-
1,04,99,02	Atletismo	25 000 000,08		
1,04,99,03	Baloncesto	24 500 000,04		
1,04,99,04	Ciclismo	22 500 000,00		
1,04,99,05	Fútbol	24 780 042,00		
1,04,99,06	Gimnasia	27 499 999,92		
1,04,99,07	Karate	22 500 000,00		
1,04,99,08	Natación	28 500 000,00		
1,04,99,09	Taekwondo	22 498 197,96		
1,04,99,10	Triatlón	23 500 000,08		
1,04,99,11	Voleibol	24 500 000,04		
1,04,99,13	Tenis	18 500 000,04		
1,04,99,16	Boxeo	14 896 362,00		
1,04,99,12	Ajedrez	11 995 000,00		
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	3 500 000,00	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	3 000 000,00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00		
1.06.01	Seguros	557 809,83		-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00		
2.02.03	Alimentos y bebidas		500 000,00	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	2 000 000,00	-
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		-	2 500 000,00
TOTALES		331 120 532,05	2 500 000,00	17 500 000,00

EN LA SEGUNDA ÁREA ESTRATÉGICA: PROCESO RECREATIVO. ₡ 78.196.814,12

El Programa de RECREACIÓN promueve una cultura de recreación por medio de la participación de los ciudadanos en Los Procesos, sub procesos, eventos y actividades organizadas por el Comité, basándose en cuatro áreas de efectividad fundamentales: Vivencias, gestión, capacitación e investigación, que buscan en todo momento la mejora de la vida de la población en general. Este programa se convierte en el brazo ejecutor

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

del Comité como mecanismo de diferentes actividades orientadas a promover la salud física, social y mental de los Belemitas. Este programa cuenta en la actualidad con: (1) Coordinador del Programa: quien vela por la coordinación, gestión y evaluación de los diversos procesos del Programa y la coordinación directa con cada uno de los promotores del Programa. Además, se encarga directamente del programa de gimnasia rítmica para personas con discapacidad del proceso de Recreación accesible y la coordinación directa de los procesos de recreación comunitaria y actividades eventuales. (2) Dos Promotores Recreativos para desarrollar los procesos de actividad físico-recreativa. Además uno de ellos se encarga del funcionamiento del gimnasio de pesas donde desarrollan planes e iniciativas para las personas de la comunidad que asisten a este servicio y los programas de voli 8, natación de adulto mayor y personas con discapacidad. La otra persona encargada de impartir clases grupales como cardio baile, acuafitness, grupo de baile típico, personas mayores activas, , acuafitness, y personas con discapacidad. Y además un promotor recreativo contratado por servicios especiales para desarrollar los programas en los Kinder, CIM, CECUDI del cantón.

Además, se tiene la contratación por medio de SICOP de dos empresas, una de ellas Escath, que da soporte en clases grupales durante los horarios nocturnos, gimnasio de pesas y cubre horarios cuando el staff de recreación está atendiendo actividades eventuales.

Por otro lado, Asociación Belemita de Natación tiene a cargo la licitación de servicios de natación recreativa de fines de semana donde se imparten 10 clases semanalmente.

Somos conscientes de la importancia de hacer cambios en las funciones de las promotoras de recreación, para lograr que su desempeño trascienda la simple realización de las actividades con usuarios y participantes en ellas. Es evidente que la concreción de las estrategias planteadas requiere que amplíen su mirada sobre su quehacer siguiendo los lineamientos establecidos. Deberán asumir un rol frente a la investigación y la generación de conocimiento recreativo, trascender el proceso formativo más allá de la sesión presencial y apoyar en los procesos de gestión.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

PRESUPUESTO EGRESOS 2027		Recreativo
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 203.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27 502 700,40
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	300 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	2 691 718,92
0.03.03	Decimotercer mes	2 845 896,48
0.03.04	Salario escolar	2 627 080,65
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	981 936,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 895 796,29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	170 823,32
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	968 383,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	569 026,50
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 620 012,30
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19 400 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	2 000 000,00
1.06.01	Seguros	1 024 939,90
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	298 500,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00
TOTALES		78 196 814,12

EN LA TERCER ÁREA ESTRATÉGICA: ADMINISTRATIVA FINANCIERA. ₡53.619.222,70
(PROGRAMA I) denominado **Administrativo y Financiero**, este programa está bajo la responsabilidad del **Administrador General** que garantiza la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva. El **Proceso Administrativo** está bajo la responsabilidad del **Asistente Técnico Administrativo**, que tiene a cargo los subprocesos: (1) Subproceso Secretaría, (2) Subproceso de Carrera Administrativa, (3) Subproceso Tesorería y el (4) Sub Proceso de Promoción. El **Proceso Financiero** está bajo la responsabilidad de la **Asistente Técnico Financiero**, que tiene a cargo los subprocesos: **(1) Subproceso de Bienes y Servicios; (2) Subproceso de Presupuesto; y (3) Subproceso de Contabilidad.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

		Programa Administrativo Financiero		
PRESUPUESTO EGRESOS 2027		Administrador General	Asistente Técnico Administrativo	Asistente Técnico Financiero
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 101.01	Meta 102,01	Meta 103,01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 740 871,20	3 787 368,00	8 872 718,40
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	-	500 000,00	500 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	1 490 112,00	
0.03.01	Retribución por años servidos (A anualidades)	514 185,00	1 778 047,56	1 068 284,52
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 031 048,80	-	5 672 721,60
0.03.03	Decimotercer mes	775 582,29	704 765,45	1 536 337,44
0.03.04	Salario escolar	715 944,14	650 572,74	1 418 201,28
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	245 484,00	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 334 225,00	1 212 399,63	2 642 943,05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46 553,56	42 302,85	92 217,13
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	279 321,35	253 817,09	553 302,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	139 660,68	126 908,54	276 651,40
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	496 260,94	450 938,38	983 034,64
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		300 000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	3 000 000,00	-	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 800 000,00		-
1.06.01	Seguros	279 321,35	253 817,09	553 302,80
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	500 000,00	
TOTALES		17 398 458,31	12 051 049,33	24 169 715,06

EN LA CUARTA ÁREA ESTRATÉGICA: INFRAESTRUCTURA. ₡ 116.653.963,67

La Administración General tiene bajo su responsabilidad directa las Instalaciones Deportivas y los Proyectos de Inversión. El **Proceso de Instalaciones Deportivas (PROGRAMA II)** tiene la finalidad de brindar los espacios necesarios para los procesos deportivos y recreativos, por otra parte, **el Proceso de Inversiones (PROGRAMA III)** tiene la misión de buscar personas, empresas e instituciones que compartan nuestro proyecto social y se conviertan nuestros aliados para trabajar juntos para el crecimiento de las áreas deportivas y recreativas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

PRESUPUESTO EGRESOS 2027		Instalaciones
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta 204.01
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	19 314 942,40
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	1 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	745 056,00
0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	3 037 396,08
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 031 048,80
0.03.03	Decimotercer mes	2 494 345,23
0.03.04	Salario escolar	2 302 543,37
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	235 484,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 290 992,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	149 720,60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	898 323,61
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	449 161,81
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	1 596 021,62
01.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	6 064 625,60
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15 500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 400 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 800 000,00
1.04.06	Servicios generales	26 000 000,00
1.06.01	Seguros	10 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	594 581,50
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500 000,00
TOTALES		116 653 963,67

A) DETALLE POR AREA ESTRATÉGICA

2. PROGRAMAS POR AREA ESTRATÉGICA

1) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 1: PROCESO DEPORTIVO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

A) PROGRAMA 1.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEPORTIVOS

(1) Objetivo General Estratégico

Contar con un portafolio de servicios deportivos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y maestría.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente al deporte y la actividad física.
- (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias deportivas para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que el CCDRB está al servicio de toda la población y no exclusivamente para los deportistas de alto rendimiento.

(3) Objetivos operativos

- (a) Investigar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente al deporte y la actividad física

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Investigación necesidades y expectativas deportivas y de actividad física

Indicador: Informe de investigación

Etapas:

- Planteamiento
- Realización
- Consolidación y difusión de resultados

Actividades:

- Identificar y contactar instituciones académicas y del sector que puedan apoyar la investigación
- Elaborar el protocolo de investigación, inicialmente como muestra
- Realizar la investigación
- Consolidar y socializar los resultados

-

- (b) Elaborar una propuesta modelo de portafolio de servicios deportivos

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Portafolio deportivo y de actividad física

Indicador: Documento disponible con propuesta modelo de portafolio actualizado

Etapas:

- Determinación del presente
- Evaluación
- Propuesta

Actividades:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Definición y caracterización del actual portafolio de servicios deportivos
- Análisis de la pertinencia del actual portafolio frente a las necesidades y expectativas detectadas
- Elaborar propuesta de acciones programáticas, acciones eventuales y productos institucionales en deporte, con su respectiva segmentación para personas, comunidades e instituciones.
- Validar con distintos actores de cada segmento la pertinencia y viabilidad del portafolio.

- (c) Disponer de los referentes para informar y motivar a los diferentes públicos sobre los nuevos servicios deportivos

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Prototipos de mensajes promocionales del nuevo portafolio

Indicador: Documento con propuesta de mensajes para cada tipo de público segmentado

Etapas: Única

Actividades:

- Explicitación de las necesidades y expectativas que se estarían atendiendo en cada segmento.
- Proyección del mensaje central que se le daría a cada segmento sobre el porqué ese programa le sirve.

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION DEPORTIVA

(1) Objetivo General Estratégico

Promover la iniciación de la práctica deportiva y de la actividad física entre la población belemita desde la primera infancia.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Lograr que, desde la concepción, y a través de la estimulación del feto, la infancia belemita se inicie en la práctica de la actividad física y el deporte.
- (b) Aproximar a la población belemita a la práctica de la actividad física y el deporte en sus propios escenarios de vida cotidiana, generando desde temprana edad hábitos saludables, alejados del sedentarismo.
- (c) Generar espacios de emulación y contrastación de habilidades desarrolladas a través de los Juegos Escolares.
- (d) Disponer de espacios para identificar talentos para el alto rendimiento deportivo desde la infancia y adolescencia.

(3) Objetivos operativos

- (a) Diseñar técnicamente las intervenciones de estimulación fetal, precoz y de iniciación deportiva.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-02

Nombre de la meta: Investigación y diseño de intervenciones

Indicador: - Guía de estimulación fetal

- Guía de estimulación temprana
- Guía de iniciación deportiva
- Cantidad de Consultas de las Guías en la página web

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Etapas:

- Fundamentación
- Elaboración
- Edición

Actividades:

- Recopilar documentación soporte sobre estimulación e iniciación.
- Realizar mesa de trabajo con expertos para precisar necesidades y restricciones por grupo etéreo.
- Convocar expertos de las asociaciones deportivas para identificar experiencias y referentes que hayan seguido en materia de estimulación e iniciación.
- Elaborar documento preliminar de cada una de las Guías.
- Validar documento preliminar
- Editar documento físico y virtual.
- Socializar las Guías.

(b) Adelantar intervenciones para la vivencia por la población belemita de procesos de estimulación fetal, precoz y de iniciación deportiva y de actividad física.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-02

Nombre de la meta: Vivencia de la iniciación

Indicador: - Cantidad de instituciones beneficiarias

- Cobertura de las intervenciones
- Grado de satisfacción de usuarios
- Participación en Juegos Escolares
- Número de talentos para el alto rendimiento identificados por disciplina deportiva

Etapas:

- Concertación
- Promoción
- Vivencia
- Seguimiento
- Retroalimentación

Actividades:

- Coordinación con las Asociaciones Deportivas y las Recreativas del Cantón de Belén para programas el trabajo conjunto en espacios comunitarios y los centros educativos del Cantón.
- Visita a instituciones a donde concurren madres gestantes y lactantes para motivar vinculación al programa.
- Visita a establecimientos educativos para concertar niveles de participación en los procesos de iniciación deportiva y actividad física.
- Operación de las Escuelas de Iniciación Deportiva y Actividad Física
- Articular con el Área de Recreación las metodologías y acciones para el piloto de Escuela de Iniciación Recreodeportiva
- Recopilación y difusión entre profesores de educación física de documentación pertinente a la iniciación deportiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Acompañamiento a los procesos de iniciación deportiva y actividad física a aquellas instituciones que adelanten el programa directa y autónomamente.
- Preparar protocolos de seguimiento a procesos.
- Realizar visitas de seguimiento
- Organizar y realizar los Juegos Escolares
- Recopilar información sobre talentos detectados
- Recopilar información sobre intereses deportivos, recreativos y de actividad física de los usuarios que no tienen perfil de alto rendimiento.
- Elaborar informes de atención y cobertura para la Junta Directiva y para promoción.

C) PROGRAMA 1.3. ALTA COMPETICION Y JUEGOS NACIONALES – DESARROLLO Y MAESTRIA EN EL ALTA COMPETICION.

(1) Objetivo General Estratégico

Impulsar el desarrollo, perfeccionamiento y maestría de los belemitas con perfil para el alta competición que se identificaron en la iniciación deportiva, y de aquellos deportistas que ya están practicando una disciplina.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Brindar a los deportistas belemitas de alta competición los apoyos para su desarrollo, perfeccionamiento y maestría en sus distintas disciplinas.
- (b) Participar exitosamente en los Juegos Nacionales.
- (c) Contribuir a la identidad y orgullo belemita a partir del reconocimiento de los logros de sus deportistas de alta competición.

(3) Objetivos operativos

- (a) Brindar opciones estructuradas para el desarrollo, perfeccionamiento y maestría de los deportistas belemitas de alto rendimiento

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Avance en alta competición.

Indicador: - Cantidad de disciplinas con escuela deportiva

- Número de deportistas por disciplina.
- Grado de avance en el registro de rendimiento de los deportistas de alta competición.
- Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de las Asociaciones Deportivas Contratadas.

Etapas:

- Concertación
- Operación escuelas deportivas
- Seguimiento a deportistas

Actividades:

- Concertar con las Asociaciones deportivas los programas de trabajo de las Escuelas Deportivas.
- Hacer seguimiento a la operación de las distintas escuelas deportivas.
- Revisar y documentar avances en metodologías, técnicas e innovaciones en materia de entrenamiento y perfeccionamiento en las distintas disciplinas para enriquecer las prácticas en las distintas escuelas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Solicitar información a las distintas Asociaciones sobre los avances en el rendimiento de los deportistas vinculados a las Escuelas, y diligenciar el registro pertinente.
- Evaluar con los participantes en las Escuelas su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de las distintas escuelas.

(b) Participar exitosamente en los Juegos Nacionales

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Juegos Nacionales

Indicador: - Incremento en el número de medallas por disciplina deportiva.

- Posición del Cantón en el medallero de los Juegos Nacionales 2024

Etapas:

- Proyección
- Participación
- Evaluación

Actividades:

- Proyectar con cada Asociación el número de medallas que se piensa se podrían obtener en los Juegos Nacionales.
- Revisar y actualizar planes de trabajo y entrenamiento por deportista.
- Acompañar la participación de los deportistas belemitas en los Juegos Nacionales.
- Evaluar el logro de las metas previstas de medallas.
- Revisar con los deportistas belemitas participantes en los Juegos la satisfacción y pertinencia del soporte brindado por el CCDRB y la respectiva asociación Deportiva

(c) Reconocer los logros de los deportistas de alta competición para fomentar la identidad y orgullo belemita.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.201-01

Nombre de la meta: Reconocimiento

Indicador: - Número de conversatorios realizados entre deportistas y comunidad

- Referencias a cada deportista en la página web y el Facebook del CCDRB.

Etapas:

- Concertación
- Encuentros
- Promoción

Actividades:

- Coordinar con los deportistas que obtienen medallas de oro la realización de conversatorios con comunidades y escuelas de iniciación deportiva para presentar su experiencia.
- Concertar con las Asociaciones Deportivas Conversatorios.
- Realizar mínimo un conversatorio con cada medallista de oro.
- Proyectar y subir a la internet los logros de los deportistas de alta competición en los Juegos Nacionales y Federados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Deportivo	Página 4 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cantidad de asociaciones y disciplinas con las que cuenta el Comité de Deportes	5 eventos deportivos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos de Belén (deportiva)	6,5% población Belemita	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes	Tabla
Cantidad de escuelas y colegios públicos involucrados	3 centros educativos	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes Lista de asistencia	Tabla
% de rendimiento y motivación de los entrenadores (as) y atletas	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de dominio de los atletas y entrenadores (as) de los temas expuestos	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Informes de resultados	Tabla
% de satisfacción de los atletas con la disciplina	100%	Coordinador del área Técnica	Anual	Formulario evaluación	Tabla

Generar un modelo de portafolio de servicios deportivos	1	Coordinador del área técnica	Anual	Información	Documento
---	---	------------------------------	-------	-------------	-----------

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Deportivo	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de dopaje, y otros índices de salud	0	Coordinador del área Técnica	Anual	Reporte	Tabla
Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de las Asociaciones Deportivas Contratadas.	85%	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Incremento en el número de medallas por disciplina deportiva	3%	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero por disciplina	Tabla
Posición del Cantón en el medallero de los Juegos Nacionales 2022-2023	1 – 5	Coordinador del área Técnica	Anual	Medallero general	Tabla
Cantidad de capacitaciones realizadas al año	12	Coordinador del área Técnica	Anual	Informe	Tabla

D) PROGRAMA 1.4. MEDICINA DEPORTIVA

(1) Objetivo General Estratégico

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica básica oportuna a los deportistas y los usuarios de los programas del Comité

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.
- (b) Orientar a los deportistas participantes en los programas del Comité sobre cuidados básicos en salud.

(3) Objetivos operativos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- (a) Brindar atención a los deportistas y usuarios de los programas Iniciación deportiva, juegos nacionales y federados del comité cantonal

Unidad: Área técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta No.202-01

Nombre de la meta: Atención a los deportistas y usuarios de los programas del Área Deportiva

Indicador: - Número de consultas realizadas

- Grado de satisfacción de los pacientes con la atención recibida

Etapas: Única

Actividades:

- Se realizarán consultas con citas a deportistas, atención en el consultorio médico del polideportivo de Belén.
- Se diligenciará Encuesta de satisfacción con la atención recibida

- (b) Sensibilizar a los deportistas sobre la importancia del cuidado

Unidad: Área técnica

Responsable: Coordinador Técnico

Meta No.202-01

Nombre de la meta: Sensibilización en salud

Indicador: - Población asistente a las charlas.

Etapas: Única

Actividades:

- Preparación del material instruccional para charlas a deportistas.
- Se realizarán charlas programadas cada 2 meses en la sala de capacitación del polideportivo de Belén.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Servicios Médicos	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de consultas realizadas	100	Coordinador del área Técnica	Mensual	Informes	Tabla
Grado de satisfacción de los pacientes con la atención recibida	90%	Coordinador del área Técnica	Anual	Encuesta de satisfacción	Tabla
Población asistente a las charlas	20	Coordinador del área Técnica	Mensual	Lista de asistencia	Tabla

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 2: PROCESO DE RECREACIÓN

A) PROGRAMA 2.1. REFORMULACION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS RECREATIVOS

(1) Objetivo General Estratégico

Contar con un portafolio de servicios recreativos del CCDRB actualizado, que considera la diferenciación entre segmentos poblacionales, comunidades y empresas, y el equilibrio entre opciones serias y casuales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Identificar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente a la recreación y el tiempo libre.
- (b) Ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias recreativas y de tiempo libre para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que los programas de recreación impulsados por el CCDRB contribuyen a elevar su nivel de calidad de vida.

(3) Objetivos operativos

- (a) Investigar las expectativas y necesidades de la población, comunidades y empresas belemitas frente a la recreación y el tiempo libre

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Investigación necesidades y expectativas recreativas y de tiempo libre

Indicador: Informe de investigación

Etapas:

- Planteamiento
- Realización
- Consolidación y difusión de resultados

Actividades:

- Identificar y contactar instituciones académicas y del sector que puedan apoyar la investigación
- Elaborar el protocolo de investigación, inicialmente como muestra
- Realizar la investigación
- Consolidar y socializar los resultados

- (b) Elaborar una propuesta modelo de portafolio de servicios recreativos y de tiempo libre

Unidad: Área técnica

Responsable: 203-01

Meta No.

Nombre de la meta: Portafolio recreativo y de tiempo libre

Indicador: Documento disponible con propuesta modelo de portafolio actualizado

Etapas:

- Determinación del presente
- Evaluación
- Propuesta

Actividades:

- Definición y caracterización del actual portafolio de servicios recreativos y de tiempo libre
- Análisis de la pertinencia del actual portafolio frente a las necesidades y expectativas detectadas
- Elaborar propuesta de acciones programáticas, acciones eventuales y productos institucionales en recreación y tiempo libre, con su respectiva segmentación para personas, comunidades e instituciones.
- Validar con distintos actores de cada segmento la pertinencia y viabilidad del portafolio.

B) PROGRAMA 1.2. INICIACION RECREATIVA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

(1) Objetivo General Estratégico

Promover la iniciación a la vivencia recreativa positiva y activa entre la población belemita desde la primera infancia.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Generar espacios de compartencia entre los niños, niñas y adolescentes belemitas a través de procesos recreativos que trascienden el ver televisión, los videojuegos o la pasividad asociada a los dispositivos electrónicos.
- (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas de distinto orden y naturaleza, física o no, y que les permitan fortalecer criterios para seleccionar alternativas de recreación y tiempo libre.
- (c) Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas entre la población para el uso adecuado de su tiempo libre.

(3) Objetivos operativos

- (a) Diseñar técnicamente intervenciones de iniciación recreativa.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Investigación y diseño de intervenciones

Indicador: - Guía de iniciación recreativa

- Cantidad de Consultas de la Guía en la página web

Etapas:

- Fundamentación
- Elaboración
- Edición

Actividades:

- Recopilar documentación soporte sobre iniciación recreativa.
- Realizar mesa de trabajo con expertos para precisar necesidades y restricciones por grupo etareo.
- Convocar expertos de las organizaciones recreativas y la academia para identificar experiencias y referentes que hayan seguido en materia de iniciación recreativa.
- Elaborar documento preliminar de la Guía.
- Validar documento preliminar
- Editar documento físico y virtual.
- Socializar la Guía.

- (b) Adelantar intervenciones para la vivencia por la población belemita de procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre.

Unidad: Área técnica

Responsable:

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Vivencia de la iniciación recreativa

Indicador: - Cantidad de instituciones beneficiarias

- Cobertura de las intervenciones

- Grado de satisfacción de usuarios

- Participación en Juegos Recreativos Escolares

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Etapas:

- Concertación
- Promoción
- Vivencia
- Seguimiento
- Retroalimentación

Actividades:

- Coordinación con organizaciones recreativas, culturales y artísticas del Cantón de Belén para programas el trabajo conjunto en espacios comunitarios y los centros educativos del Cantón.
- Visita a establecimientos educativos para concertar niveles de participación en los procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre.
- Operación de las Escuelas de Iniciación Recreativa
- Articular con el Área de Deporte las metodologías y acciones para el piloto de Escuela de Iniciación Recreo deportiva
- Recopilación y difusión entre profesores de educación física y de artes de documentación pertinente a la iniciación recreativa.
- Acompañamiento a los procesos de iniciación recreativa y de educación para el tiempo libre en aquellas instituciones que adelanten el programa directa y autónomamente.
- Preparar protocolos de seguimiento a procesos.
- Realizar visitas de seguimiento
- Organizar y realizar los Juegos Recreativos
- Elaborar informes de atención y cobertura para la Junta Directiva y para promoción.

C) PROGRAMA 1.3. DISTIEMPO: DEL PASATIEMPO AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE

(1) Objetivo General Estratégico

Impulsar el desarrollo de una cultura lúdica de los belemitas, basada en el disfrute y la promoción de estilos de vida física, social y mentalmente saludables.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Brindar opciones de recreación comunitaria, accesible y para personas mayores belemitas, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable.
- (b) Garantizar a la población belemita el acceso a vivencias recreativas comunitarias, accesibles y familiares, que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.
- (c) Impulsar la conformación y consolidación de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación que fortalezcan la capacidad de gestión e interacción de los comités y organizaciones cantonales para vincularse y crear mecanismos de comunicación y organización recreativa y de tiempo libre que optimicen los recursos disponibles y principalmente el potencial humano como recurso también para un avance hacia la autodeterminación recreativa.

(3) Objetivos operativos

- (a) Garantizar a la comunidad adulta mayor y en situación de discapacidad el acceso a alternativas recreativas que promuevan el disfrute del tiempo libre con estilos de vida físico activos y saludable.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida físicos activos y saludables

Indicador: - Población beneficiada de los procesos y subprocesos de actividad física.
- Grado de cumplimiento de los programas de trabajo de los promotores de recreación.

Etapas:

- Diseño
- Operación procesos recreación comunitaria, accesible y para personas mayores.
- Reaplicación

Actividades:

- Elaborar diseños técnicos y operativos de las distintas alternativas de recreación comunitaria que se ofrecerán con énfasis en actividad física.
- Promover en las comunidades y organizaciones de personas mayores y en situación de discapacidad la participación en los procesos de recreación con énfasis en actividad física.
- Realizar los procesos recreativos de actividad física con la población vinculada.
- Fomentar liderazgos entre los participantes para su participación como voluntarios facilitadores en acciones de reaplicación del proceso.
- Evaluar con los participantes su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de los distintos procesos.

- (b) Garantizarles a las comunidades el acceso a vivencias para el disfrute del tiempo libre con estilos de vida mental y socialmente activos.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida mental y socialmente activos

Indicador: - Población beneficiada de los procesos y subprocesos con actividades recreativas eventuales.
- Cantidad de voluntarios de apoyo a procesos recreativos

Etapas:

- Diseño
- Operación
- Reaplicación

Actividades:

- Elaborar diseños técnicos y operativos de las distintas alternativas de recreación comunitaria que se ofrecerán con énfasis en actividad mental y social.
- Promover en las comunidades y organizaciones comunitarias la participación en los procesos de recreación con énfasis en actividad mental y social.
- Realizar los procesos recreativos de actividad mental y social con la población vinculada.
- Fomentar liderazgos entre los participantes para su participación como voluntarios facilitadores en acciones de reaplicación del proceso.
- Evaluar con los participantes su grado de satisfacción y recomendaciones sobre el funcionamiento de los distintos procesos.

- (c) Generar mecanismos comunitarios de vinculación y organización recreativa y de tiempo libre.

Unidad: Área técnica

Responsable: Encargado del área de recreación

Meta No.203-01

Nombre de la meta: Estilos de vida mental y socialmente activos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Indicador: - Número de Redes, Voluntariados y Clubes Comunitarios de Recreación conformados
 - Cantidad de eventos realizados por iniciativa de las comunidades organizadas.

Etapas:

- Conocimiento y Reconocimiento de actores
- Convocatoria
- Conformación de grupos comunitarios
- Operación y acompañamiento a grupos

Actividades:

- Identificar líderes y grupos informales que adelantan actividades de recreación y tiempo libre con sus comunidades.
- Sistematizar la información y consolidarla por campos de interés y de actuación.
- Apoyar a los grupos con metodologías de organización y diseño de programas de recreación comunitaria.
- Orientar a las comunidades en la formalización de sus Redes, Voluntariados o Clubes recreativos.
- Apoyar a las Redes en el diseño, organización y operación de programas de recreación comunitaria.
- Promover a través de las redes del CCDRB los programas de las comunidades organizadas.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Recreativo	Página 57 de 92

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Número de programas brindados por el Comité de Deportes	1 nuevo programa recreativo	Encargada Área Recreación	Anual	Informes	Tabla
Porcentaje de población de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad de Belén (recreativa)	5% de la población belemita semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Impactar a kínder en programas de desarrollo de destrezas y habilidades motrices básicas	7	Encargada Área Recreación	Semestral	Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Desarrollar programas para jóvenes	1	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de niños y jóvenes en actividades recreativas	75 jóvenes mensualmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de adulto joven en actividades recreativas	300 personas semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Aumentar el nivel de participación de personas mayores activas en actividades recreativas	350 personas semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar el nivel de participación de personas con discapacidad en actividades recreativas	60 personas participando semanalmente	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Aumentar las actividades relaciones con vivencias eventuales	60 actividades eventuales para el 2027	Encargada Área Recreación	Semestral	Bitácoras, Lista asistencia	Tabla anual comparativa
Generar mecanismos comunitarios de vinculación y organización recreativa y de tiempo libre.	1 clubes Recreativos Comunitarios	Encargada Área Recreación	Anual	Información	Reporte
Operar una agenda cantonal de acciones recreativas y de tiempo libre	1	Encargada Área Recreación	Anual	Información	Reporte

2) PROGRAMAS AREA ESTRATEGICA N° 3: ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

A) PROGRAMA 3.1. MEJORAMIENTO CONTINUO

(1) Objetivo General Estratégico

Buscar una mejora continua de la gestión del CCDRB en procura de la satisfacción máxima de la ciudadanía ante los servicios que brinda el Comité

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Desarrollar un sistema de mejoramiento institucional que brinde el soporte administrativo requerido por la institución para su eficiente funcionamiento.
- (b) Potenciar las capacidades del talento humano del CCDRB para que puedan ampliar la gama de oportunidades para acceder a vivencias recreativas y de tiempo libre para la población, comunidades y empresas belemitas, que estén en correspondencia con sus expectativas y necesidades.
- (c) Avanzar en que la comunidad belemita entienda que los programas de recreación impulsados por el CCDRB contribuyen a elevar su nivel de calidad de vida.

(3) Objetivos operativos

- (a) Promover dentro de la estructura del Comité una gestión eficaz y eficiente para el logro de los objetivos y metas planteados.

Unidad: Administración General

Responsable: Administrador General

Meta No.101-01

Nombre de la meta: Gestión eficaz y eficiente

Indicador: - % de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva. -

Informes presentados a la Junta Directiva

Etapas:

- Revisión de procesos administrativo financieros
- Rediseño de procesos
- Aprobación

Actividades:

- Adelantar el levantamiento de los procesos administrativos y financieros actuales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Evaluar los grados de racionalidad de los procesos actuales en términos de cantidad, secuencia, lugar y medios tecnológicos usados para realizar las actividades en cada uno de ellos.
- Rediseñar los procesos aplicando los criterios de suprimir, reordenar, combinar y simplificar actividades en cada uno de ellos.
- Someter a consideración de la Junta Directiva el rediseño de procesos.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Administración General	Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Entradas		Proceso	Salidas	
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Encargados de área CCDRB	Matriz de control interno Matriz de auditoría interna y externa	Gestión de Control Interno	Junta Directiva Administración Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de la matriz Seguimiento semestral
Personal del CCDRB	Solicitudes Nombramientos Requerimientos	Gestión del Recurso Humano	Personal del CCDRB	Atención de solicitudes o requerimientos
Administración General	Informes de gestión administrativa	Rendición de cuentas	Junta Directiva Concejo Municipal Auditoría Municipal	Aprobación de informes
Administración General	Búsqueda de alianzas estratégicas	Coordinación interinstitucional	Administración General Junta Directiva	Seguimiento a los acuerdos y alianzas estratégicas Seguimiento a Junta Directiva
Administración General	Informe de auditoría interna, externa o control interno	Seguimiento y medición	Administración General Junta Directiva Concejo municipal Auditoría Interna Auditoría Externa	Seguimiento y conclusión de los informes

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Administración General	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Atender los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado	95%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Cronograma plan de acción	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de auditorías internas y externas en el plazo asignado en el cronograma	70%	Administrador General	Anual	Evidencias SIGUELO Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla
Cumplimiento de los hallazgos de control interno en el plazo asignado en el cronograma	50%	Administrador General	Anual	Acuerdos, directrices, correos electrónicos	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- (b) Formular e implementar un proceso de cualificación del talento humano vinculado a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

Unidad: Administración General

Responsable: Asistente Administrativo

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Capacitación del Talento Humano.

Indicador: - Documento con Plan de Capacitación del Talento Humano.

- Cantidad de eventos de capacitación realizados
- Número de participantes en los eventos de capacitación

Etapas:

- Identificación de necesidades de capacitación del personal directamente vinculado y de los líderes de proceso de las Asociaciones Deportivas y Organizaciones Recreativas que operan programas del CCDBR.
- Diseño de Plan de Capacitación anual.
- Ejecución

Actividades:

- Concertar con instituciones académicas el apoyo a procesos de capacitación.
- Establecer necesidades de capacitación.
- Coordinar con docentes e instructores potenciales para los temas de capacitación.
- Realizar eventos de capacitación programados.
- Evaluar los resultados de la capacitación realizada.

		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso			Versión 01 09/06/22
		Proceso Carrera Administrativa			Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento del plan de capacitación	80%	Asistente Administrativo	Semestral	Listas de asistencia	Tabla
Contratación de personal (solicitud - contratación)	40 días hábiles	Asistente Administrativo	Semestral	Expediente administrativo de contratación	Tabla
Cantidad de capacitaciones realizadas al año	3	Asistente Administrativo	Anual	Informe	Tabla
Cantidad de colaboradores capacitados en todos los temas	100%	Asistente Administrativo	Anual	Listas de asistencia	Tabla
% de satisfacción de los colaboradores con su trabajo	90%	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla
% de dominio de los temas expuestos por parte de los colaboradores	Trabajar 03 temáticas	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla

- (c) Implementar una estrategia de mercadeo y plan de medios para la búsqueda de nuevos recursos por alquiler de instalaciones y vallas, venta de servicios y patrocinios de empresas.

Unidad: Asistencia administrativa

Responsable: Asistencia administrativa

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Promoción de servicios.

Indicador: - Actualización de alquileres.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Monto de recursos derivados de venta de servicios y patrocinios.

Etapas:

- Análisis de los nuevos portafolios deportivos y recreativos.
- Diseño estrategia y plan de medios.
- Promoción de servicios

Actividades:

- Identificación y catastro de potenciales clientes/usuarios de los portafolios de servicios revisados por las áreas estratégicas de deporte y recreación.
- Estudio de alquileres de instalaciones
- Estudios de alquileres de rotulación
- Proyección de ventas potenciales.
- Promoción y venta de los servicios

B) PROGRAMA 3.2. SERVICIOS DE APOYO EFICIENTE

(1) Objetivo General Estratégico

Garantizar eficiente y eficazmente los soportes administrativos y financieros que requieren el cumplimiento de los programas misionales

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- (a) Lograr que los programas misionales dispongan oportunamente y en la cantidad y calidad requerida los insumos que demanda su operación.
- (b) Disponer oportuna y verazmente de la información administrativa y financiera requerida en la gestión administrativa.

(3) Objetivos operativos

- (a) Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos.

Unidad: Secretaría, carrera administrativa, tesorería y promoción

Responsable: Asistencia administrativa

Meta No. 102-01

Nombre de la meta: Apoyo administrativo eficiente

Indicador: - % de ejecución de actividades.

Etapas:

- Revisión de procesos administrativo-financieros
- Rediseño de procesos
- Aprobación

Actividades:

- Realizar las actividades ordinarias de la gestión del área secretarial, tesorería, carrera administrativa y promoción según la planificación anual institucional e informar al Concejo Municipal, con la asesoría del departamento de Recursos humanos y el departamento legal de la Municipalidad de Belén, la actualización del manual de organización y de clases de puestos según los requerimientos institucionales.
- Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación, evaluación y estímulo de los recursos humanos del Comité, de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.
- Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería según manual respectivo.
- Realizar capacitaciones a la comunidad para futuros miembros de Junta Directiva y Asociaciones, y personal técnico y administrativo de los diferentes actores del deporte y la recreación en el Cantón de Belén.
- Realizar las coordinaciones interinstitucionales pertinente para optimizar los programas del CCDRB.
- Elaborar y dar seguimiento a proyectos de promoción tanto deportivos como recreativos y del movimiento humano.
- Mantener actualizado el reglamento de Funcionamiento del CCDRB y las Políticas Deportivas del CCDRB y presentar para ser aprobadas por parte del Concejo Municipal de Belén.
- Dar seguimiento y gestión del Proyecto Belén-Libre como estrategia y eje transversal de la DRAF, igualmente dar asesoría a la Alcaldía Municipal y seguimiento a la Red de Ciudades Deporte y Desarrollo de la UNESCO igualmente la implementación de lo referente a Belén Ciudad Americana del Deporte 2024.
- Coordinar y promocionar el diseño y aprobación de la Política Cantonal de Deporte Recreación y Actividad Física (POCADRAF) vinculada a la Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física (PONADRAF)
- Vincular los diferentes programas del CCDRB con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional.
- Verificar el cumplimiento de protocolos establecidos para cada disciplina deportiva y recreativa según regulaciones del Ministerio de Salud, Ministerio del Deporte y diferentes asociaciones y federaciones deportivas de representación internacional.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Secretaría	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Notificación de acuerdos de Junta Directiva	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Actas Junta Directiva	Tabla
Direccionamiento de solicitudes	90%	Asistente Administrativo	Semestral	Solicitudes recibidas	Tabla
Emisión de certificaciones	100%	Asistente Administrativo	Semestral	Certificaciones	Tabla
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Administrativo	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Administrativo	Anual	Formulario evaluación	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Tesorería	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Atender las solicitudes de pago a tiempo	90%	Asistente Administrativo	Mensual	Control de flujo de efectivo	Tabla
Disponibilidad de caja chica	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Liquidación caja chica	Tabla
Confección de facturas según plazos establecidos	75%	Asistente Administrativo	Mensual	Reporte mensual	Tabla
Disponibilidad de suministros de oficina	80%	Asistente Administrativo	Mensual	Informe mensual de gastos de suministros	Tabla

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Promoción y Gestión de proyectos	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
% de Cumplimiento de los planes, políticas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva	50%	Asistente Administrativo	Semestral	Acuerdos Junta Directiva	Tabla
Ejecución de actividades	5	Asistente Administrativo	Semestral	PAO	Tabla
Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	3 empresas o comercios	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de programas sociales creados e implementados en el cantón de Belén	2 instituciones	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla

- (a) Hay claridad en las instituciones y comunidad con respecto al concepto y sentido del deporte y la recreación como servicios que responden a una necesidad, derecho y responsabilidad institucional,

Unidad: Administración General

Responsable: Asistencia Administrativa

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Campaña de Beneficios del Deporte y la Recreación

Indicador: - Acuerdo interinstitucional para la realización de la investigación sobre expectativas y necesidades de deporte y recreación de la población Belemita.

- Documento memoria de Investigación realizada sobre expectativas de deporte y recreación de la población Belemita
- Consultas en la página web del CCDR sobre beneficios y links a las páginas sobre beneficios identificadas.

Etapas:

- Concertación Interinstitucional
- Ejecución
- Socialización resultados.

Actividades:

- Conformar alianza con instituciones académicas y organizaciones de recreación para realizar investigación para Identificar las percepciones de una muestra de población belemita sobre el deporte y la recreación.
- Coordinar con las áreas de deporte y recreación del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Realizar la investigación con la muestra.
- Socializar entre la comunidad belemita los resultados de la investigación sobre perspectivas del deporte y la recreación, resaltando las incongruencias entre lo deseado y lo realizado. Frente un estilo de vida física y lúdicamente activo.
- Consolidar información documental sobre los beneficios del deporte y la recreación.
- Abrir una sección en la página web del CCDRB en la que se carguen todos los vínculos de páginas identificadas con documentos sobre beneficios del deporte y la recreación
- Adelantar una campaña de socialización de los beneficios del deporte y la recreación.
- Institucionalizar un evento académico –Seminario o Congreso- que potencie la promoción y discusión sobre el marco conceptual y operativo del deporte y la recreación que impulsa el CCDRB.

(b) Se diseña y pone en operación el Programa Belén Libre, como programa piloto estratégico y transversal del Deporte y la Recreación del Comité.

Unidad: Administración General

Responsable:

Meta No.102-01

Nombre de la meta: Belén Libre: Promoción y prevención de adicciones a través del deporte y la recreación

Indicador: - Programa diseñado.

- Número de instituciones nacionales, municipales e internacionales que avalan el diseño.
- Monto de Recursos financieros externos conseguidos para su ejecución

Etapas:

- Concertación interinstitucional
- Evaluación del proceso adelantado
- Vinculación de expertos en Diseño.
- Diseño participativo.
- Concertación institucional de apoyos para su operacionalización.
- Relanzamiento y operación del Programa

Actividades:

- Formalización de voluntades
- Contratación externa de servicios de asesoría, consultoría y acompañamiento para aplicar en su diseño la estrategia general con base en las áreas de efectividad y por medio de ejes estratégicos específicos con énfasis en Prevención y Detección de Adicciones a través de vivencias lúdico-físicas
- Actualización del Diseño Técnico Operativo de Belén Libre.
- Negociación de apoyos institucionales para su operacionalización.
- Conformar alianzas y/o convenios para su realización.

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de Información	Reporte
% de Cumplimiento de los planes, vivencias, investigación y gestión	50%	Asistente Administrativo	Semestral	Informes Área Recreativa	Tabla
Cantidad de empresas y comercios con las que se puede crear alianzas	2 empresas o comercios	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla
Cantidad de programas sociales creados e implementados en Belén Libre	2 instituciones	Asistente Administrativo	Anual	Reporte	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Adopción de la Política Cantonal de Deporte, Recreación y Actividad Física	1	Asistente administrativo Administración	Anual	Información	Documento
Actualización del Plan Estratégico con base en la POCADRAF	1	Asistente administrativo Administración	Anual	Información	Documento

- (b) Garantizar la realización oportuna de los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo establecido en el Plan de Adquisiciones Anual, elaborando los informes contables y presupuestarios requeridos para la toma de decisiones de la organización.

Unidad: Gestión bienes y servicios, contabilidad y presupuesto

Responsable: Asistencia Técnica Financiero

Meta No.103-01

Nombre de la meta: Apoyo financiero y contractual eficiente.

Indicador: - % de ejecución de actividades.

Etapas: Única

Actividades:

- Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios (licitación reducida, Licitación menor y Licitación mayor) vía SICOP.
- Mantener al día expedientes electrónicos de las contrataciones.
- Subir al sistema SICOP el plan anual de Compras que proporciones los diferentes Departamentos.
- Realizar en SICOP el trámite de contratos una vez adjudicados los procesos de compras.
- Tramitar revisiones legales de las licitaciones menores y reducidas, realizar cuadros comparativos y evaluaciones de las ofertas realizadas para recomendar a la Administración general los Proveedores que cumplen técnica y legalmente con los requisitos y condiciones interpuestas en los pliegos cartelarios para su debida adjudicación.
- Tramitar garantías de cumplimiento en los procedimientos de compras que las requieren.
- Confeccionar los estados financieros junto con sus debidas notas de los 12 meses del año basados en las NICSP, además de los estados basados en presupuesto. Pasar en archivo Word los estados financieros solicitados por la Contabilidad Nacional.
- Realizar semestralmente los informes de ejecución presupuestaria para su debida presentación a la Administración general y Junta directiva.
- Realizar trimestralmente informes de compras realizadas.
- Realizar los movimientos presupuestarios solicitados por la Administración general y subirlos a Contraloría General de la República (modificaciones internas, presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios).
- Verificar y pasar el borrador a la Administración general de las solicitudes de las diferentes áreas en el caso de las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, así como pasare el definitivo a este departamento.
- Verificar y analizar el origen y aplicación de recursos del ordinario, modificaciones y extraordinarios.
- Realizar el control de activos fijos del Comité de deportes (ingresos, egresos, plaqueo, registros, desechos, depreciaciones)
- Realizar inventarios selectivos durante el año de activos fijos.
- Realizar mensualmente inventarios de productos de limpieza y llevar el control en sistema.
-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- Verificar vencimientos de contratos y realizar prórrogas de los que son por demanda y servicios continuos.
- Llevar los libros legales de la Institución al día en físico o en electrónico.

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Contabilidad	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Asientos de ingresos y egresos Inventarios mensuales Revelaciones NICSP Depreciaciones Cuentas por pagar Cuentas por cobrar	Estados Financieros	Administración Junta Directiva Concejo Municipal Director Adm. Financiero Contabilidad Municipalidad Belén	Informe de Estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales firmados
Asistente Financiero Asistente Administrativo	Preparación de reportería (IVA, retención 2% renta proveedores, retención renta por salarios) Confección de formularios Caratula de pago	Declaraciones	Asistente Financiero	Presentación y cancelación de las declaraciones de impuestos

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Presupuestación	Página 2 de 4

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs		Customers	Outputs
Proveedores	Entradas	Proceso	Clientes	Salidas
Encargados de área Departamento Financiero Municipal Administración General	Proyección de ingresos y egresos Alquileres Intereses sobre inversiones Donaciones Superávit e ingresos extraordinarios	Proyección de presupuesto	Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Junta Directiva	Propuesta de presupuesto ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Análisis y Presentación Presupuesto	Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones
Encargados de área Administración General	Presupuesto aprobado ordinario, extraordinario (s) y/o modificaciones	Ejecución Presupuesto	Encargados de área Administración General	Liquidación de presupuesto Generación de informes

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Presupuestación	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Porcentaje Ejecución presupuesto	85%	Asistente Financiero	Anual	Presupuesto aprobado	Informe liquidación presupuestaria
Cantidad de capacitaciones impartidas anualmente a Asociaciones Deportivas	3	Asistente Financiero	Anual	Lista de Asistencia	Tabla
% de dominio de los temas expuestos a Asociaciones Deportivas	100%	Asistente Financiero	Anual	Formulario evaluación	Tabla

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 2 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas	Entradas		Salidas	Salidas
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Administrador de contrato Comisión técnica Asistente Financiero	Estudios de mercado Especificaciones técnicas Solicitud de bienes y servicios Solicitud de compra Informe comisión técnica	Elaboración del cartel	Comisión técnica Junta Directiva	Cartel aprobado
Asistente Financiero Administrador de contrato	Cartel aprobado	Publicación en SICOP	Proveedores externos	Presentación de ofertas
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones	Evaluación ofertas Revisión comisión adjudicación Informe técnico	Evaluación y revisión de ofertas en SICOP	Proveedor Asistente Financiero Junta Directiva Departamento Jurídico Municipal(abreviadas, públicas) Comisión adjudicaciones	Adjudicación aprobada
Asistente Financiero Administrador de contrato Departamento Jurídico Municipal (abreviadas, públicas)	Publicación de Adjudicación Refrendo Contrato	Contrato	Proveedor	Orden de compra

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 3 de 5

DIAGRAMA SIPOC				
Suppliers	Inputs	Proceso	Customers	Outputs
Entradas	Entradas		Salidas	Salidas
Proveedores	Entradas		Clientes	Salidas
Proveedores externos Asistente Financiero Administrador de contrato	Bien o servicio contratado Entrada de inventario Ejecución contrato	Recepción bien o servicio	Asistente Financiero Administrador de contrato	Pago del bien o servicio

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso	Versión 01 09/06/22
	Proceso Proveeduría	Página 5 de 5

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Ejecución del plan anual de adquisiciones	85%	Asistente Financiero	Semestral	Plan anual aprobado	Informe

A) PROGRAMA 4.2. PROCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS

(1) Objetivo General Estratégico

Implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones comunitarias deportivas y de recreación, para que las condiciones de éstas motiven a la gente a apropiarse de sus espacios.

(2) Objetivos Específicos Estratégicos

- Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas y recreativas respondan a las demandas de los habitantes del cantón, adquiriendo nuevas y adecuando y brindando el mantenimiento requerido a las instalaciones deportivas y recreativas públicas existentes.
- Generar nuevas instalaciones deportivas y recreativas que respondan a las demandas creciente de los habitantes del cantón.
- Explorar innovaciones potenciales en el diseño y operación de infraestructuras sociales de recreación y deporte, especialmente pertinentes para mitigar el impacto de las mismas sobre la movilidad en la zona circundante al ellas.

(3) Objetivos operativos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

(a) Disponer de unas instalaciones con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta No.204-01

Nombre de la meta: Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones deportivas y recreativas durante al año

Indicador: % cumplimiento del programa de mantenimiento.

Etapas: Única

Actividades:

- Realizar un planeamiento de los trabajos de mantenimiento general, de obra gris y zonas verdes, según la programación establecida y las necesidades que surjan en el año.
- Realizar el pago de los servicios eléctricos de las diferentes instalaciones deportivas.
- Contar con los servicios de vigilancia los 12 meses del año

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN	Versión 01
	Ficha de Proceso	09/06/22
	Proceso Mantenimiento y Aseo	Página 4 de 4

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento del plan de mantenimiento	90%	Encargados Mantenimiento	Trimestral	Bitácora de mantenimiento	Tabla

(b) Contar con referentes de potenciales innovaciones en el diseño y operación de infraestructuras deportivas y recreativas y la adquisición de terrenos y edificaciones pertinentes.

Unidad: Instalaciones deportivas

Responsable: Administrador General / Asistencia Administrativa

Meta No.204-01 Nombre de la meta: Apropiación de infraestructuras

Indicador: Lineamientos de desarrollo de infraestructuras deportivas y recreativas

Etapas:

- Revisión y evaluación de experiencias
- Formulación de lineamientos para innovación.
- Estrategias de adopción

Actividades:

- Identificar experiencias de diseños y operaciones innovadores e incluyentes de escenarios deportivos y recreativos.
- Explorar estrategias para lograr que los espacios físicos deportivos y recreativos sean convertidos por la comunidad belemita en espacios vitales y lúdicos.
- Evaluar experiencias de desarrollo de ludotecas y sus diferentes tipologías para explorar cuales potencialmente podrían implementarse en Belén.
- Adquirir terrenos y edificaciones adecuadas para atender la demanda creciente.
- Estructurar y poner en marcha un programa de motivación para el uso de la bicicleta como medio de transporte para ir al polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN Ficha de Proceso Proceso Planificación Estratégica	Versión 01 09/06/22 Página 4 de 4
---	---	--

CONTROL DE INDICADORES					
Indicador	Meta Anual	Responsable	Periodicidad	Fuente de información	Reporte
Cumplimiento PAO y Plan Estratégico	90%	Administrador General	Semestral	Informes de ejecución	Tabla
Cantidad de espacios públicos destinados al esparcimiento y recreación a nivel local	Contar con el proyecto de un gran parque recreativo deportivo libre de drogas, en terreno del AVA y el techado del Polideportivo	Administrador General	Anual	Informe	Tabla
Creación de un Máster Plan de Infraestructura recreativa y deportiva proyectado a 50 años para el cantón de Belén	50%	Administrador General	Anual	Instrumento	Tabla

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Plan Anual Operativo del CCDRB (PAO) 2027 por un monto de ¢599.590.532.54 (quinientos noventa y nueve millones quinientos noventa mil quinientos treinta y dos colones con cincuenta y cuatro céntimos) **Segundo:** Enviar al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 04. Se recibe nota Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén, de fecha 30 de junio del 2026 y que literalmente dice: Primeramente solicito que se copie a todos los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal en esta respuesta ya que lamentablemente no tenemos sus correos y no existe ninguna confianza en la gestión de Rebecca Venegas.

No se acepta el acuerdo Ref.AA-00134-07-12-2026. La Asociacion ha mandado las observaciones que se requieren para la firma del Convenio, el respeto a los acuerdos pactados es una situación de ética y buena fe y de personas honorables.

- La estimación de 22,6% del ingreso de la Asociacion viola la Ley 9986 Ley General de Contratación Publica en su Artículo 8, inciso I) Principio de intangibilidad patrimonial: la Administración está obligada a observar el equilibrio financiero del contrato y evitar, para ambas partes, una afectación patrimonial, por lo que la Administración podrá hacer un ajuste en los términos económicos del contrato cuando la causa no sea atribuible al contratista, o bien, medien causas de caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con lo regulado en esta ley.
- La exigencia de copia de libros legales para archivo del Comité violenta los artículos Artículo 11 de la Constitución Política: Principio de Legalidad y Prohibición de Exceso de Poder de la Administración. Artículos 39 y 56 de la Constitución Política: Principios de Proporcionalidad, Razonabilidad y Debido Proceso. Artículo 33 de la Ley 8292 Ley General de Control Interno.
- El único ente con **potestad legal para solicitar los libros legales de una organización privada que trabaje con fondos públicos en Belén es la auditoría interna de la Municipalidad** de Belén de conformidad con la Ley 8692 Ley General de Control Interno en su artículo 33.
- El Comité Cantonal solamente puede solicitar información y explicaciones sobre el monto del beneficio que otorga que es el alquiler de la bodega que corresponde a 21,697,223.00 colones anuales y no puede de ninguna manera tazar los ingresos de la Asociacion o exige montos mayores a ese.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

- La Asociacion no asumirá costos por desmantelamiento, transporte, armado y bodegaje de los equipos cuando el comité Solicite la bodega para sus actividades y tampoco acepta remover los equipos por mas de una vez al año y ese había sido el acuerdo entre las partes después de brindarles todo tipo de explicaciones técnicas y lógicas. Este costo es de mas de 2 millones por evento.
- La Asociacion no asumirá costos de pólizas de seguro que solamente esta siendo requerida para proteger al Comité Cantonal de actividades y acciones que ellos realicen. Esta clausula nunca fue discutida y solamente beneficia al comité Cantonal además de su alto costo.
- La Asociacion no aceptará por parte del Comité Cantonal ninguna imposición que exceda su potestad legal y jurídica y no presentará previamente a la firma del convenio ninguna información más o ninguna información adicional.

El documento enviado inclusive tiene mal hasta el porcentaje discutido en el borrador....

Es una vergüenza para la Comunidad de Belén que un Comité Cantonal trate por más de un año de lesionar y debilitar a una institución que trabaja para el deporte y la Comunidad, demostrando de todas las maneras posibles la intension de dañar a la segunda fuerza deportiva más importante de este Cantón. Los abusos, los irrespetos, la información falsa y el daño causado económicamente a los atletas Belemitas y a la Asociacion Deportiva de Gimnasia Artística de Belén es inaceptable.

Solicitamos poder conversar esta misma semana y personalmente con Don Juan Manuel Gonzales y Don Esteban Quiros quienes han sido las únicas personas dentro de la Junta directiva del Comité Cantonal que han demostrar un poco de respeto e interés en este proceso. Atentamente,

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 05. Se recibe nota Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén, de fecha 30 de junio del 2026 y que literalmente dice: No se acepta el acuerdo Ref. AA-00133-06-12-2026 dado que se han realizado más de 20 reuniones con el Comité Cantonal y sus asesores y no se ha logrado absolutamente nada en 16 meses, solamente se han realizado acciones de toda clase para lesionar el trabajo, funcionamiento y la imagen de la Asociacion de Gimnasia por parte del Comité Cantonal.

La audiencia fue solicitada a la alcaldesa no al Comité Cantonal. Dada la negativa de la Alcaldesa de atender a la Asociacion y de conformidad con el debido proceso se a entregado toda la información y respaldos a la Auditoria para su investigación. Se procederá con los reclamos administrativos necesarios para agotar la vía correspondiente con la Municipalidad de Belén quien es el dueño del inmueble y responsable legal del Contrato de alquiler.

El Comité Cantonal tiene los siguientes pendientes:

- Entrega del plano eléctrico para que podamos completar los requisitos de renovación del permiso de Salud. 7 meses sin resolver, el responsable legal es la Municipalidad de Belen como dueño del inmueble.
- Pago del ajuste de licitación. 7 meses pendiente de pago, el documento fue entregado en formato que ya se había aprobado a otra Asociacion sin problema.
- Pago de último mes de licitación trabajado. El Comité debe ajustar su licitación en SICOP para el pago del monto correcto del servicio.

Solicitamos se tramiten los pendientes con la Asociacion de Gimnasia a la brevedad para saldar las cuentas económicas pendientes. Atentamente,

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar en estudio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.3805/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. secretaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de julio del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2026**, celebrada el veintitrés de junio del dos mil veintiséis y ratificada el treinta de junio del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:**CAPÍTULO III**

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-0121-11-10-2026 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes y Recreación de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10-2026, celebrada el lunes 08 de junio del dos mil veintiséis y ratificado en Sesión Ordinaria N°11- CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 11. Se recibe correo electrónico de Sra. Carolina Quiros Mendez, presidenta Gimnasia Artística Belén, de fecha 30 de abril del 2026 recibida por mail el día 29 de mayo del 2026 y que literalmente dice: Se adjunta la tabla de tarifas actualizada al acuerdo tomado en la mesa de trabajo del 27 de mayo. Favor revisar y aprobar para poder implementar en el mes de junio 2026.

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN											
REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 100% DE ALQUILER											
PROPUESTA AL 27 DE MAYO DE 2026											
GRUPOS	Atletas	Entrenadores	Entrenadores auxiliares	Entrenadores auxiliares	PRECIO 2026	REBAJA POR CONVENIO DE INSTALACIONES	NUEVO PRECIO	% REBAJA POR CONVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARAN SERVICIOS A DCT	MONTO REBAJADO POR EQUIPO	
RECREATIVO QUE VIENEN DE ID (Es gratis durante el programa)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 9 050,00	€ 30 950,00	22,6%	25	€ 225 250,00	
RECREATIVO (2 A 4 AÑOS)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 9 050,00	€ 30 950,00	22,6%	23	€ 208 150,00	
RECREATIVO (5 A 6 AÑOS)	1	2	8	1	€ 50 000,00	€ 11 300,00	€ 38 700,00	22,6%	17	€ 192 100,00	
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	3	13	1	€ 55 000,00	€ 12 450,00	€ 42 550,00	22,6%	19	€ 236 650,00	
RECREATIVO AVANZADO (5 Y 6 AÑOS)	1	2	8	1	€ 70 000,00	€ 15 800,00	€ 54 200,00	22,6%	7	€ 110 600,00	
RECREATIVO AVANZADO (7 A 11 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 16 300,00	€ 55 700,00	22,6%	4	€ 65 200,00	
RECREATIVO JUVENIL (12 A 18 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 16 300,00	€ 55 700,00	22,6%	6	€ 97 600,00	
RECREATIVO MASCULINO (5 A 11 AÑOS)	2	5	19	2	€ 68 000,00	€ 15 400,00	€ 52 600,00	22,6%	4	€ 61 600,00	
COMPETICION FEDERADO JUVENILES (9 A 21 AÑOS)	3	10	42	3	€ 80 000,00	€ 18 100,00	€ 61 900,00	22,6%	13	€ 235 300,00	
COMPETICION FEDERADO (6 A 8 AÑOS)	2	6	25	3	€ 85 000,00	€ 19 200,00	€ 65 800,00	22,6%	18	€ 345 600,00	
COMPETICION FEDERADO (9 A 11 AÑOS)	2	8	34	3	€ 96 000,00	€ 21 700,00	€ 74 300,00	22,6%	3	€ 65 100,00	
COMPETICION FEDERADO (11 A 16 AÑOS)	4	18	74	3	€ 110 000,00	€ 24 900,00	€ 85 100,00	22,6%	6	€ 149 400,00	
COMPETICION FEDERADO MASCULINO (11 AÑOS...)	4	21	88	4	€ 70 000,00	€ 15 800,00	€ 54 200,00	22,6%	3	€ 47 400,00	
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FED/JDN)	4	24	101	4	€ 102 000,00	€ 23 100,00	€ 78 900,00	22,6%	2	€ 46 200,00	
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINO (FED/JDN)	4	24	101	4	€ 120 000,00	€ 27 100,00	€ 92 900,00	22,6%	11	€ 298 100,00	
CANTIDAD DE ATLETAS									161		
Nota: Cálculo de alquiler \$3.414,13+525,00=3.939,22 X 12 meses \$47.270,64 X tipo de cambio 459= 21.897.223,76 alquiler anual											
										€ 2 385 350,00	TOTAL MENSUAL DE CONVENIO
										€ 28 624 280,00	TOTAL ANUAL DEL CONVENIO
										€ 21 697 223,76	Monto real del alquiler
										€ 6 926 056,24	Diferencia anual entre el monto del convenio y el beneficio recibido
										€ 577 248,02	Incremento mensual por diferencia del convenio

Está pendiente se nos informe como proceder con el alquiler de mayo: ¿Depositamos el alquiler de mayo al Comité o se puede aplicar el beneficio de mayo en el mes de junio? Por favor necesitamos una instrucción a este respecto

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Dar visto bueno a las tarifas para cada una de las categorías con el 22.6% del rebajo ya aplicado de la siguiente manera:

GRUPOS	MONTO
RECREATIVO QUE VIENEN DE ID (ES GRATIS DURANTE EL PROGRAMA)	€ 30 950,00
RECREATIVO DE 2 A 4 AÑOS	€ 30 950,00
RECREATIVO DE 5 A 6 AÑOS	€ 38 700,00
RECREATIVO DE 7 A 9 AÑOS	€ 42 550,00
RECREATIVO AVANZADO 5 A 6 AÑOS	€ 54 200,00
RECREATIVO AVANZADO 7 A 11 AÑOS	€ 55 700,00
RECREATIVO JUVENIL 12 A 18 AÑOS	€ 55 700,00
RECREATIVO MASCULINO 5 A 11 AÑOS	€ 52 600,00
COMPETICION FEDERADO / JDN JUVENILES (19 A 21 AÑOS)	€ 61 900,00
COMPETICION FEDERADO / JDN (6 A 8 AÑOS)	€ 65 800,00
COMPETICION FEDERADO / JDN (9 A 11 AÑOS)	€ 74 300,00
COMPETICION FEDERADO / JDN (11 A 16 AÑOS)	€ 85 100,00
COMPETICION FEDERADO MASCULINO / JDN (11 AÑOS...)	€ 54 200,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FED/JDN)	€ 78 900,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINO (FED/JDN)	€ 92 900,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Segundo: El monto indicado en la tabla anterior aplicara tanto para los atletas que actualmente está inscritos en la asociación como para los que se inscriban a futuro sin límite a la cantidad de usuarios, son las tarifas aplicables y únicas. Tercero: Comunicar este acuerdo al Concejo Municipal de Belén para su aprobación definitiva. Cuarto: Comunicar a la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 10 del Acta 35-2026, que cita: “*SEGUNDO: Aprobar el convenio con la siguiente corrección: CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE IMPORTES en el porcentaje de disminución de las tarifas léase correctamente “22.6%”.*”

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido e incluir en el expediente administrativo del posible convenio entre el CCDB y la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref.3834/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. secretaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de julio del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2026**, celebrada el veintitrés de junio del dos mil veintiséis y ratificada el treinta de junio del año dos mil veintiséis, que literalmente dice: **CAPÍTULO VIII**

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Trámite 2470-2026 de Carolina Quirós Méndez Presidente Gimnasia Artística Belén dirigido a Honorable Concejo Municipal de Belén y al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén, administración@gimnasiabelen.com. Por este medio procedemos a brindar respuesta formal sobre información contenida en el acta del Concejo Municipal número 3201/2026 enviada a nosotros en fecha 10 de junio de 2026 vía correo electrónico. Nos vemos en la obligación de referirnos al documento que solicitó incluir en el acta la señora Rocio Mora presidenta del Comité Cantonal denominado “CONSTANCIA PARA ACTAS”. Este análisis contiene una importante cantidad de afirmaciones equivocadas que nos vemos en la obligación de aclarar ante ustedes y ante la Auditoria. En esta carta estamos dando respuesta a cada punto de ese análisis:

1.LA REDUCCION DEL 22,6% BENEFICIA MAS A LA ASOCIACION QUE A LOS ATLETAS.

No es cierto que las tarifas vigentes de la Asociación fueran concebidas originalmente para el pago de 2 bodegas. El Comité Cantonal no tiene, ni ha solicitado nunca a la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén (en adelante la Asociación) la estructura de costos que compone la tarifa de sus cursos para realizar esta afirmación. Los precios de la Asociación de Gimnasia se han mantenido casi intactos desde el 2019 a la fecha. El “Belen kids” (segunda bodega) fue un proyecto que se creó en el año 2022 con una planificación de 4 años y se pagó con las utilidades que la Asociación estaba generando, haciendo honor a los objetivos de nuestra entidad y a los lineamientos de una Asociación deportiva sin fines de lucro que debe emplear sus utilidades en la promoción y crecimiento del deporte. Muy por el contrario de las afirmaciones que se hacen, todas las familias de la gimnasia a partir del 2022 se vieron beneficiadas con la estabilidad de las tarifas en dólares ya que, por la baja del tipo de cambio del dólar en el mercado lograron percibir hasta un 30% de rebaja en el precio que pagaban en colones por los servicios de gimnasia.

La única vez que la Asociación de gimnasia ha tenido que cambiar sus precios en 6 años fue cuando el Comité Cantonal en el año 2025 realizó acciones para que no se pudiera firmar la licitación adjudicada a la Asociación de Gimnasia y al mismo tiempo nos subió el alquiler de las dos bodegas que ocupábamos, haciendo que perdiéramos el punto de equilibrio financiero y que tuviéramos que cerrar una de las dos bodegas (el Belén kids), vender los equipos de esa instalación, despedir a los entrenadores que atendían esa instalación y eliminar las becas de nuestro programa privado que dábamos a los atletas recreativos. Lo más grave de las acciones realizadas por el Comité Cantonal fue que tenían pleno conocimiento de que tendríamos que tomar estas medidas y no les importó que con el cierre del Belén Kids 149 niños entre los 2 y 10 años dejaran de hacer deporte en el cantón de Belén. Se adjunta tabla de precios traducida a colones del 2019 a abril 2025 para demostrar nuestras afirmaciones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN
TARIFAS POR CURSO EN COLONES
PERIODO 2019 A ABRIL 2025

GRUPOS	Habr. 2019	Habr. 2020	Habr. 2021	Habr. 2022	Precio 2019	Precio 2020	Precio 2021	Precio 2022	Precio 2023	Precio 2024	Precio 2025	Precio abril 2025
RECREATIVO QUE VIENE DE 10	1	1	4	20				€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
RECREATIVO (C A 4 AÑOS)	1	1	4	39	€ 45 300,00	€ 42 750,00	€ 45 750,00	€ 47 925,00	€ 44 550,00	€ 36 925,00	€ 37 950,00	€ 37 200,00
RECREATIVO (5 A 6 AÑOS)	1	2	8	37	€ 51 340,00	€ 48 450,00	€ 51 650,00	€ 54 315,00	€ 50 490,00	€ 44 115,00	€ 43 010,00	€ 42 150,00
RECREATIVO (7 A 8 AÑOS)	1	3	13	22	€ 57 380,00	€ 54 150,00	€ 57 950,00	€ 60 705,00	€ 56 430,00	€ 49 305,00	€ 48 070,00	€ 47 120,00
RECREATIVO AVANZADO (9 A 11 AÑOS)	1	2	8	34	€ 72 480,00	€ 68 400,00	€ 73 200,00	€ 76 680,00	€ 71 280,00	€ 62 280,00	€ 60 720,00	€ 59 520,00
RECREATIVO AVANZADO (7 A 11 AÑOS)	1,5	3	13	35	€ 75 500,00	€ 71 250,00	€ 76 250,00	€ 79 675,00	€ 74 250,00	€ 64 875,00	€ 63 250,00	€ 62 000,00
RECREATIVO JUVENIL (12 A 14 AÑOS)	1,5	3	13	36	€ 75 500,00	€ 71 250,00	€ 76 250,00	€ 79 675,00	€ 74 250,00	€ 64 875,00	€ 63 250,00	€ 62 000,00
RECREATIVO MASCULINO (5 A 11 AÑOS)	2	5	19	3	€ 75 500,00	€ 71 250,00	€ 76 250,00	€ 79 675,00	€ 74 250,00	€ 64 875,00	€ 63 250,00	€ 62 000,00
COMPETICION FEDERADO/JDN JUVENILES (9 A 11 AÑOS)	3	10	42	15	€ 84 580,00	€ 79 800,00	€ 85 400,00	€ 89 480,00	€ 83 180,00	€ 72 660,00	€ 70 840,00	€ 69 440,00
COMPETICION FEDERADO/JDN (9 A 11 AÑOS)	2	6	25	37	€ 90 600,00	€ 85 500,00	€ 91 500,00	€ 95 650,00	€ 89 100,00	€ 77 850,00	€ 75 300,00	€ 74 400,00
COMPETICION FEDERADO/JDN (9 A 11 AÑOS)	2	6	34	7	€ 102 680,00	€ 96 900,00	€ 103 700,00	€ 108 630,00	€ 100 360,00	€ 86 230,00	€ 86 020,00	€ 84 320,00
COMPETICION FEDERADO/JDN (11 A 13 AÑOS)	4	18	74	10	€ 120 800,00	€ 114 000,00	€ 122 000,00	€ 127 800,00	€ 118 800,00	€ 103 800,00	€ 101 200,00	€ 99 200,00
COMPETICION FEDERADO/JDN MASCULINO (11 AÑOS)	4	21	88	4	€ 81 540,00	€ 76 950,00	€ 82 350,00	€ 86 265,00	€ 80 750,00	€ 70 065,00	€ 68 310,00	€ 66 950,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FED/JDN)	4	24	101	7	€ 120 800,00	€ 114 000,00	€ 122 000,00	€ 127 800,00	€ 118 800,00	€ 103 800,00	€ 101 200,00	€ 99 200,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINOS (FED/JDN)	4	24	101	12	€ 138 920,00	€ 131 100,00	€ 140 300,00	€ 146 970,00	€ 136 820,00	€ 119 370,00	€ 116 380,00	€ 114 080,00
CANTIDAD DE ATLETAS				304	€ -	€ -	€ -	€ -				

Como se puede observar en la tabla, a partir del año 2022 cuando se creó la segunda instalación "Belen Kids" las tarifas no se incrementaron, más bien por diferencial cambiario todas las tarifas bajaban constantemente hasta casi un 30% de rebaja en el precio para el año 2025. También se puede ver la cantidad de niños por curso que tenía la Asociación de gimnasia en abril 2025, población de 304 atletas activos. Los pequeños cambios en las tarifas que se aprecian de 2019 a 2022 se debe a que la Asociación asignó como mejora en su servicio 2 entrenadores por equipo, así los niños entrenarían el doble y también se implementó la inclusión de clases de coreografía (con la mejor coreógrafa del país) como parte de la preparación técnica. Estas mejoras convirtieron a la Asociación en la número 1 del país en resultados, el equipo de JDN se duplicó y se llegó a la histórica cantidad de 64 medallas ganadas para el Cantón en los Juegos Deportivos Nacionales.

Debe quedar muy claro que el Comité Cantonal no está brindando el beneficio de 2 bodegas a la Asociación, solamente de 1 bodega puesto que la otra mitad de la bodega que se nos daría se encuentra alquilada hasta mayo del 2027 y no es posible entregarla en este momento. Es hasta la presentación de este documento el miércoles 27 de mayo que se da a conocer por parte del Comité la intención de devolver a la Asociación la bodega del Belen kids para poder justificar según el Comité la aplicar un mayor porcentaje de descuento dentro del convenio. La devolución del Belen kids no generará ningún beneficio inmediato a la Asociación que le permita responder al porcentaje que se pretende rebajar ya que, la Asociación no cuenta con los equipos y el personal necesario para reactivar la bodega de inmediato y le tomará más de un año recuperar la población de atletas que perdió. Por tanto, es improcedente aplicar la lógica de que se puede rebajar un porcentaje mayor de forma inmediata como beneficio, con solo devolver el inmueble del Belén Kids.

El importe real del alquiler que paga la Asociación por contrato asciende a la suma de 21,697,223.76 colones anuales. A razón de 1,808,500.00 colones por mes, ese es el beneficio que se estaría otorgando y sobre el cual la Asociación gustosa aplicará el 100% como reducción a sus tarifas para el beneficio de la comunidad. La Asociación aceptó el porcentaje de 22,6% partiendo del hecho de que la información que presentó el Comité Cantonal en su exposición era correcta. Lamentablemente al revisar del análisis del Comité enviado hasta el 10 de junio a nosotros, verificamos que los cálculos del informe están incorrectos y que el monto del beneficio no corresponde al 22,6% como lo planteo. Este porcentaje excede en 6 millones de colones el beneficio otorgado a la Asociación. Para que el beneficio de 21,697,223.76 colones llegue en un 100% a la población en la manera que está solicitando el Concejo Municipal (un porcentaje igual para todos los atletas de gimnasia), el monto del porcentaje correcto a aplicar debe ser 17,15% como se observa en las tablas que adjuntamos a continuación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN
 REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 100% DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES
 AL 10 DE JUNIO DE 2026



GRUPOS	Horas diarias	Horas semanales	Horas mensuales	ENTRENADORES	PRECIO 2026	REBAJA POR CONVENIO DE INSTALACIONES	NUOVO PRECIO APLICANDO CONVENIO	% REDUCCION POR CONVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARÁN SERVICIOS	MONTO REBAJADO POR EQUIPO MENSUALMENTE
RECREATIVO QUE FIJEN DE 10 (se aplica durante el programa)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 6 860,00	€ 33 140,00	17,15%	25	€ 171 500,00
RECREATIVO (2 A 4 AÑOS)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 6 860,00	€ 33 140,00	17,15%	23	€ 157 760,00
RECREATIVO (5 A 9 AÑOS)	1	2	8	1	€ 50 000,00	€ 8 575,00	€ 41 425,00	17,15%	17	€ 145 775,00
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	3	13	1	€ 55 000,00	€ 9 432,50	€ 45 567,50	17,15%	19	€ 178 217,50
RECREATIVO AVANZADO (5 Y 6 AÑOS)	1	2	8	1	€ 70 000,00	€ 12 005,00	€ 57 995,00	17,15%	7	€ 84 035,00
RECREATIVO AVANZADO (7 A 11 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 12 348,00	€ 59 652,00	17,15%	4	€ 49 392,00
RECREATIVO JUVENIL (12 A 14 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 12 348,00	€ 59 652,00	17,15%	6	€ 74 068,00
RECREATIVO MASCULINO (5 A 11 AÑOS)	2	5	19	2	€ 68 000,00	€ 11 662,00	€ 56 338,00	17,15%	4	€ 46 648,00
COMPETICION FEDERACION JUVENILES (9 A 21 AÑOS)	3	10	42	3	€ 80 000,00	€ 13 720,00	€ 66 280,00	17,15%	13	€ 178 360,00
COMPETICION FEDERACION (4 A 6 AÑOS)	2	6	25	3	€ 85 000,00	€ 14 577,50	€ 70 422,50	17,15%	10	€ 262 365,00
COMPETICION FEDERACION (8 A 14 AÑOS)	2	8	34	3	€ 96 000,00	€ 16 464,00	€ 79 536,00	17,15%	3	€ 49 392,00
COMPETICION FEDERACION (11 A 14 AÑOS)	4	15	74	3	€ 110 000,00	€ 18 065,00	€ 91 935,00	17,15%	6	€ 113 160,00
COMPETICION FEDERACION MASCULINO (11 AÑOS)	4	21	88	4	€ 70 000,00	€ 12 005,00	€ 57 995,00	17,15%	3	€ 36 015,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FEDAJUN)	4	24	101	4	€ 102 000,00	€ 17 493,00	€ 84 507,00	17,15%	2	€ 34 986,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINOS (FEDAJUN)	4	24	101	4	€ 120 000,00	€ 20 580,00	€ 99 420,00	17,15%	11	€ 226 360,00
CANTIDAD DE ATLETAS									161	€ 1 809 163,50 TOTAL MENSUAL DE CONVENIO
Nota: Cálculo de alquiler \$3.414.13+525.09=3.939.22 X 12 meses \$47.270.64 X tipo de cambio 459= 21.097.223.76 alquiler anual										€ 2 179 642,00 TOTAL ANUAL DEL CONVENIO

Como se observa en esta tabla donde se aplica el 100% del alquiler en porcentajes iguales a toda la población actual del gimnasio, el beneficio corresponde realmente al 17.15% y no al porcentaje erróneamente calculado por el Comité Cantonal.

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN										
REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 100% DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES AL 10 DE JUNIO DE 2026										
GRUPOS	Horas diarias	Horas semanales	Horas mensuales	ENTRENADORES	PRECIO 2026	REBAJA POR CONVENIO DE INSTALACIONES	NUOVO PRECIO APLICANDO CONVENIO	% REDUCCION POR CONVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARÁN SERVICIOS	MONTOS REBAJADO POR EQUIPO MENSUALMENTE
RECREATIVO (2 A 4 AÑOS)	1	2	8	1	€ 50 000,00	€ 11 300,00	€ 39 700,00	22,60%	17	€ 130 100,00
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	3	13	1	€ 55 000,00	€ 12 430,00	€ 42 570,00	22,60%	19	€ 238 170,00
RECREATIVO AVANZADO (5 Y 6 AÑOS)	1	2	8	1	€ 70 000,00	€ 15 820,00	€ 54 180,00	22,60%	7	€ 110 740,00
RECREATIVO AVANZADO (7 A 11 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 16 272,00	€ 55 728,00	22,60%	4	€ 65 068,00
RECREATIVO JUVENIL (12 A 14 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 16 272,00	€ 55 728,00	22,60%	6	€ 97 632,00
RECREATIVO MASCULINO (5 A 11 AÑOS)	2	5	19	2	€ 68 000,00	€ 15 358,00	€ 52 642,00	22,60%	4	€ 51 472,00
COMPETICION FEDERACION JUVENILES (9 A 21 AÑOS)	3	10	42	3	€ 80 000,00	€ 18 000,00	€ 61 920,00	22,50%	13	€ 235 040,00
COMPETICION FEDERACION (4 A 6 AÑOS)	2	6	25	3	€ 85 000,00	€ 19 210,00	€ 65 790,00	22,50%	10	€ 245 760,00
COMPETICION FEDERACION (8 A 14 AÑOS)	2	8	34	3	€ 96 000,00	€ 21 836,00	€ 74 164,00	22,50%	3	€ 65 068,00
COMPETICION FEDERACION (11 A 14 AÑOS)	4	15	74	3	€ 110 000,00	€ 24 950,00	€ 85 050,00	22,50%	6	€ 149 160,00
COMPETICION FEDERACION MASCULINO (11 AÑOS)	4	21	88	4	€ 70 000,00	€ 15 820,00	€ 54 180,00	22,50%	3	€ 47 460,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FEDAJUN)	4	24	101	4	€ 102 000,00	€ 23 192,00	€ 78 808,00	22,60%	2	€ 46 164,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINOS (FEDAJUN)	4	24	101	4	€ 120 000,00	€ 27 120,00	€ 92 880,00	22,50%	11	€ 256 320,00
CANTIDAD DE ATLETAS									161	€ 2 384 074,00 TOTAL MENSUAL DE CONVENIO
Nota: Cálculo de alquiler \$3.414.13+525.09=3.939.22 X 12 meses \$47.270.64 X tipo de cambio 459= 21.097.223.76 alquiler anual										€ 20 660 060,00 TOTAL ANUAL DEL CONVENIO
										€ 2 183 723,76 Monto real del alquiler
										€ 23 843 783,76 Diferencia anual entre el monto del convenio y el beneficio recibido
										€ 975 572,02 Incremento mensual por diferencia del convenio

Como se puede observar en la tabla donde se aplica el 22.60% que plantea el Comité Cantonal, la Asociación tendría una pérdida mensual de 575,972.02 colones y una pérdida anual de más de 6 millones de colones. Con este análisis dejamos muy en claro que la apreciación del informe del Comité Cantonal es falsa y que la Asociación con el porcentaje de 22,6% se vería perjudicada en sus finanzas. Debemos aclarar que el error del análisis del Comité parte del hecho de que están realizando el cálculo con los ingresos y costos de años anteriores cuando la realidad de la Asociación era muy distinta a la actual y además el hecho de que pretenden calcular porcentajes sobre 2 bodegas y no sobre la realidad que es el alquiler de una sola bodega. También es importante aclarar que los ingresos de la Asociación no vienen exclusivamente de las operaciones realizadas en la bodega en el Polideportivo, sino que la Asociación brinda servicios fuera del Cantón de Belén y estos recursos no pueden ser incluidos por el Comité en ninguno de sus cálculos.

El importe del alquiler es el beneficio a recibir y está claramente estipulado en el contrato de arrendamiento de la Asociación. Debe quedar claro que el importe del alquiler está actualizado al mercado ya que sufrió un incremento el año pasado.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

2.INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA ASOCIACION

Nuevamente las apreciaciones del Comité Cantonal son erróneas. El dato de 152 atletas corresponde a información de los auxiliares de facturación del sistema contable. El mismo contiene los atletas que pagan por servicios de gimnasia, estos reportes se brindaron al Comité para demostrar nuestros ingresos por servicios. Nuestra población se compone de atletas que facturan y pagan servicios (los 152 del informe), atletas becados al 100% que no aparecen en esos informes y los niños de los programas del Comité Cantonal que a la fecha de julio 2025 recibían clases totalmente gratis ya que no había licitación vigente y nosotros como Asociación estábamos sosteniendo todos los programas del Comité con nuestros recursos, ahorros y préstamos que hicimos para poder continuar. También es imposible pretender que de julio 2025 a mayo 2026 la Asociación no tuviera movimientos en su población. Lo que sí es un hecho es que la Asociación ha tenido baja matrícula y pérdida de atletas producto de la campaña de desprestigio que viene directamente de funcionarios y directivos del Comité Cantonal donde se dan a conocer atestados como los contemplados en este informe, además de decirle a la población que la Asociación cobra desmedidamente, que las becas privadas de nuestros programas vienen de dineros del Comité, acciones de todo tipo para incomodar a los usuarios de gimnasia en las instalaciones del polideportivo, la violación reiterada de nuestro contrato de alquiler y acciones como difundir el mensaje que seríamos remplazados por otra Asociación, que se difundiera entre el ambiente de la gimnasia que los funcionarios del Comité fueron a ofrecerle la instalación a otra Asociación cercana (confirmado por su dueño) y negarnos los insumos para renovar el permiso de salud que es requisito para licitar y para el funcionamiento de nuestra institución.

Todo eso ha generado incertidumbre, pérdida de confianza y daños económicos graves a la Asociación.

3.CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA Y EL CONCEJO MUNICIPAL.

Ya se ha demostrado con datos reales explicados en los puntos 1 y 2 anteriores, que las apreciaciones y porcentajes presentados por el Comité Cantonal son incorrectos y que sus afirmaciones obedecen a falta de conocimiento de la operación de gimnasia y la falta de comunicación que se ha generado. Nuestra Asociación con todo gusto hubiera aclarado cualquier punto de incertidumbre que la junta directiva tuviera. Pero a la fecha incluso la representante de las Asociaciones en el Comité Cantonal la señora Silvia Marín se ha negado a conversar con nosotros y llevar nuestro parecer ante la junta directiva del Comité Cantonal.

4.SOBRE LA NATURALEZA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA ASOCIACION

Es totalmente falso que el Comité indique que les consta que la Asociación de Gimnasia fue adquirida. Cuando se estaba revisando en el año 2019 la situación de la Asociación, los nuevos Asociados descubrimos que los aparatos de gimnasia no pertenecían a la Asociación sino a personas particulares. La Asociación se encontraba quebrada con deudas de más de \$35,000 producto de una mala administración de la junta directiva anterior y no podía adquirir los equipos para continuar. El Sr Juan Jenkins compró los equipos de gimnasia y el inventario de materiales existente a sus dueños y los puso GRATUITAMENTE a disposición de la Asociación mediante un contrato de uso para que los atletas Belemitas pudieran continuar con su formación. Toda esta información fue ampliamente discutida con el Comité Cantonal cuando nos enteramos que el Comité Cantonal pretendía crear un vínculo funcional mediante la firma del convenio y tomar control y administración de los aparatos de la Asociación sin haber realizado ninguna inversión en los mismos.

Una de las condiciones para salvar a la Asociación en 2019 era que todos los asociados involucrados en la administración anterior debían renunciar porque se consideró que sus manejos no fueron de beneficio para la Asociación, por eso es totalmente inaceptable que la alcaldesa y el Comité Cantonal buscaran información de personas que hace 6 años no saben nada de nuestra Asociación y de sus manejos, máxime que el Comité Cantonal en el año 2019 recibió un informe completo del estado de la Asociación de gimnasia por parte de la nueva junta directiva, de sus deudas, de sus manejos y del plan de salvamento que se aplicaría para renovar a la institución, todo con total transparencia. Además, año a año han recibido por parte de la Asociación un informe anual muy completo donde se les ha informado de todo, inclusive las deudas, especialmente las generadas a partir de las acciones que realizó el propio Comité Cantonal para quebrar a la Asociación en el 2025. Estos informes también se han enviado a la alcaldía y al Concejo Municipal y todos pueden verificar los datos sobre el estado de la Asociación desde el 2019.

En abril del 2025 la Asociación recibió un comunicado del Comité Cantonal donde requerían para la firma del convenio que lleváramos nuestra información financiera y nuestros libros legales originales y los dejáramos en manos de la Administración del Polideportivo, lo cual es totalmente ilegal ya que los libros legales de una organización privada solo pueden revisarse en presencia de sus representantes. Inmediatamente se acudió al Comité Cantonal para lograr un acuerdo que permitiera el respeto a la legalidad de la institución privada y se estableció entre las partes que la Asociación presentaría los libros a revisión en presencia de sus representantes, los libros fueron revisados encontrándose todo en orden y la Asociación dio por cerrado el capítulo. En semanas anteriores recibimos un supuesto acuerdo unánime del Comité indicando que o entregábamos los libros o se suspendería el proceso

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

del convenio y que además se iniciaría un proceso de desalojo administrativo en termino de 5 días.

Importante dato a verificar por la auditoria es que esa misma semana que se recibió el documento, frente a 4 testigos, 3 miembros de la junta directiva reconocieron que no sabían nada de este acuerdo y que no estaban “de acuerdo” con esa medida. El documento estaba firmado por Edwin Solano secretario de actas y asegura que es un acuerdo unánime de la Junta directiva del Comité Cantonal. Se adjuntan los documentos de respaldo de esta situación:

Notificación Acuerdo Ref.AA-0049-10-07-2025

**RV**

Rebeca Venegas Valverde <cdadministrador@belen>
Para Edwin Solano Vargas; administracion belen; Gerencia Gimnasia Belén; Asociación de Ciclismo Canton de Belén; jueves 8/5/2025 10:47
ASOBETENIS; Asociación Baloncesto Belen; Asociacion Boxeo belen; Ajedrez Belén; y 6 usuarios más

 Ref. AA-0049-10-07-2025.pdf
270 KB

[Responder](#) [Responder a todos](#) [Reenviar](#) [...](#)

Buen día,

Les remito nuevamente el acuerdo de Junta Directiva del CCDB Belén, para las Asociaciones que aún faltan de realizar el envío de los libros legales, pueden entregarlos en mi oficina de lunes a viernes en el horario de 7:00am a 5:00pm.

Quedo atenta.

Saludos.

Lic. Rebeca Venegas Valverde
Administradora
Comité de Deportes y Recreación de Belén
Teléfono: 2100-2069 ext 102
Correo: cdadministrador@belen.go.cr

Aquí comunicado a todas las Asociaciones para que entreguen sus libros legales a la Administración del Comité Cantonal, acto ilegal.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
BELEN



Belén, 08 de abril de 2025
REF AA-0049-10-07-2025

Señores:
Junta Directiva
Asociaciones Deportivas de Belén
S.M.

Estimado (as) señor (as):

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el lunes 07 de abril del dos mil veinticinco que literalmente dice:
CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.
ARTICULO 10. Toda la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDB e indica la necesidad de realizar un análisis en el trabajo que realizan las asociaciones deportivas en el tema de gobernanza y seguimiento de los temas legales de cada una de ellas. Por lo anterior solicita en concordancia con el Artículo 12 de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDB y los convenios de uso y administración de instalaciones deportivas vigentes pedir a las asociaciones deportivas antes mencionadas presentar a más tardar el viernes 25 de abril del 2025 sus libros legales ante la Administración del CCDB y sus estados financieros debidamente firmados y certificados por un contador.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3, SE ACUERDA: Primera: Aprobación la solicitud planteada para que en concordancia con el Artículo 12 de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDB y los convenios de uso y administración de instalaciones deportivas vigentes pedir a las asociaciones deportivas adscritas o que tengan convenios vigentes con el CCDB presentar a más tardar el viernes 25 de abril del 2025 sus libros legales ante la Administración del CCDB y sus estados financieros debidamente firmados y certificados por un contador. Segunda: Enviar este acuerdo a las asociaciones deportivas indicando que se de la coordinación previa con la Administración del CCDB.

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
(Firma)
Edwin Antonio Solano Vargas
Asistente Administrativo
Secretario de Actas Junta Directiva.

C.c. **Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB**
Archivo.

Teléfono 2100-2069, cdsecretariad@belen.go.cr

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
BELEN



Belén, 15 de mayo de 2026
REF AA-0091-21-08-2026

Señora
Carolina Quiros Mendez
Presidenta Asociación Gimnasia Artística Belén
S.M.

Estimado (as) señor (as):

El suscrito secretario del Comité de Deportes y Recreación de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°08-2026, celebrada el lunes 04 de mayo del dos mil veintiséis que literalmente dice:

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 21. Se recibe nota de la Sra. Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén, de fecha 30 de abril del 2026 y que literalmente dice: Por este medio solicitamos se nos brinde a partir del 01 de mayo el beneficio de Instalaciones gratuitas que se le otorga al resto de las Asociaciones afiliadas al Comité Cantonal, para uno del inmueble que actualmente ocupa la Asociación de Gimnasia Artística de Belén como inquilino.

Nuestro contrato vence este mes y al no haberse concretado la firma del Convenio por gestiones de administración ajenas a nosotros, solicitamos autorización de permanencia y operación igual que se le brinda a otras Asociaciones que no tienen convenio firmado y se les ha permitido operar en bodegas asignadas en la nueva propiedad con autorización del Comité Cantonal. Agradecemos su respuesta por escrito. Atentamente,

SE ACUERDA CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; **SE ACUERDA. PRIMERO:** Sobre la improcedencia de la gratuidad automática. Informar a la Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén que no resulta jurídicamente viable acceder a la solicitud de uso gratuito de forma inmediata. **El Convenio de Uso y Mantenimiento se encuentra aún en fase de análisis y revisión técnica. SEGUNDO:** Sobre los requisitos previos para la formalización del Convenio. Para que este Comité pueda equiparar las condiciones de la Asociación con las de otras entidades afiliadas, la interesada debe dar cumplimiento obligatorio a los siguientes requisitos, derivados de la Cláusula Quinta del borrador del convenio y las directrices de control interno que corresponden a: 1.1. **Certificación de Tarifas:** Presentar declaración jurada detallando las tarifas cobradas a los atletas en los últimos dos años y una propuesta de nuevas tarifas donde se refleje el traslado del 100% del beneficio (exoneración del alquiler) a los usuarios. Este beneficio se estima en un ahorro anual de €49.2 millones, directamente a los usuarios. 1.2. **Actualización de Documentación:** Remitir copia actualizada de los libros legales y contables para el expediente administrativo, con copia al Concejo Municipal y a la Dirección Jurídica. 1.3. **Plan Operativo:** Presentar el cronograma anual de eventos y el plan de mantenimiento, limpieza y seguridad para las áreas a asignar (Bodegas 1-A y 1-B, que suman un total de 1310 m²). **TERCERO:** Plazo de subsanación. Se otorga a la Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo para que aporte la documentación e información señalada en el punto anterior. El incumplimiento de este plazo imposibilitará la transición al modelo de convenio de uso. **CUARTO:** De no procederse con la entrega de los requisitos en el plazo otorgado y, por ende, al no formalizarse el convenio de uso, se previene a la Representante Legal de la Asociación, Sra. Carolina Quiros

Teléfono 2100-2069, edasistentedmin@belen-go.cr



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
BELEN



Méndez, que este Comité procederá de forma inmediata con las gestiones de **desalojo administrativo** del inmueble propiedad de esta institución, en defensa del patrimonio público y la continuidad de los fines institucionales. **QUINTO:** Remitir copia certificada del presente acuerdo al Concejo Municipal de Belén para su conocimiento y efectos respectivos.

Cordialmente,

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
(FIRMA)
Edwin Antonio Solano Vargas
Asistente Administrativo
Secretario de Actas Junta Directiva

Tratado digitalizado por
EDWIN ANTONIO SOLANO
FIRMA: [Firma]
Fecha: 2026.05.15 09:15:00
Acorde

C.c. Sres. Concejo Municipal de Belén
Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
Archivo

Durante meses los funcionarios del Comité le han indicado a los belemitas que no es posible dar el beneficio a la Asociación porque no se ha firmado un convenio y, que está detenido el proceso porque la Asociación de gimnasia se negaba a entregar la documentación. Eso es totalmente FALSO, a lo que la Asociación se opuso fue a dejar sus documentos y libros oficiales en manos de administrativos del Comité Cantonal lo cual es ilegal que le pidan a la Asociación de Gimnasia y a cualquier otra Asociación. La Asociación NUNCA se negó a ser auditada o revisada, lo que pidió en muchas reuniones y en presencia de abogados fue que los libros fueran revisados en presencia de sus representantes y así se realizó porque se llegó a un acuerdo que actualmente el Comité Cantonal revocó unilateralmente. Los libros financieros y los legales fueron presentados y revisados por Rocio Mora y Carolina Mora (los legales) y todo se encontró en orden. En estos mismos auxiliares estaba incluido el auxiliar de cuentas por pagar las cuales están debidamente registradas y tienen toda la trazabilidad necesaria en depósitos y facturas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

RE: Revision de libros legales y financieros



Rebeca Venegas Valverde <cdadministrador@beler
Para: administracion@gimnasiabelen.com; mora.rocio@gmail.com
CC: 'Juan Jenkins'

Responder

Responder a todos

Reenviar



Lunes 13/10/2025 11:48

Buenos días Doña Carolina,

Me indica Doña Rocío que si es posible que vengan a las 2:00pm a la revisión de los libros?

Quedo atenta.

Saludos.

Lic. Rebeca Venegas Valverde
Administradora
Comité de Deportes y Recreación de Belén
Teléfono: 2100-2069 ext 102
Correo: cdadministrador@belen.go.cr



Se adjunta correo de la misma Rebecca Venegas donde se nos cita para la revisión de los libros legales y contables como prueba de que el proceso si se realizó. Cabe destacar que desde el año 2021 la mayoría de los convenios de uso de instalaciones están vencidos y ese no ha sido impedimento para que los atletas de otras disciplinas tengan beneficio de instalaciones gratuitas. Inclusive hay Asociaciones como ajedrez y ciclismo que han recibido el beneficio de instalaciones gratis en la nueva propiedad sin firma de convenio vigente. Lo que significa que la firma del convenio no es determinante para recibir el beneficio y que este se le ha negado solamente a los atletas de Gimnasia del Cantón de Belén. También cabe destacar que desde el 2024 el señor Juan Manuel González QDDG, ya nos había informado que la Asociación debería continuar pagando el mantenimiento y la seguridad porque el Comité no había planificado estos gastos dentro del presupuesto. Lo que es muy injusto es que durante 14 meses se nos ha procrastinado la firma del Convenio aduciendo múltiples incumplimientos de la Asociación cuando nosotros sabemos perfectamente que nunca existió el menor interés de firmarlo porque se requerían los recursos de nuestro pago de alquiler para mantener la propiedad y hacerle mejoras.

En cuanto al límite de acción del Comité Cantonal ya el Asesor legal del Concejo Municipal aclaró que el Comité Cantonal no tiene capacidad jurídica para intervenir en el manejo administrativo de la Asociación, tampoco tiene capacidad jurídica para intervenir en la forma como se eligen los asociados o en solicitar cambios a los estatutos de una Asociación. El Comité Cantonal no tiene capacidad jurídica para indicarle a la Asociación que no puede pagar sus cuentas o, en cómo debe emplear sus recursos. Es completamente falso que la Asociación no tenga apertura ni participación de la comunidad y también es falso que la Asociación no esté abierta a la participación de los padres de familia. Se adjunta la lista de Asociados actuales de la entidad donde se puede ver que anualmente se incluyen nuevas personas y que estas son padres de familia de atletas. Además, la Junta directiva está conformada casi en su totalidad por padres de atletas de gimnasia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°13-2026

LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN

LISTA DE ASOCIADOS VIGENTES

ACTA	FECHA	NOMBRE	CALIDADES	JUNTA DIRECTIVA
181	10/8/2019	Mario Chacón M.	Padre de atleta	Tesorero de Junta directiva
181	10/8/2019	Adrian Solorzano B.	Atleta	
181	10/8/2019	Esteban Quiros M.	tio de atleta	
181	10/8/2019	Mariela Miranda J.	Madre de atleta	
181	10/8/2019	Bitá Gholami-Asha	Madre de atleta	Vocal Junta Directiva
181	10/8/2019	David Vargas B.	Padrino atleta	Fiscal de Junta Directiva
181	10/8/2019	Marco Artronio Quiros M	Padastro atleta	Secretario Junta Directiva
181	10/8/2019	Juan Jenkins B.	Padre de atleta	Vicepresidente Junta directiva
181	10/8/2019	Carolina Quiros M.	Madre de atleta	Presidente Junta directiva
221	19/12/2022	Ana Gabriela Fonceca	Madre de atleta	
226	18/7/2023	Kathy Silva B.	Madre de atleta	
227	22/9/2023	Maria Sofia Cruz M.	Madre de atleta	
227	22/9/2023	Alexander Madrigal G	Padre de atleta	
230	13/3/2024	Reinaldo F. Umaña	Padre de atleta	
232	11/7/2024	Carlos Michael Navarro	Padre de atleta	
233	25/9/2024	Elias Rodriguez A.	Padre de atleta	
235	15/1/2025	Fabian Umaña S.	Atleta y Entrenador	
235	15/1/2025	Emma Jenkins Q.	Atleta y Entrenadora	
239	20/5/2025	Henny Oviedo A.	Padre de atleta	
239	20/5/2025	Evelyn NG	Madre de atleta	
239	20/5/2025	Andres Valverde	Entrenador	

Como puede verse, la Asociación anualmente ha tenido siempre ingreso de Asociados anualmente, la mayoría padres de familia de atletas. Mas recientemente se incorporaron atletas mayores de edad y entrenadores.



MEMO

Para: Padres de Asociación deportiva de Gimnasia Artística Belén

PROCEDIMIENTO PARA SER ASOCIADO DE GIMNASIA BELEN

Estimados padres de familia, nuestra entidad al ser una Asociación sin fines de lucro bajo la ley 218, tiene abiertas sus puertas a los padres de familia que deseen trabajar por el deporte y los objetivos de fomentar el desarrollo de la gimnasia y la proyección social.

Cualquier persona interesada en ser un Asociado Activo de Gimnasia Belén, debe enviar una carta vía correo electrónico a administracion@gimnasiaBelen.com indicando su deseo de afiliación, para que así podamos tener trazabilidad de su petición y procedamos a enviarle los requisitos del proceso que están descritos en el acta constitutiva de la Asociación y que fueron creados por los miembros fundadores de GAB en 2003.

Nos encontramos a sus órdenes en WhatsApp 7286-2687 para cualquier consulta.

Atentamente,

Junta Directiva

Este memorándum se envía 2 veces al año a todos los chats de la Asociación invitando a los padres a participar del proceso de afiliación. A continuación, se incluyen correos electrónicos recientes a donde se brindó la información de los requisitos que se piden para afiliarse a la Asociación, estos requisitos fueron creados desde la fundación de la Asociación, no son creados por la nueva administración de la Asociación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

RE: afiliacion



administracion@gimnasiabelen.com

Para 'Michael Campos L'

CC administracion@gimnasiabelen.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



martes 26/5/2026 22:2



Requisitos para ser asociados de GASB.pdf

214 KB

Buenas noches Don Michael:

Se adjunta la información de requisitos para ser afiliado activo de la Asociacion de Gimnasia.

Atentamente,

Carolina Quirós Méndez

Presidenta Asociacion de Gimnasia Artística de Belén

Email: administracion@gmail.com

RE: Requisitos para solicitud de afiliación



administracion@gimnasiabelen.com

Para 'jessi badilla de la o'

CC administracion@gimnasiabelen.com; 'Juan Jenkins'



Responder



Responder a todos



Reenviar



martes 26/5/2026 22:12

 Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.



Requisitos para ser asociados de GASB.pdf

214 KB

Buenas tardes Doña Jessi;

A su solicitud se adjuntan los requisitos para ser Socio Activo de Asociacion deportiva de Gimnasia artistica de Belén. Quedo a sus ordenes para cualquier consulta.

Atentamente,

Carolina Quirós Méndez

Presidenta Asociacion de Gimnasia Artística de Belén

Email: administracion@gmail.com

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

RE: Afiliación



administracion@gimnasiabelen.com
Para 'Mariela Córdoba Chaves'
CC: administracion@gimnasiabelen.com

Responder

Responder a todos

Reenviar



martes 26/5/2026 22:09



Requisitos para ser asociados de GASB.pdf
214 KB

Buenas Doña Mariela:

Gracias por su consulta:

Le adjuntamos la información solicitada

Atentamente,

Carolina Quirós Méndez

Presidenta Asociacion de Gimnasia Artística de Belén

Email: administracion@gmail.com

El Comité Cantonal pretendía incluir dentro del convenio cláusulas que obligaban a la Asociación a afiliar a todos sus padres de familia. Esta acción es inconstitucional ya que la afiliación a una entidad es un derecho y no se puede obligar a nadie a afiliarse. También es importante mencionar que los directivos del Comité Cantonal ya han recibido en varias oportunidades el testimonio de muchos de los padres de familia sobre su negativa a la afiliación quedando claro también que, bajo esta administración NUNCA se ha negado a nadie la afiliación a la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística de Belén.

5.DESTINO DE LAS UTILIDADES Y TRAZABILIDAD

De acuerdo a la Ley el comité Cantonal solamente puede solicitar informes sobre el uso de los beneficios otorgados o contrataciones que haga, solo puede pedir cuentas sobre los fondos públicos que aporte. En caso del alquiler este será un beneficio que se aplicara en un porcentaje a las mensualidades y es fácilmente verificable contra la facturación de los atletas. En el caso de la licitación, hay reportes y costos claramente establecidos en la contratación para darle trazabilidad. De ahí en adelante lo único que el Comité Cantonal tiene potestad de hacer es velar porque las utilidades finales de la Asociación se utilicen para los fines que fue creada la entidad, el manejo financiero de los recursos que no son generados con fondos públicos son potestad de administración de la Asociación y será la Asociación la que determine como utilizarlos, eso incluye el pago de sus cuentas por pagar. NO es posible aceptar imposiciones totalmente fuera del marco legal de acción del Comité Cantonal.

Importante aclarar nuevamente que uno de los errores garrafales del análisis del Comité Cantonal es pretender tazar todos los ingresos de la Asociación ya que, como ente privado sin restricciones contractuales o derechos de exclusividad pactados, la Asociación brinda servicios a otras entidades fuera del cantón de Belén, así que no todos los ingresos que se generan vienen del uso de la bodega que usa en el polideportivo de Belén. Por tanto, el Comité no puede realizar cálculos o restricciones sobre dineros que no se generan de aportes públicos y es por eso también que los cálculos de la Señora Rocio Mora no le dan en cuanto a cantidad de niños y cuotas.

I.PROPOSITO DE ESTE INFORME

No es cierto que se nos está otorgando 2 bodegas, solamente se nos está otorgando 1 bodega que es la que utilizamos actualmente y cuyo valor del beneficio de conformidad con el contrato de arrendamiento es de 21,697,223.76. y sobre ese monto es que se debe establecer el convenio de uso de instalaciones.

II.COMO SE CONSTRUYEN LAS TARIFAS

Ya ha quedado establecido que el Comité Cantonal no tiene ningún conocimiento en cómo se construye la estructura de costos de la Asociación. Por ejemplo, en su lista de costos no incluyen la cantidad de horas de trabajo por equipo lo cual es uno de nuestros puntos importantes en el establecimiento de tarifas. No es lo mismo tazar un equipo recreativo donde el atleta asiste 1 vez a la semana 1 hora, que tazar el equipo de rendimiento que entrena 23 horas a la semana con 2 entrenadores, 1 coreógrafa y que recibe servicios de formación y capacitación de nutrición, psicología y fisioterapia para los atletas y sus familias. Nuevamente debemos alertar sobre la falta total de conocimiento del Comité Cantonal sobre nuestro trabajo y sobre lo perjudicial de afirmaciones producto de pura especulación.

III.SITUACION HISTORICA (2022-JULIO 2025)

La situación pasada de la Asociación solo representa un dato histórico no puede ser tomada en cuenta para el cálculo de un beneficio

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

actual. La realidad es que la Asociación está operando con solamente una bodega y con menos de un 60% de la población que se tenía antes. Además de tener montada una campaña de desprestigio y desinformación que viene directamente del Comité Cantonal.

IV.SITUACION ACTUAL (AGOSTO 2025 – PRESENTE)

4.1 Nuevamente el Comité Cantonal no tiene la menor idea de la situación que acontece y realiza especulaciones basadas en lo que interpretan de los números. La Asociación debió cerrar la bodega porque no podía sostener la pérdida de la licitación y el aumento de alquiler de las dos bodegas al mismo tiempo. Con esto también tomó otras medidas para lograr eficientizar la operación y lograr punto de equilibrio:

a) Con el despido de los entrenadores que trabajaban en la bodega del Belén kids el gasto se redujo.

b) Con la eliminación de uno de los alquileres el gasto también se redujo

c) Se decidió enfocar las becas del programa privado en salvar al equipo de JDN del Comité y a los atletas federados de rendimiento. Por tanto, se eliminaron las becas del programa privado para atletas recreativos que no pertenecían a programas del Comité Cantonal.

d) Se implementó una política más agresiva de gestión de cobro para recuperar recursos y bajar la morosidad.

e) Se buscan constantemente nuevas fuentes de ingresos en instituciones privadas fuera del cantón de Belén y se lograron dos contrataciones de clubes de gimnasia en escuela fuera del cantón de Belén.

¿En dónde se usaron entonces la mayoría de los recursos, ahorros, préstamos y los ingresos de la Asociación? En el 2025 con los fondos que teníamos ahorrados, los ingresos mensuales, las actividades que se realizaron y los préstamos del señor Juan Jenkins se pagaron nuestros costos fijos y la mayoría de los recursos se usaron en brindar los servicios gratuitos a los niños del Cantón de Belén que quedaron desprotegidos por el Comité Cantonal con la no adjudicación de la Licitación.

45 atletas de Iniciación deportiva recibieron gratuitamente el programa durante 8 meses del 2025 y el equipo de juegos deportivos nacionales continuo con sus entrenamientos y ayudas logrando participar en las justas y trayendo 27 medallas para el cantón, todo este aporte le costó a la Asociación casi 15 millones de colones en el 2025. Todos los atletas de procesos de competición mantuvieron sus becas de ayuda económica del programa privado de la Asociación durante todo el 2025, a razón de 11,977,200.00 en el año 2025. Se adjunta la lista de los 77 atletas que recibieron beca en el año 2025.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN								
LISTA DE ATLETAS CON BECA PRIVADA EN EL 2025								
Numero atleta	Apellido 1	Apellido 2	Nivel 2025	Presup 2025	Becca 2025	Tipos de beca	Montos aproximados 2025	
1	Adriana	Quintero	Atleta	Nivel 1 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
2	Adriana Mariani	Forriado	Valiente	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
3	Andrés	Villalobos	Manuela	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
4	Andrés	Quintero	Manuel	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
5	Andrés	Villalobos	Ortiz	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
6	Andrés	Manila	Quintero	Nivel 3 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
7	Andrés	Villalobos	Villalobos	10° GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100,00
8	ARACELY ARACELY	VILLALOBOS	Manila	Nivel 3 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
9	Aracely Mariposa	Aracely	Quintero	10° GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
10	Ariel y Patricia	Quintero	Quintero	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
11	Bianca	Rodriguez	Lechero	Festival Amador	\$100.000,00	100%	D/H	\$100.000,00
12	BETANY	Quintero	Quintero	10° GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
13	Bruna Mariana	Vargas	Rodriguez	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
14	Carmen	Villalobos	Quintero	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
15	Carmen Andrea	Manila	Manila	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
16	Carmen Isabel	Vargas	Rodriguez	Festival Amador	\$100.000,00	100%	B	\$100,00
17	Catalina	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
18	Claudia	Quintero	Manila	Festival Internacional GAF	\$100.000,00	100%	D/H	\$100.000,00
19	CRISTINA	Quintero	Quintero	Festival Internacional GAF	\$100.000,00	100%	D/H	\$100.000,00
20	Danna Sofia	Manila	Manila	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
21	DANIEL	Quintero	Quintero	Nivel 3 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
22	Danielah Yareth	Manila	Manila	Nivel 3 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
23	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3 GAF	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
24	Diana	Quintero	Quintero	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
25	Diana	Quintero	Quintero	10° Festival internacional GAF	\$100.000,00	100%	B/C	\$100,00
26	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
27	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
28	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
29	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
30	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
31	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
32	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
33	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
34	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
35	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
36	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
37	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
38	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
39	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
40	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
41	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
42	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
43	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
44	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
45	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
46	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
47	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
48	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
49	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
50	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
51	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
52	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
53	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
54	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
55	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
56	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
57	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
58	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
59	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
60	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
61	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
62	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
63	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
64	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
65	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
66	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
67	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
68	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
69	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
70	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
71	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
72	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
73	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
74	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
75	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
76	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00
77	Diana	Quintero	Quintero	Nivel 3	\$100.000,00	100%	B	\$100.000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

TOTAL IMPORTE A COBRAR MENSUALMENTE	\$5 099 000,00
TOTAL COBRADO A LOS ATLETAS DECADOS POR MES	\$2 040 000,00
TOTAL DE BECAS OTORGADO POR MES EN COLONES	\$2 158 100,00
TOTAL DE BECAS OTORGADO A NIÑOS DE INICIACION DEPORTIVA DEL COMITÉ POR 8 MESES	\$0 280 000,00 (FALTA AGREGAR AYUDAS DE ATLETAS JON)
TOTAL DE BECAS DE ATLETAS REGulares POR 12 MESES DEL 2026	\$11 977 200,00
TOTAL ANUAL DE BECAS PRIVADAS QUE HA OTORGADO LA ASOCIACION EN EL 2026	\$11 257 200,00

Todos y cada uno de los recursos que ha recibido la Asociación siempre se han usado en promover la gimnasia, ayudar a los atletas con becas para que puedan continuar su formación y otras ayudas como pagar profesionales especializados en gimnasia de nutrición y psicología para los atletas que lo requieran, exámenes médicos y tratamientos de fisioterapia de profesionales especialistas en gimnasia para atletas que lo requieren, pagos de competencias y uniformes de competición de algunos atletas que requieren soporte económico por su condición social, capacitación, compras de insumos y pago de gastos fijos.

4.2Ya ha quedado explicado también que devolver la bodega del Belen kids no es viable porque la Asociación no cuenta con equipos y personal para equiparla, no tiene recursos para recuperar esos insumos y tardaría más de un año en volver a reactivar ese inmueble, no podría hacer frente al porcentaje del beneficio que pretende tener el Comité Cantonal. Es totalmente irracional pretender que devuelven la bodega y todo vuelve a la normalidad de hace 4 años!

4.3La discrepancia del alquiler registrado obedece a un error causado directamente por la Municipalidad de Belen y el Comité Cantonal que no se ponían de acuerdo en quien debía facturar el alquiler a la Asociación y entregaron las facturas de alquiler fuera del periodo del mes en que debieron ser registradas, causando esa inconsistencia y además generando gastos de IVA para la Asociación de Gimnasia. Lo que correspondía aquí era una denuncia de la Asociación ante tributación directa por la no entrega de sus facturas, pero, la Asociación buscando la paz se limitó a notificar a las entidades de este grave error y los daños económicos que nos causaron. Es inaceptable que incluyan en este informe ese error como discrepancia causada por la Asociación o se pretenda decir que la Asociación brinda información errónea.

V.PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

El año anterior el Comité Cantonal dejó sin licitación a la Asociación por 8 meses, la Asociación no solo sobrevivió y pago sus deudas, sino que además mantuvo todos los programas del Comité gratuitamente para la comunidad, todo esto gracias a las medidas que tomo para sanear sus finanzas e incrementar sus ingresos, demostrando que no solo es fuerte técnicamente, sino que es una entidad valiosa y responsable con la Comunidad Belemita y que no está sentada esperando que la mantengan con fondos públicos. Actualmente la Asociación opera sin licitación y sigue pagando sus deudas incluyendo el alquiler, lo que ya no puede hacer más, es mantener los procesos del Comité Cantonal porque no tienen ya reservas y tampoco consideramos que tengamos que seguir asumiendo las responsabilidades que tiene esta entidad para con la comunidad. Especialmente por la forma en que nos han atacado y tratado de perjudicar. Actualmente no se está brindando el servicio de Iniciación deportiva, alfabetización deportiva y Juegos deportivos Nacionales en gimnasia. La afectación es de más de 60 atletas.

VI.CALCULO DEL COMPONENTE DE ALQUILER EN LAS TARIFAS

Ya ha quedado demostrado en el punto 2 que el cálculo del Comité Cantonal estaba mal y que el porcentaje que corresponde realmente al beneficio es de 17.15% que corresponde al alquiler condonado.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°13-2026

LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN
REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 100% DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES
AL 10 DE JUNIO DE 2026



GRUPOS	Idad escolar	Idad deportiva	Idad federada	Idad olímpica	PRECIO 2025	REBAJA POR COMVENIO DE INSTALACIONES	PRECIO PUESTO ALQUILER COMVENIO	REBAJA POR COMVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARAN SERVIDOR	MONTOS REBAJADO POR EQUIPO MENSUALMENTE
RECREATIVO UNO VEHICULO DE 10 (se queda dentro el programa)	1	1	4	2	\$ 40 000,00	\$ 8 880,00	\$ 33 140,00	17,15%	25	\$ 171 500,00
RECREATIVO (2 A 6 AÑOS)	1	1	4	2	\$ 40 000,00	\$ 8 880,00	\$ 33 140,00	17,15%	23	\$ 167 780,00
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	2	8	1	\$ 50 000,00	\$ 8 575,00	\$ 41 425,00	17,15%	17	\$ 195 775,00
RECREATIVO (10 A 13 AÑOS)	1	3	13	1	\$ 55 000,00	\$ 9 432,50	\$ 45 567,50	17,15%	19	\$ 179 217,50
RECREATIVO JUVENIL (14 A 16 AÑOS)	1	2	8	1	\$ 70 000,00	\$ 12 065,00	\$ 57 935,00	17,15%	7	\$ 64 035,00
RECREATIVO JUVENIL (17 A 18 AÑOS)	1,5	3	13	1	\$ 72 000,00	\$ 12 348,00	\$ 59 652,00	17,15%	4	\$ 45 392,00
RECREATIVO JUVENIL (19 A 20 AÑOS)	1,5	3	13	1	\$ 72 000,00	\$ 12 348,00	\$ 59 652,00	17,15%	6	\$ 44 088,00
RECREATIVO MADUPLINO (21 A 23 AÑOS)	2	5	19	2	\$ 68 000,00	\$ 11 662,00	\$ 56 338,00	17,15%	4	\$ 46 649,00
COMPETICION FEDERADO/JON JUVENILES (9 A 11 AÑOS)	3	10	42	3	\$ 80 000,00	\$ 13 720,00	\$ 66 280,00	17,15%	13	\$ 178 360,00
COMPETICION FEDERADO/JON (12 A 14 AÑOS)	2	6	25	3	\$ 85 000,00	\$ 14 577,50	\$ 70 422,50	17,15%	10	\$ 262 395,00
COMPETICION FEDERADO/JON (15 A 17 AÑOS)	2	8	34	3	\$ 96 000,00	\$ 16 464,00	\$ 79 536,00	17,15%	3	\$ 45 392,00
COMPETICION FEDERADO/JON (18 A 20 AÑOS)	4	18	74	3	\$ 110 000,00	\$ 18 865,00	\$ 91 135,00	17,15%	6	\$ 113 190,00
COMPETICION FEDERADO/JON MADUPLINO (21 AÑOS)	4	21	88	4	\$ 70 000,00	\$ 12 065,00	\$ 57 935,00	17,15%	3	\$ 36 015,00
SELECCIONADO NACIONAL MADUPLINO (FED/PO)	4	24	101	4	\$ 102 000,00	\$ 17 493,00	\$ 84 507,00	17,15%	2	\$ 34 386,00
SELECCIONADO NACIONAL FENCING (FED/PO)	4	24	101	4	\$ 120 000,00	\$ 20 580,00	\$ 99 420,00	17,15%	11	\$ 226 300,00
CANTIDAD DE ATLETAS									151	\$ 1 809 753,50 TOTAL MENSUAL DE COMVENIO
Nota: Cálculo de alquiler \$3.414,13 + \$25,09 - 3.939,22 X 12 meses \$47.270,64 X tipo de cambio 459 = 21.697.223,76 alquiler anual										\$ 21 709 942,00 TOTAL ANUAL DEL COMVENIO

VII. PORQUE PORCENTAJE Y NO TARIFA.

No tenemos objeción en que se aplique porcentaje, siempre que sea el real que corresponde a un 17.15%.

VIII. PESO DEL APOORTE MUNICIPAL TOTAL

El peso total del aporte que está dando el Comité Cantonal es 21,697,223.76. al año por una bodega. No son dos bodegas y no se puede aceptar el Belén kids para incrementar el aporte. No hay licitación vigente, no hay concurso de licitación en SICOP y el Comité sabe que, si saca una licitación en este momento, la Asociación no puede participar porque ellos mismos se niegan a darnos uno de los requisitos para renovar el permiso de salud que es obligatorio para licitar. Tenemos 8 meses pidiendo el plano eléctrico que se necesita para la revisión y que hay que adjuntar a la misma, esto nos ha impedido no solo participar por licitación en Belén sino en otros procesos privados. No es posible cuantificar algo sobre un supuesto que no existe y que no está cerca de darse.

IX. VIABILIDAD POST-CONVENIO

La Asociación nunca será beneficiada del convenio, el beneficio está siendo trasladado directamente e íntegramente a los atletas belemitas de gimnasia, por tanto, esos recursos no son cuantificables para nosotros en nada ya que las mensualidades se están reduciendo y el dinero nunca ingresa a la Asociación. No hay licitación vigente ni cerca de ser aplicada por tanto tampoco hay cuantificación para nosotros. Además, nótese que la ganancia en licitación para la Asociación es solamente de 1%, nosotros licitamos para brindar acceso a los niños del Cantón al deporte y para cumplir con nuestra misión de promover la gimnasia.

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN

PRESUPUESTO DE PROGRAMAS CDRB

PERIODO 2025

Iniciación deportiva					
	%	ID ESCOLAR	ID ALFABETIZACION	ID MENSUAL TOTAL	ID ANUAL TOTAL
Mano de Obra ***	51,38%	\$ 539 490,00	\$ 269 745,00	\$ 809 235,00	\$ 4 046 175,00
Insumos	38,62%	\$ 405 510,00	\$ 202 755,00	\$ 608 265,00	\$ 3 041 325,00
Gastos Administrativos	9,00%	\$ 94 500,00	\$ 47 250,00	\$ 141 750,00	\$ 708 750,00
Utilidad	1,00%	\$ 10 500,00	\$ 5 250,00	\$ 15 750,00	\$ 78 750,00
	100,00%	\$ 1 050 000,00	\$ 525 000,00	\$ 1 575 000,00	\$ 7 875 000,00
Juegos Deportivos Nacionales / Torneos Federados					
	%	ATLETAS PROG. UPAG	ATLETAS PROG. USAG/XCEL	ID MENSUAL TOTAL	ID ANUAL TOTAL
Mano de Obra ***	52,40%	\$ 187 766,66	\$ 187 766,66	\$ 375 533,33	\$ 1 877 666,65
Insumos	37,60%	\$ 134 733,33	\$ 134 733,33	\$ 269 466,66	\$ 1 347 333,32
Gastos Administrativos	9,00%	\$ 32 250,00	\$ 32 250,00	\$ 64 500,00	\$ 322 500,00
Utilidad	1,00%	\$ 3 583,33	\$ 3 583,33	\$ 7 166,67	\$ 35 833,33
	100,00%	\$ 358 333,33	\$ 358 333,33	\$ 716 666,66	\$ 3 583 333,30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

Se adjunta cuadro de distribución de presupuesto para licitación 2025, donde se aprecia que la ganancia de la Asociación es de 1% de la licitación. La Asociación perdió casi 15 millones el año anterior salvando los procesos del Comité Cantonal, se le adeuda más de 5 millones por concepto de ajuste de inflación de licitación anterior y se le ha violado el contrato de alquiler por un año completo, esto sin contar la campaña de desprestigio que sale directamente del Comité Cantonal afectando su imagen y la cantidad de clientes que actualmente se matriculan. El Convenio sería aceptado por la Asociación por un porcentaje de rebaja de 17.15% en aras de beneficiar a los atletas de Gimnasia del Cantón, pero debe quedar muy claro que la Asociación no se beneficia en lo absoluto. Seguimos teniendo el mismo espacio, con los mismos atletas y sin percibir ningún aporte para inversión o crecimiento por parte de la entidad pública que promueve el deporte en el Cantón de Belén.

Se adjunta a este correo electrónico el borrador del convenio en su última versión con las anotaciones y solicitudes de cambios necesarias para que la Asociación pueda firmar, la Asociación esta anuente a cumplir con los requerimientos solicitados y a firmar el convenio por un porcentaje de 17.15% a todas las tarifas como corresponde. Es indispensable que el Comité Cantonal abandone la especulación y la campaña de desprestigio que tiene en contra de una entidad que ha apoyado a la comunidad desde hace 15 años, que además ha demostrado ser de las más baratas del país y ser la numero 1 en resultados a nivel nacional y centroamericanos, que lejos de ser un negocio privado como se ha pretendido insinuar, su principal interés ha sido al menos por los últimos 6 años bajo esta administración, el de proteger el deporte en el cantón belemita y que incluso ha protegido los programas del comité a pesar del maltrato recibido. Para la firma de este convenio es fundamental que Rebecca Venegas y Edwin Solano sean investigados por sus acciones en contra de la Asociación y ofrezcan disculpas públicas por sus afirmaciones falsas. Rebecca Venegas por sus declaraciones falsas en cuanto al cobro de tarifas y precios excesivos de la Asociación y Edwin Solano por indicar que los fondos de nuestro programa privado de becas provienen de dineros del Comité Cantonal. Ambos funcionarios también han tratado irrespetuosamente a los directivos y padres de familia de la gimnasia abusando de su poder y su investidura.

Estamos totalmente anuentes a aclarar cualquier duda que se tenga en cuanto a nosotros, al igual que hemos estado anuentes siempre a todas las revisiones, recomendaciones y peticiones del Comité en todos los ámbitos.

Señores de la Junta directiva del Comité Cantonal y señores del Concejo Municipal, la Asociación de gimnasia artística de Belén, sus directivos, atletas y familias han sido tratados injustamente:

- No se nos ha brindado durante un año los mismos derechos que al resto de los deportistas en el cantón.
- Se nos ha usado para costear la mala planificación presupuestaria del Comité Cantonal y la Municipalidad.
- Se nos ha violado el contrato de arrendamiento que teníamos durante 12 meses.
- No se nos ha brindado el mantenimiento que nos cobran de áreas comunes y el mantenimiento del inmueble
- Se nos ha negado la documentación que necesitamos para renovar nuestro permiso de salud
- Se nos ha boicoteado el pago del ajuste de precios de la licitación de más de 5 millones.
- Se nos ha dejado sin licitación por errores del cartel y el incumplimiento de los estudios de mercado del proceso que debía hacer el Comité Cantonal
- Se nos ha acusado sin prueba alguna de tener un negocio privado y lucrar con la Asociación.
- Se nos ha acusado de cobros excesivos cuando en realidad somos la segunda entidad más barata del país.
- Se les ha mentido a los padres diciéndoles que las becas que otorgamos las paga el Comité Cantonal.
- Se nos ha tratado de remplazar a pesar de ser la entidad número 1 del país y brindar un excelente servicio al Comité.

Hemos pasado un año demostrando y defendiéndonos de todos los ataques y calumnias. Nuestra Asociación merece respeto y merece se le reconozca su trayectoria, aportes y valor para la comunidad de Belén con un convenio de uso de instalaciones justo para las familias y para la Asociación. Por este medio hacemos llegar a ustedes el borrador de la última versión del Convenio con nuestras observaciones. La Asociación se encontraba lista para firmar el convenio de uso de instalaciones con el Comité Cantonal, con el porcentaje de 22.6% sobre las tarifas y con la inclusión de una única cláusula solicitada por la Asociación en referencia a la protección de sus equipos, que además fue enviada a todos para análisis previo con transparencia y buena fe. El Asesor Legal informo en la última mesa de trabajo que no veía problema en incluirla dentro del convenio y todo estaba listo. Cuando el documento fue leído el jueves en la Sesión del Concejo Municipal nos enteramos que el artículo que solicitamos fue alterado totalmente en su redacción y en su fondo y que además se incluyó una cláusula jamás discutida y que genera graves problemas financieros a la Asociación.

ARTICULO SOLICITADO POR LA ASOCIACION. El acuerdo entre las partes y el artículo solicitado por la Asociación indicaba que, solamente 1 vez al año los equipos podrían ser desmantelados por solicitud del Comité Cantonal y que el Comité sería responsable

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°13-2026

LUNES 06 DE JULIO DE 2026

de asumir los costos de este proceso: desmantelamiento, transporte, bodegaje y armado.

El artículo incluido en el convenio indica que 1 vez al año se desmantelaran los equipos a costo de la Asociación y que cualquier otro desmantelamiento que se solicite será por costo del Comité Cantonal. Cada vez que se tenga que desmantelar el gimnasio el costo asciende a más de 2,000,000.00 de colones y el tiempo del proceso de armado y desarmado toma 4 días mínimo, más las actividades que realiza el Comité. Este proceso no solo representa un problema grave en la suspensión de los entrenamientos de los atletas, además genera un grave riesgo de daño a los equipos y finalmente es un costo que la Asociación no tiene capacidad de cubrir.

NUEVA CLAUSULA AGREGADA QUE NO FUE INFORMADA CON ANTELACIÓN

El nuevo borrador contiene una cláusula que indica que la Asociación debe cubrir un seguro de los aparatos, este atestado nunca fue mencionado en la mesa de trabajo y tampoco fue previamente enviado a revisión. La cláusula genera un costo de más de 2,000,000.00 de colones a la Asociación y está enfocado a proteger íntegramente al Comité Cantonal de responsabilizarse por daños que podrían causarnos en sus remodelaciones y actividades. La Asociación no tiene capacidad financiera para cubrir ese importe y no está de acuerdo en pagar algo que solamente es para protección y beneficio del Comité Cantonal.

TARIFA DEL 22.6% CALCULADA POR EL COMITÉ CANTONAL.

Es importante aclarar que el análisis del Comité Cantonal tiene graves errores de fondo:

- 1)Dentro de sus cálculos el Comité Cantonal está incluyendo los ingresos por servicios generados por la Asociación totalmente fuera del Cantón de Belén y de la bodega que se está otorgando en beneficio.
- 2)Dentro del cálculo del Comité se está promediando los ingresos correspondientes a 5 años y dos bodegas cuando el beneficio que se está otorgando solamente es sobre 1 bodega cuyo monto de alquiler está claramente identificado en un contrato.
- 3)El cálculo del beneficio no puede hacerse tazando un porcentaje de los ingresos y gastos de la Asociación sino, debe calcularse sobre el importe de lo que se entregará en beneficio, que es el alquiler de la bodega, cuyo monto está claramente establecido en el contrato y corresponde a 21,697,223.76 millones de colones anuales. Cualquier cifra por encima de ese monto no puede solicitarse ya que excede el beneficio otorgado a la Asociación.

Se adjunta a continuación una tabla con la aplicación del 22.6% a las tarifas de los atletas en todos los programas de la Asociación.

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN										
REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 10% DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES										
AL 10 DE JUNIO DE 2025										
GRUPOS	Edad	Edad	Edad	Edad	PRECIO 2025	REBAJA POR SUBSIDIO 10% (INSTALACIONES)	NUEVO PRECIO POR ALQUILER BODEGA COMUNITARIO	%REBAJA POR CONVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARAN SERVICIOS	Monto RESERVADO POR EQUIPO MENSUALMENTE
RECREATIVO (6 A 8 AÑOS)	1	2	8	1	€ 50 000,00	€ 15 500,00	€ 34 500,00	22,60%	17	€ 192 100,00
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	3	12	1	€ 55 000,00	€ 12 430,00	€ 42 570,00	22,60%	10	€ 235 170,00
RECREATIVO AVANZADO (9 Y 4 AÑOS)	1	2	8	1	€ 70 000,00	€ 15 820,00	€ 54 180,00	22,60%	7	€ 190 740,00
RECREATIVO AVANZADO (9 Y 11 AÑOS)	1	5	13	1	€ 72 000,00	€ 16 272,00	€ 55 728,00	22,60%	4	€ 85 058,00
RECREATIVO JUVENIL (12 A 15 AÑOS)	1	5	13	1	€ 72 000,00	€ 16 272,00	€ 55 728,00	22,60%	6	€ 97 632,00
RECREATIVO MASCULINO (15 A 18 AÑOS)	2	5	13	2	€ 58 000,00	€ 15 268,00	€ 42 732,00	22,60%	4	€ 61 472,00
COMPETICION FEDERACION JUVENIL (19 A 21 AÑOS)	3	10	42	3	€ 80 000,00	€ 18 480,00	€ 61 520,00	22,60%	13	€ 226 940,00
COMPETICION FEDERACION (22 A 4 AÑOS)	2	8	25	3	€ 85 000,00	€ 19 210,00	€ 65 790,00	22,60%	18	€ 345 790,00
COMPETICION FEDERACION (19 A 11 AÑOS)	2	8	34	3	€ 96 000,00	€ 21 630,00	€ 74 370,00	22,60%	3	€ 85 058,00
COMPETICION FEDERACION (19 A 16 AÑOS)	4	18	74	3	€ 100 000,00	€ 24 860,00	€ 75 140,00	22,60%	6	€ 145 160,00
COMPETICION FEDERACION MASCULINO (11 AÑOS)	4	21	50	4	€ 70 000,00	€ 15 820,00	€ 54 180,00	22,60%	3	€ 47 450,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FED/FFB)	4	24	101	4	€ 102 000,00	€ 23 052,00	€ 78 948,00	22,60%	2	€ 45 104,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINO (FED/FFB)	4	24	101	4	€ 120 000,00	€ 27 620,00	€ 92 380,00	22,60%	11	€ 230 320,00
CANTIDAD DE ATLETAS										101
Nota: Cálculo de alquiler \$3,414.13-525.09=3,939.22 X 12 meses \$47,270.64 X tipo de cambio 459= 21,697,223.76 alquiler anual										
										€ 2 304 824.00 TOTAL MENSUAL DE CONVENIO
										€ 28 600 000.00 TOTAL ANUAL DEL CONVENIO
										€ 21 697 223.76 Monto real del alquiler
										€ 111 644.24 (El monto anual entre el monto del convenio y el beneficio real)
										€ 525 922.82 (El monto real por el monto del convenio)

Como se puede ver este porcentaje de 22,6% excede en más de 6 millones de colones el beneficio que se está otorgando a la Asociación por tanto no puede aplicarse en el convenio. La Asociación no se encuentra en capacidad económica de poder sostener esta pérdida económica. A continuación, se presenta el porcentaje real que puede ser aplicado en el convenio ya que cubre el importe real del beneficio otorgado que es alquiler de la bodega.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°13-2026

LUNES 06 DE JULIO DE 2026

ASOCIACION DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTISTICA DE BELEN
REBAJA EN MENSUALIDADES POR SUBSIDIO 100% DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES
AL 12 DE JUNIO DE 2026



GRUPOS	Horas semanales	Horas mensuales	Horas anuales	PRECIO 2025	REBAJA POR CONTRATO DE INSTALACIONES	NUOVO PRECIO APLICADO CONVENIO	REBAJA POR CONVENIO	CANTIDAD ATLETAS QUE PAGARAN SERVICIOS	MONTOS REBAJADOS POR EQUIPO MENSUALMENTE	
RECREATIVO OMB WENEN DE 10 (seguirán durante el programa)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 8 860,00	€ 33 140,00	17,15%	25	€ 171 500,00
RECREATIVO (2 A 6 AÑOS)	1	1	4	2	€ 40 000,00	€ 8 860,00	€ 33 140,00	17,15%	23	€ 167 780,00
RECREATIVO (5 A 6 AÑOS)	1	2	8	1	€ 50 000,00	€ 8 575,00	€ 41 425,00	17,15%	17	€ 115 775,00
RECREATIVO (7 A 9 AÑOS)	1	3	13	1	€ 55 000,00	€ 9 432,50	€ 45 567,50	17,15%	19	€ 179 217,50
RECREATIVO AVANZADO (9 A 11 AÑOS)	1	2	8	1	€ 70 000,00	€ 12 005,00	€ 57 995,00	17,15%	7	€ 84 035,00
RECREATIVO AVANZADO (7 A 11 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 12 348,00	€ 59 652,00	17,15%	4	€ 49 592,00
RECREATIVO JUVENIL (12 A 14 AÑOS)	1,5	3	13	1	€ 72 000,00	€ 12 348,00	€ 59 652,00	17,15%	6	€ 74 088,00
RECREATIVO MASCULINO (5 A 11 AÑOS)	2	5	19	2	€ 68 000,00	€ 11 662,00	€ 56 338,00	17,15%	4	€ 46 648,00
COMPETICION FEDERACION JUVENILES (9 A 21 AÑOS)	3	10	42	3	€ 80 000,00	€ 13 720,00	€ 66 280,00	17,15%	13	€ 178 360,00
COMPETICION FEDERACION (5 A 9 AÑOS)	2	6	25	3	€ 85 000,00	€ 14 577,50	€ 70 422,50	17,15%	18	€ 262 395,00
COMPETICION FEDERACION (9 A 11 AÑOS)	2	8	34	3	€ 96 000,00	€ 16 464,00	€ 79 536,00	17,15%	3	€ 49 592,00
COMPETICION FEDERACION (11 A 14 AÑOS)	4	18	74	3	€ 110 000,00	€ 18 865,00	€ 91 135,00	17,15%	6	€ 113 190,00
COMPETICION FEDERACION MASCULINO (11 AÑOS...)	4	21	86	4	€ 70 000,00	€ 12 005,00	€ 57 995,00	17,15%	3	€ 36 015,00
SELECCIONADOS NACIONALES MASCULINO (FEDERACION)	4	24	101	4	€ 102 000,00	€ 17 493,00	€ 84 507,00	17,15%	2	€ 34 888,00
SELECCIONADOS NACIONALES FEMENINO (FEDERACION)	4	24	101	4	€ 120 000,00	€ 20 580,00	€ 99 420,00	17,15%	11	€ 226 380,00

*CANTIDAD DE ATLETAS

Nota: Cálculo de alquiler \$3.414.13+525.09=3.939.22 X 12 meses \$47.270.64 X tipo de cambio 459=21.597.223.76 alquiler anual

€ 1 808 763,50 TOTAL MENSUAL DE CONVENIO
€ 21 709 042,00 TOTAL ANUAL DEL CONVENIO

La Asociación está enviando un documento aparte donde realiza el análisis y aclaraciones del anexo denominado "CONSTANCIA PARA ACTAS" que se incluyó en el acta del concejo 3201/2026 y que claramente contiene información errónea. En este mismo documento envía también sus tarifas desde 2019 y las aclaraciones a las incorrectas afirmaciones de documento del Comité Cantonal. Es importante informar que mientras estuvimos en la mesa de trabajo del miércoles y en la sesión del Concejo del jueves en todo momento la alcaldía y los miembros del Comité sostuvieron que se encontraban satisfechos con nuestros resultados y nuestra calidad de trabajo, además que estaban anuentes a firmar el convenio y que no tenían nada en contra de la Asociación. Sin embargo, semanas previas e inclusive esa misma semana personeros del Comité de deportes estuvieron en conversaciones con una entidad de gimnasia negociando nuestro replazo en el Cantón.

También la Asociación informa al Concejo que, en reunión sostenida hace 2 semanas con padres de familia, comité, representantes de la Asociación y una representante de la Alcaldía se instó públicamente a los padres de familia por parte de la representante de la alcaldía a formar una nueva Asociación la cual contaría con el apoyo de la alcaldía para buscar patrocinio de reconocida empresa Belemita para dotarlos de nuevos aparatos y continuar sin la Asociación deportiva de Gimnasia artística de Belén en el Cantón. La Asociación ha soportado durante más de un año una campaña de desprestigio que sale directamente de la oficina del Comité Cantonal, afirmaciones falsas sin pruebas, presión y mal trato a los padres de familia y violaciones a su contrato de arrendamiento que han causado graves daños económicos y de imagen. Continuamos aquí solamente por el cariño y por la responsabilidad que tenemos con nuestros atletas.

La Asociación está lista para firmar un convenio que contenga los acuerdos pactados con la cláusula que solicito incluir respetando su redacción original y que tenga el porcentaje real del beneficio que se está otorgando que corresponde al 17.15%. de reducción en sus tarifas.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, reitera que yo compañeros allí con el respeto de ustedes yo creo que ya esto sobrepasa los límites que el Concejo puede actuar, nosotros hicimos todo lo humanamente posible, hicimos 2 sesiones de trabajo y entre una de esas sesiones de trabajo don Luis estuvo presente acá sentado a par mía, donde las partes incluso cedieron, el Comité de Deportes pedía un 30 % de disminución y no se le hizo caso. Qué hicimos, preguntarle ese día a la Presidenta si estaba de acuerdo con un 22.6 por ciento, ella mencionó aquí en acción del trabajo que sí, estaba de acuerdo y al día de hoy pues nos dice o nos llama la sorpresa de que pues ella no está de acuerdo por todas las situaciones que ella expone acá en su nota. A mí me parece compañeros que ya el tema sobrepasa el Concejo Municipal, el Concejo Municipal hizo lo que tenía que hacer, incluso hasta llegamos a acuerdos sostenibles para ambos pensando en los niños y en los jóvenes atletas que no se vieran afectados, pero ya esto me parece a mí que sobrepasa los límites que tiene este Concejo Municipal. Creo que nosotros fuimos muy claros ese día, inclusive le dije a ella, están de acuerdo en que no van a usar la segunda bodega, si, ya no la vamos a usar, no se contempla dentro de la rebaja de las tarifas. Todo eso, compañeros, quedó ese día conversado acá y hoy lastimosamente tenemos esta respuesta, la propuesta de acuerdo, compañeros, que yo estoy proponiendo para el Concejo Municipal y en concordancia con el señor Luis Álvarez, yo lo llamé a consultarle incluso a él para que todos estén enterados, qué hacer, porque él me decía, si ustedes me lo devuelven a mí, yo les voy a responder lo mismo, yo les voy a responder exactamente lo mismo, que es lo que ustedes ya saben, es una pérdida de recursos volvérselo a don Luis Álvarez, si sabemos que él ya nos va a responder lo que nos respondió desde la primera vez.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, plantea que es que, igual que algunos compañeros, yo comparto de que este tema lo hemos estado analizando desde septiembre del año anterior y hemos recibido varios oficios, tanto de parte de Gimnasia Artística como el Comité de Deportes, se han hecho 2 sesiones de trabajo para analizar este tema y ya el Concejo Municipal tomó un acuerdo en relación a la situación, pero cuando yo estaba leyendo este oficio, me llamó la atención doña Zeneida, un párrafo que dice ahí

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

que hace 2 semanas se tuvo una reunión de la Asociación de Gimnasia Artística con padres de familia y que había un representante de la Alcaldía en esa reunión y que, leo lo que dice el oficio, dice que había una representante de la Alcaldía que instó públicamente a los padres de familia por parte de la representada de la Alcaldía a formar una nueva Asociación, la cual contaría con el apoyo de la Alcaldía para buscar patrocinio de reconocidas empresas belemitas para dotarlos de nuevos aparatos y continuar sin la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística en el Cantón de Belén, ella lo expresa ahí, yo quería preguntarle si eso es cierto, porque el otro día estuvimos hablando acá y don Luis creo que también lo mencionó en algunos oficios y lo expresó acá, de que realmente, el tema de Gimnasia Artística es con la Junta Directiva del Comité de Deportes y bueno, los padres de familia, los atletas que tienen que verse vinculados, porque hay un interés de parte de ellos y todo, pero que nosotros como Concejo Municipal, nuestro papel era como de intermediar para sacar una muy buena propuesta de convenio para que ambas partes se vieran beneficiadas y que prevaleciera el interés público, que es lo que nos corresponde a nosotros, pero cuando yo veo esta nota y veo eso, me preocupa, que se estén haciendo este tipo de reuniones, donde haya un representante de la Alcaldía instando a estas situaciones, porque nosotros más bien deberíamos dejar que esto fluya entre el Comité de Deportes y la Junta Directiva de la Asociación de Gimnasia Artística. Quería preguntarle a la Alcaldía sobre ese tema.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, piensa que no se preocupe, porque según lo que ella dice, esto sucedió antes de que se diera lo que yo propuse como plan. Yo con doña Carolina, un día llegó un jueves de Alcaldía, luego el día que se firmó, lo primero que hice fue invitarla a mi oficina y a tomar acuerdos que quedaron a una minuta. Después, el día que yo vi la reacción de los niños, que usted les solicita, Teresita, qué hace y yo les digo, no, yo me voy a encargar y voy a intermediar hasta donde yo pueda, porque aquí lo que hay es un horror de comunicación. Y hasta el día de hoy creo que lo que faltaba era eso, porque vea que vienen, tienen la reunión, se tuvo aquí la reunión, luego viene, se toma el acuerdo el jueves y queda todo satisfecho. Así que no se preocupe, porque yo no estoy, ni me interesa absolutamente nada de meterme en temas que no me competen. Cuando yo lo hago y lo hago y por eso me gusta siempre comentarlo y decirlo, lo hago de forma, adelante, invito y en ningún momento aquí no hay nada paralelo, no hay. Y por eso le digo, ni se preocupe, porque si ella tenía algo que decir, ya tuvo el miércoles, que tuvo esa sesión donde todos hablaron, luego viene el jueves y también pudo haber dicho que algo que dijeron ahí, pero ahí no pasó nada, absolutamente nada. Es más, yo ni tan siquiera participé y le voy a ser sincera, creo que acá es suficiente lo que se ha ocupado para yo querer que todo se hiciera como me gusta, el día que se compró, las personas que tenía en la bodega, la invité, firmamos y luego creo que hay respaldo de las cosas, como se han actuado igual ese día, dije yo me comprometo con ustedes, voy a convocar a una Sesión Extraordinaria, lo hice, ustedes el miércoles también adelantaron la sesión, que me pareció perfecto, se deliberó, todo el mundo sacó lo que tenía, lo que no, como usted lo acaba de decir extraordinariamente. Ustedes intermediaron, llegó el jueves, todos nos dimos la paz, el amor y los niños ganaron, porque los niños salieron con una tarifa en realidad que se les reflejara el por qué se compró esa propiedad, para que ellos tuvieran a la hora que se tenía que volver a firmar el convenio, ellos tuvieran una mejora en su tarifa, yo creo que está suficientemente discutido y creo que acá hay algo que no todos tenemos, se tomó un acuerdo que todas las partes salimos contentos, igual lo digo de mi parte, ratifiquemos lo que se dijo en ese acuerdo, que todos salimos contentos.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, formula que de igual manera me llama mucho la atención y comparto un poco la inquietud de mi compañera Betty y Betty no lo está inventando, aquí lo dice en la nota, no sé a qué se refiere, porque dice que había un representante de la Alcaldía e insistió públicamente los padres de familia por parte del representante de la Alcaldía a formar una nueva Asociación, la cual contaría con el apoyo de la Alcaldía para buscar patrocinio y reconocida empresa de remita, me parece que eso que dice ahí es delicado, es delicado porque sí estamos distorsionando el norte, todo lo que hemos dicho ha sido Comité de Deportes y la Asociación existente, pero que aparezca una tercera figura me parece delicado, yo esperaré que así como la Alcaldesa lo está diciendo, es una farsa, esperaré que así fuese, la verdad es el tiempo. Y por otro lado, no, concuerdo mucho con usted, don Hilbert, yo creo que esto nos ha tomado bastante tiempo en las reuniones que los informe de don Luis, aquella reunión de armonizar que ese día todos aplaudimos, lo del 22.6 y doña Carolina lo aceptó aquí. Ellos presentan ahora una nota muy extensa, muy llena de informaciones que casi yo, uno se queda así, yo no dije, pero por qué no la trajeron toda esta información ese día, que era un día clave, un día importante y que todos estamos buscando finiquitar, para darle una solución adecuada. No se hizo, me lo siento un poquito como, cómo se va a pasar de tiempo y no, yo mi parte, muy deseoso de que esto llegue a un feliz término. Ahí más adelante hay una nota de ellos que sí no me parece, también que hay unos temas del Comité de Deportes como de respeto y eso, que me parece que están llamados a mantener la armonía entre asociaciones y eso quedó, salió ese día de aquí. Todo por el bien, no de los adultos, sino de los niños, de los atletas y todos hemos ahogado por ellos. Son demasiados atletas, demasiados niños en una disciplina que requiere demasiado tiempo, demasiado entrenamiento y es muy costosa. Por eso con el no pago de los alquileres, creemos que les ayudamos a los bolsillos de los padres de familia para que más bien sigan creciendo y todo el mundo en armonía, de mi parte, no, yo casi que aprobando tal y como lo ha establecido aquí, que él lo ha acordado en las reuniones anteriores.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, advierte que mira, aquí los únicos perjudicados son los niños. No sé cuántos, como 3 o 4 ya me han dicho que no han vuelto, los padres no han vuelto a ayudar a los hijos porque ya no se soluciona nada y no pueden

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

cancelar montos altos para mantener los hijos ahí y eso es lo preocupante. Nosotros como Concejo Municipal lo que más queríamos era intermediar y solucionar esto. Se ha invertido dinero porque se le han enviado a Luis no sé cuántos oficios para que don Luis los analice y toda la cuestión, el convenio y todo y ya y resulta que ahora no quieren aprobarlo. En el texto lo dicen Ana Betty, dice que algún miembro de la Alcaldía, no sé qué fue, pero yo lo voy a decir como Regidor Suplente. Para mí, yo instaría al Comité de Deportes que saque una licitación nueva si no quiere firmarse y es más, que el Comité de Deportes compre el mobiliario que analice, le damos un tiempo prudencial para que analice la compra de mobiliario nuevo, todo el mobiliario que haga falta para dotar las instalaciones de mobiliario para gimnasia artísticas y que saque una licitación nueva porque ya esto no va a ningún lado. No se quiere firmar, no se quiere firmar y ya y que se ha hecho todo lo posible y no se quiere firmar y ahí. Y quiénes son los únicos perjudicados aquí, los niños. Y cuánto va a seguir esto más, no sé, cuánto más va a seguir y ya es mucho, ya es mucho el tiempo, como les repito, no sé si alguien de la Alcaldía fue y dijo, no sé, pero yo sí lo voy a decir, yo instaría al Comité a que valore la opción de dotar de mobiliario el inmueble, que sea el Comité el que ponga el inmueble y después sacar la licitación nueva o instar a los padres a que formen una Asociación, no sé, al final de cuentas estos son los padres los que forman las asociaciones, las mismas asociaciones porque yo lo vi en natación, estando mi hija en natación y ahí. Y tiene que avanzar, tiene que avanzar de alguna forma porque ya es mucho el tiempo, ya es mucho los dimes y directes y vamos y no se quiere aprobar, se va a seguir invirtiendo mucho dinero, mucho tiempo y lo peor de todo es que los niños ya salen perjudicados durante este tiempo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, razona que yo creo que los tres compromisos que nosotros adquirimos con el Comité de Deportes y la Asociación de Gimnasia Artística era la propuesta de la firma del convenio, la propuesta al borrador del convenio, la firma del convenio, el tema de, una vez firmado el convenio, el tema del alquiler, que pasaba ya a no pagar el alquiler y que eso se iba a ver reflejado en las tarifas de los atletas. Esos fueron los 3 puntos en los que nosotros nos comprometimos con ellos en las sesiones de trabajo y los compromisos públicos que adquirimos con ellos. Yo estoy totalmente de acuerdo con eso, llegamos y se presentó la propuesta de convenio, el Concejo Municipal dijo, perdón, la Junta Directiva del Comité de Deportes dijo que sí, la Asociación dijo que sí, se tomó el acuerdo de avalar el convenio y hasta ahí todo está bien, no pasa nada. El tema de la licitación lo dejamos muy claro, una licitación puede participar cualquier oferente que cumpla con los requisitos de la licitación, se lo dijimos a doña Carolina, yo en eso soy totalmente transparente, pueden participar y no podemos asegurar que lo ganen, pero una cosa muy diferente, que es lo que a mí me preocupa, es de que exista, ese tipo de reuniones donde más bien se llegue a promover, si es cierto que se digo, que se llegue a promover lo que ya se había construido, porque hasta el punto donde nosotros llegamos, que es el acuerdo del Concejo Municipal de esa Sesión Extraordinaria, es que ambas partes estaban de acuerdo con la propuesta del convenio que había, me entiende, hasta ahí estábamos bien. Esta reunión que mencionan ellos es de hace 2 semanas, fue posterior a todo este proceso, es donde yo le decía a la Alcaldesa que me preocupaba si esta reunión se estaba haciendo y la Asociación de Gimnasia Artística no concuerda con algunos puntos, tiene toda la autoridad y la autonomía para decir no continúo y es respetable si ellos lo deciden, pero que no promovamos nosotros ese tipo de acciones porque más bien nosotros estábamos con la ruta de construir y que ojalá Gimnasia Artística pudiera cumplir con todos los requisitos, pudiera participar de la licitación, por toda la experiencia que ellos tienen, los logros que han alcanzado, porque aquí muchas veces se les reconoció la cantidad de medallas que obtuvieron en los Juegos Deportivos Nacionales y en otras competencias internacionales, eso nos da un respaldo de la experiencia que tiene esta Asociación y por lo menos uno en lo particular le gustaría que fueran ellos los que continúen, por la experiencia ya demostrada, pero por eso es que hacía el comentario, Pablo, del oficio, yo no sé si es verdad o no, yo comento lo que el oficio dice y por eso pregunté.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, señala que no es solo lo que nosotros queramos, el Comité Deportivo fue muy claro en decir, nosotros no queremos que ellos se vayan, pero las reglas ya están tiradas en la mesa y si no se cumplen ellos tendrán que hacer un proceso nuevo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, expone que mira y para que queden actas y si yo tengo que afirmar lo que sea hoy le digo, yo no estoy promoviendo nada lo que esta señora escribe en ese documento y como le digo, si quieren traerme el documento y que digan que yo lo dije, por favor ahí revise muy bien, porque eso es, falta la verdad, esta Alcaldía, llámese Zeneida, Chávez Fernández, no está promoviendo nada lo que la señora menciona en ese documento y lo digo públicamente y también se lo firmo en cualquier lugar, porque yo soy de frente, cuando hay algo lo digo públicamente, pero cuando no y ponen cosas, tampoco me gusta.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, recomienda que suficientemente discutido, creo que está muy claro el tema, yo creo que ya no vamos a ganar más nada, esto es un tema que tiene que resolver el Comité de Deportes con la Asociación, el convenio está ya dicho, está tirado sobre la mesa, faltan las firmas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Artículo 10 del Acta 35-2026, que cita: “**SEGUNDO:** Aprobar el convenio con la siguiente corrección: **CUARTA:** AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE IMPORTES en el porcentaje de disminución de las tarifas léase correctamente “22.6%”. **TERCERO:** Ratificar el Artículo 1 del Acta 32-2026, que cita: “Aprobar la propuesta de convenio presentado en el MB-025-2026, que fue la oficina donde don Luis Álvarez presentó el convenio, con los ajustes requeridos por la Asociación y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

así como con el porcentaje de rebaja de las tarifas, indicando que al texto se agreguen unos puntos adicionales, de la siguiente forma: A solicitud de la Asociación se incluye una cláusula que indique: con respecto a los equipos y aparatos de gimnasia artística, se establece lo siguiente: 1. Régimen de propiedad y restricción de uso: Los equipos y aparatos de gimnasia artística ubicados dentro de la bodega número 1A son propiedad privada y para uso exclusivo de la Asociación, y no forman parte del inmueble municipal, por tal razón, dichos bienes muebles no podrán ser objeto de alquiler, sesión, préstamo, gravamen o cualquier otro compromiso por parte del Comité en el ejercicio de su potestad de uso reglado. 2. Movimiento de equipos: Dada la naturaleza especializada, la complejidad y el alto costo de los equipos de gimnasia artística, estos no podrán ser desarmados o removidos de la bodega número 1A más de una vez por año natural a solicitud del Comité, en cuyo caso deberá avisar con al menos un mes de antelación, salvo acuerdo expreso entre las partes. 3. Responsabilidad y costos de movimiento: En caso de requerirse el movimiento temporal de los aparatos, por solicitud del Comité, por más de una vez al año, este asumirá la totalidad de los costos derivados del proceso, incluyendo, pero no limitándose, a los gastos de desarmado, reinstalación y bodegaje temporal, si fuera necesario. El proceso de movimiento, desarmado y reinstalación será ejecutado exclusivamente por el personal técnico calificado de la Asociación o por el tercero que esta Asociación designe, garantizando la pericia necesaria para la manipulación adecuada de los bienes. 4. Responder civilmente por los daños que se le ocasionen a los equipos y materiales de la Asociación en caso de aprobación de actividades usando los equipos, también responder por los daños causados a los equipos por personal que esté realizando reparaciones aprobadas para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. 5. La Asociación deberá suscribir una póliza que proteja y custodie los equipos en caso de un eventual siniestro o robo. A solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén se incluye una cláusula que indique: QUINTA: Obligaciones de la Asociación: Son obligaciones de la Asociación K, (que se le agrega el inciso K), presentar cuando así lo solicite el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén una verificación de los libros legales y contables de la Asociación en presencia de los representantes legales, además de una certificación fiel y exacta de los mismos que previa verificación quedará en custodia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y se anexará al expediente administrativo. Además de lo anterior, deberá presentar las certificaciones de los estados financieros cuando así lo requiera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el Concejo Municipal de Belén o la Auditoría Interna de la Municipalidad. A solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que tiene por objeto sólo la bodega 1A. Segunda objeto del convenio: El presente convenio tiene por objeto otorgar a la Asociación el préstamo de uso a título gratuito y sin transmisión de dominio, sólo la bodega 1A de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Belén bajo la administración del Comité que a continuación se describe. También a solicitud del Concejo Municipal, se deberá aclarar expresamente en el convenio que la Asociación se obliga a presentar bajo fe de juramento un detalle de las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años a los atletas, incluyendo las tarifas cuando se cancelaban dos bodegas y luego una bodega. La Asociación se obliga a aplicar en un 100% el monto correspondiente a los alquileres que se dejan de percibir por los arrendamientos que ha venido cancelando a la Municipalidad, reflejándolas en las tarifas en beneficio de los atletas, para lo cual debe presentar, de previo a la firma del convenio, una propuesta de tarifas que refleje el ajuste en un porcentaje del 22.6%, este porcentaje deberá reflejarse de forma uniforme en todas las tarifas que cobre la Asociación a los atletas, quedando prohibido hacer distorsiones de ningún tipo".

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido e incluir en el expediente administrativo del posible convenio entre el CCDBR y la Asociación Deportiva de Gimnasia Artística Belén.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.3839/2026 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. secretaria del Concejo Municipal, de fecha 01 de julio del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.38-2026**, celebrada el veintitrés de junio del dos mil veintiséis y ratificada el treinta de junio del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO VIII

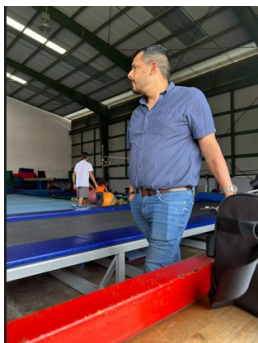
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 39. Se conoce el Trámite 2523-2026 de Carolina Quirós Méndez Presidente Asociación de Gimnasia Artística de Belén dirigido a Junta directiva Comité Cantonal, responsable administrativo de la Municipalidad y señores Concejo Municipal, administracion@gimnasiabelen.com. Por este medio informamos que el día de hoy en horas de la tarde la señora Rebecca Venegas

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°13-2026
LUNES 06 DE JULIO DE 2026

SIN CITA AGENDADA Y SIN AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES a realizar una inspección y toma de fotografías no autorizadas en la bodega del gimnasio. Se adjuntan imágenes tomadas por los padres de familia que están presentando quejas porque además la visita se realizó mientras los niños menores están en clases. Rebecca y un acompañante ingresaron en el área técnica del gimnasio con zapatos y tomaron fotografías mientras que los niños pequeños estaban en clases alertando e incomodando a los padres de familia ya que esto no se permite hacer en el gimnasio. El área técnica esta desinfectada porque los niños andan descalzos y todo el mundo debe ingresar en medias o descalzo. Por reglamento no se permite a nadie la toma de fotos durante la clase de los niños por seguridad de las imágenes de ellos.

Lo que correspondía aquí era agendar una cita donde los abogados y representantes de la Asociación estuvieran y que fuera en un horario donde no se estuviera dando clases, pero, la Señora Venegas no es capaz de respetar nunca a la Asociación y busca cualquier oportunidad para causar un conflicto entre el Comité y la Asociación. Esta no es la primera vez que funcionarios del Comité sin respetar los contratos ingresan en las instalaciones de gimnasia. Esta Asociación continúa pagando su alquiler y tiene lineamientos de seguridad y orden que se deben respetar.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la CCDRB para su respectiva análisis y respuesta sobre lo sucedido.

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que el día que se realizó la recepción del inmueble por la Sra. Rebeca Venegas Valverde y el Lic. Carlos Lanzas Quesada, Asesor Legal del CCDRB, se comunicó por escrito a la Sra. Carolina Quiros Mendez el 28 de mayo vía correo electrónico y no se recibió respuesta de la misma, igualmente ese mismo día se procedió a solicitar permiso al señor administrador de gimnasia para poder ingresar a las instalaciones y fue aprobado. Cabe mencionar que el trámite que se realizaba ese día fue a solicitud de la Sra. Quiros Mendez para poder devolver la garantía de alquiler depositada en el CCDRB por concepto de contrato por alquiler de esa instalación. **Segundo:** Una vez realizado el levantamiento del estado de las instalaciones que alquila la Asociación de Gimnasia Artística Belén se procedió a la devolución del monto de deposito solicitado por la Sra. Carolina Quiros Mendez por finalización del contrato de alquiler de instalaciones.

VII. CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

ERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 19:52 HORAS

Rocio Mora Rodríguez
PRESIDENTE. JD. CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas
SECRETARIO ACTAS J.D. CCDRB

-----ÚLTIMA LINEA -----